

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY  
CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, COMO HERRAMIENTA TÉCNICA  
PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE GRANDES EMPRESAS DEDICADAS  
A LA FABRICACIÓN DE ELÁSTICOS, BASADO EN ISO 19600

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:**

Chávez Franco, Karen Jeannette

Cruz Romero, Krissia Giscela

García Martínez, Cecilia Rafaela

**Para optar al grado de:**

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Octubre 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector	:	Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	:	Máster Cristóbal Hernández Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador General de Procesos de Graduación Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciado Daniel Nehemías Reyes López
Docente director	:	Máster Mario Hernán Cornejo Pérez
Jurado evaluador	:	Máster Mario Hernán Cornejo Pérez Licenciado Daniel Nehemías Reyes López Máster Edgar Ulises Mendoza

Octubre 2018  
San Salvador, El Salvador, Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

Gracias Dios por permitirme dedicar con todo mi amor y cariño esta tesis a mi amado padre Alexander Chávez, por su sacrificio dedicación y esfuerzo, por creer en mi capacidad, y aunque no pudiste estar conmigo hasta al final, gracias por brindarme tu amor, cariño y ánimo desde el cielo y por enseñarme a luchar por cumplir mis ideales, agradezco también a mi familia, mis amigos, jefes y novio, quienes sin esperar nada a cambio, compartieron sus conocimientos, alegrías y tristezas a lo largo de este camino, apoyándome y acompañándome hasta convertir mi sueño en realidad. Además, agradezco a mi asesor de tesis Máster Mario Hernán Cornejo Pérez, quien me mostró a trabajar con calidad y a mis compañeras Cecilia García y Krissia Cruz, por animarme a pesar de las dificultades que enfrenté a lo largo de este año.

**Karen Jeannette, Chávez Franco**

Le agradezco a Dios, por haberme dado la sabiduría y fortaleza para que fuera posible alcanzar este triunfo. A mis madres Ruth y Marta por sus consejos, sus valores y el apoyo ilimitado e incondicional que siempre me han dado. A mis padres Ronoldi y Guillermo, pilares fundamentales en mi vida, por brindarme aprendizajes, experiencias y felicidad. A mi hermana Marely por ser parte importante de mi vida y llenarla de alegrías. Mi abuelo, por quererme y apoyarme, Además agradezco a Eddie, por ser una parte especial y el apoyo brindado a lo largo de este proceso.

**Krissia Giscela Cruz Romero**

A Dios, por los logros que me ha permitido alcanzar, a mis padres Noé y Maritza pilares fundamentales en mi vida, gracias por su amor, consejos, desvelos, sacrificios y esfuerzos por mí durante todo el proceso de formación académica y humana. A mi hermana Arely por su motivación. A mi mejor amigo Brandy y demás amigos de quienes he aprendido y disfrutado en el entorno universitario. A mi equipo de trabajo por el esfuerzo realizado para la culminación de esta etapa. Finalmente, gracias a todos los docentes que me prepararon académicamente.

**Cecilia Rafaela García Martínez**

## ÍNDICE

	Nº PÁGINA
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>I</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>III</b>
<b>CAPÍTULO I-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN LAS GRANDES EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ELÁSTICOS UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	4
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1 Novedoso	5
1.3.2 Factibilidad	6
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.4.1 Objetivo General	8
1.4.2 Objetivos Específicos	8
1.5 HIPÓTESIS	9
1.5.1 Hipótesis de trabajo	9
1.5.2 Determinación de variables	9
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	9
<b>CAPÍTULO II- MARCO TEÓRICO, TÉCNICO Y LEGAL</b>	<b>10</b>

<b>2.1 ESTADO ACTUAL DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</b>	<b>10</b>
2.2 ANTECEDENTES DEL SECTOR INDUSTRIA TEXTIL	12
2.2.1 Antecedentes del sector industria en El Salvador	12
2.2.2 Antecedentes de las empresas industriales del sector textil en El Salvador	13
2.2.3 Generalidades sobre el lavado de dinero	14
2.2.4 Generalidades del sistema de gestión de cumplimiento	17
2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE	19
2.4 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE	20
2.4.1 Antecedentes de la ISO 19600	20
2.4.2 Sistemas de gestión de <i>compliance</i> directrices (UNE-ISO 19600: 2015)	21
<b>CAPÍTULO III- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>26</b>
3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	26
3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	26
3.2.1 Espacial	26
3.2.2 Temporal	26
3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	27
3.3.1 Unidades de análisis	27
3.3.2 Población y marco muestral	27
3.3.3 Variables e indicadores	28

3.4	TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS	29
3.4.1	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información	29
3.4.2	Instrumentos de medición	29
3.5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	29
3.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	30
3.7	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	32
3.7.1	Diagnóstico de los resultados	32
<b>CAPÍTULO IV- MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, COMO HERRAMIENTA TÉCNICA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE GRANDES EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ELÁSTICOS, BASADO EN ISO 19600.</b>		<b>36</b>
4.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	36
4.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	38
4.3	BENEFICIOS Y LIMITANTES	41
4.3.1	Beneficios de implementar el manual de cumplimiento	41
4.3.2	Limitantes de implementar el manual de cumplimiento	41
4.4	DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO	42
<b>CONCLUSIONES</b>		<b>147</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>		<b>148</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>149</b>

ANEXOS

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla No. 1 Estructura de un sistema de gestión de cumplimiento	25
Tabla No. 2 Cronograma de actividades del Manual de cumplimiento	31

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura No. 1 Estructura del manual de cumplimiento propuesto	39
--	----

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo A Encuesta realizada a los auditores internos de las grandes empresas dedicadas a la fabricación de elásticos

Anexo B Análisis y procesamiento de datos



## RESUMEN EJECUTIVO

Las empresas del sector industria específicamente las que se dedican a elaborar elástico se encuentran altamente vulnerables, porque no se aplican los requerimientos exigidos por la Unidad de Investigación Financiera de manera correcta, ya que se presentan inconvenientes como la poca comunicación con la UIF, también existe desconocimiento sobre sistemas de gestión de cumplimiento específicamente de la UNE-ISO 19600 que contribuye a la evaluación de riesgos de cumplimiento.

Con la finalidad de que la información cumpla con gestionar los riesgos y así evitar incumplimiento se realiza esta propuesta un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley contra Lavado de Dinero y de Activos, como herramienta técnica para la unidad de auditoría interna de empresas dedicadas a la fabricación de elástico, basado en ISO19600:2015

Siendo esta una alternativa que ayude a garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable al Lavado de Dinero y de Activos en las organizaciones, desde la alta gerencia hasta las áreas de apoyo que incluye a todos los empleados involucrados en este proceso. Tal objetivo se alcanzará mediante se identifiquen los requerimientos establecidos por la UNE-ISO 19600:2015.

En la investigación se utilizó el método hipotético-deductivo, debido a que se detallarán las características del problema en la gestión de cumplimiento que se presentan en las empresas del sector industria, para ello se crearon encuestas con las cuales se recolectaron los datos que se analizaron para la comprobación de hipótesis. Se obtuvo la participación de 5 auditores internos

de empresas dedicadas a la fabricación de elástico, de cuyos resultados los más destacados fueron: la gran mayoría de auditores internos desconocen sobre la existencia del estándar internacional UNE-ISO 19600:2015, lo que implica que al no poseer conocimiento sobre las directrices que este estándar facilita para dar cumplimiento a las cuestiones legales a las que están sujetas las empresas para las que laboran; se encuentran vulnerables pues no se ha desarrollado ni implementado un adecuado sistema de gestión de cumplimiento que mantendrá y mejorará la gestión global de sus obligaciones legales.

Los auditores internos manifiestan la necesidad de desarrollar un manual de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en el estándar internacional UNE-ISO 19600, pues ven la importancia que representa para las organizaciones prevenir riesgos de incumplimiento jurídico y reputacional, ya que en el futuro estos incumplimientos pueden desencadenar posibles erogaciones en concepto de multas u otro tipo de sanciones.

Con la finalidad de que las entidades superen estas deficiencias y se avoquen a una mejora continua se sugiere las siguientes recomendaciones: Que la alta gerencia de las empresas dedicadas a la fabricación de elásticos pueda verificar la factibilidad de implementar el manual de cumplimiento basado en ISO19600 que sirva como apoyo para reducir los riesgos de cumplimiento, el oficial designado sea el responsable de la ejecución del manual de cumplimiento el cual deberá ser proporcionado por la unidad de auditoria interna quien debe ser el responsable de la planificación, la auditoria y la mejora continua priorizando la actualización en la gestión de riesgos de cumplimiento.

## INTRODUCCIÓN

Los constantes cambios en el entorno de las empresas en El Salvador están planteando nuevos retos para las mismas. El cumplir con las regulaciones vigentes no solo es con el fin de evitar sanciones económicas y penales, sino que también para una organización, el no considerar el impacto de sus acciones sobre los clientes, proveedores, empleados y el mercado puede resultar en una reputación negativa a la imagen de la organización. El cuidado reputacional se ha vuelto un tema cada vez más crítico y que se encuentra en los mapas de riesgo de la organización, así como los riesgos legales, riesgo de cumplimiento y riesgo de contagio.

Ante esta situación ha surgido la necesidad de crear un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la ley contra lavado de dinero y de activos basado en UNE-ISO 19600:2015 que puede ser implementado en cualquier organización del país.

El presente trabajo se divide en cuatro capítulos, el capítulo I, contiene el planteamiento del problema y consiste en describir breves antecedentes de la situación problemática, enunciado del problema, justificación, objetivos de la investigación, planteamiento de hipótesis y limitantes de la investigación.

El capítulo II describe los aspectos más importantes sobre el cumplimiento y describe los antecedentes del sector industria textil que se dedica a la elaboración de elástico, hace referencias a las generalidades sobre el lavado de dinero, generalidades del sistema de gestión de cumplimiento y por último se hace mención del marco legal, marco técnico y normativo aplicable a este trabajo.

El capítulo III detalla la metodología implementada para la obtención de resultados ya que influye en el tipo de investigación, delimitación espacial y temporal, unidades de análisis, técnicas, variables, materiales e instrumentos de medición, procesamiento y análisis de la información y finaliza con el diagnóstico de la información.

Para finalizar en el capítulo IV, se desarrolla la propuesta que sirve como una herramienta para la unidad de auditoría interna de la organización un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos basado en UNE-ISO 19600, que le permita funcionar como apoyo al oficial designado en el cumplimiento a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador.

## **CAPÍTULO I-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN LAS GRANDES EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ELÁSTICOS UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR**

Desde hace varias décadas la industria textil se ha establecido entre los sectores manufactureros más importantes de El Salvador, aún durante la crisis sufrida a finales de los años 70's. A partir de 1950, el sector ha estado posicionando entre los primeros cuatro pilares de la industria salvadoreña, en cuanto a producción se refiere. De la misma forma que el resto de los países centroamericanos, a finales de los 80's se realizó un proceso de desgravación arancelaria y de promoción de las exportaciones, lo que produjo una estimulación de la industria de la confección dirigida al mercado estadounidense. Basados en datos de la CAMTEX, la industria actualmente representa el 46 % de las exportaciones locales y genera alrededor de 75.000 empleos directos y más de 200.000 indirectos.

Según CAMTEX, las entidades dedicadas a la confección y elaboración de materiales accesorios, hayan evolucionado hacia el “paquete completo”, y producir tejidos e hilados, ya está produciendo buenos resultados a la industria. Para el 2017, las exportaciones de materias primas como el tejido sintético, por ejemplo, lograron un crecimiento de más de mil por ciento al pasar de apenas 60 mil dólares en 2016 a US\$1.2 millones. El top 5 de los productos primarios provistos por el país tuvieron un crecimiento en más de dos veces el último año.

Durante años, el sector industrial, responsable de la producción de hilados, telas, fibras y productos relacionados con la fabricación de ropa, operó como un simple sistema de maquila:

recibía los materiales de Estados Unidos para apenas ensamblarlos y reenviarlos al mercado del norte, con muy poco valor agregado. Por lo que, un grupo de empresarios trabajan en reestructurarse para obtener el éxito en trabajo conjunto con la innovación y la tecnología.

El crecimiento de la industria ha motivado a desarrollar una cadena de abastecimiento por medio de centros de distribución que permite proveer los materiales necesarios para la integración vertical y la sostenibilidad de la industria. El boom del desarrollo de la industria de la confección en El Salvador se identifica entre 1990 y 2000, impulsado en primer lugar por las preferencias de acceso a Estados Unidos por medio de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC). Los principales factores que han permitido el éxito y desarrollo de la industria en El Salvador están vinculados a la proximidad geográfica a su principal mercado, costos de producción atractivos en comparación el resto de la región y la disponibilidad de recurso humano con capacidad de rendir con altos índices de productividad.

El Salvador posee importantes ventajas competitivas para la ubicación de empresas del sector, destacando la velocidad de respuesta y la cercanía geográfica, que se integran con tratados de libre comercio que el país ha suscrito con otras naciones que permiten el acceso a un mercado potencial de 1,200 millones de clientes alrededor del mundo.

Las empresas dedicadas a la fabricación de elástico están obligadas según la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos a reportar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) cualquier actividad u operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades lícitas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Ante esta coyuntura, las entidades que prestan servicios de manufactura en El Salvador deben nombrar a un oficial designado para que realice las actividades impuestas por la UIF. Al realizar una investigación previa, existen deficiencias en las empresas dedicadas a la elaboración de elástico, debido a que no cuentan con los controles, políticas y procedimientos adecuados y se ven como un blanco para los delincuentes que se dedican al lavado de dinero y de activos. Así mismo al momento en que los aspirantes a oficiales designados buscan capacitarse solo existen 1 fuente: la Unidad de Investigación Financiera, la cual brindan un aporte valioso, pero en muchos casos no se adaptan a la realidad que se van a enfrentar en su día a día, por lo que se debe ser creativo al momento de aplicar la ley para no caer en un incumplimiento que pueda traer sanciones reputacionales, legales y económicas, por lo que se considera un aspecto clave, el adoptar un sistema de gestión de cumplimiento como UNE-ISO 19600:2015 que ayude por medio de las mejores prácticas a evitar incumplimientos.

Entre las ventajas de poseer un manual de cumplimiento en las empresas textiles se tienen las siguientes:

- Establecimiento de buenas prácticas en temas de gestión de cumplimiento
- Reduce los riesgos de incumplimiento, es decir, reduce los riesgos de sufrir sanciones, multas, lo que se convierte en una pérdida económica para la entidad.
- Es aplicable a cualquier tipo de organización y es totalmente compatible con el resto de las normas ISO para los Sistemas de Gestión

En su calidad de profesional, el auditor interno, basado en el artículo 10 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, debe establecer mecanismos para verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley, siendo el desarrollo de un manual de cumplimiento una oportunidad para

evaluar al oficial designado en que ejecute las actividades correctamente para evitar incumplimientos y sanciones que afecten de forma económica, legal y de imagen a la entidad.

## **1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

En la actualidad el desconocimiento que las organizaciones tienen respecto de la importancia que representa la implementación de un correcto sistema de cumplimiento a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos puede generar un resultado negativo en la reputación de las mismas, en este sentido se vuelve necesario no descuidar aspectos tan importantes desde la perspectiva contable y jurídica, dado que, esta negligencia trae consigo posibles erogaciones en concepto de multas y un incremento en el riesgo reputacional ya que se ve afectada la credibilidad de la información que las organizaciones generan en el curso de las operaciones que realiza y los usuarios de la misma estarán inconformes por experimentar este tipo de problemas.

Las organizaciones dedicadas a la fabricación de elásticos ubicadas en el área metropolitana de San Salvador no están exentas de cometer este tipo de incumplimientos, pues actualmente no poseen un manual de cumplimiento que les garantice la fiabilidad con que se documentan y cumplen los requerimientos exigidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador.

Por lo expuesto anteriormente, surge la siguiente interrogante:

¿Cómo afecta a las grandes empresas dedicadas a fabricar elásticos en el Área Metropolitana de San Salvador, al no disponer de un manual de cumplimiento basado en UNE-ISO 19600 que alerte sobre posibles incumplimientos a la legislación de Lavado de dinero y de activos?



## **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

En la actual globalización en la que se desenvuelven las organizaciones, resulta estratégico y necesario implementar una correcta función de cumplimiento, sin importar cuán grande o pequeña sea la organización al tomar un referente mundial en materia de buenas prácticas relativas a la temática (UNE-ISO 19600), deben desarrollarse las actividades y negocios de acuerdo a lo establecido por las normativas pertinentes (para el caso en particular legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador), las políticas y procedimientos internos establecidos, asegurándose de este modo que se está operando íntegramente.

Por lo descrito anteriormente se vuelve necesaria la existencia de una herramienta que ayude y facilite el cumplimiento legal y regulatorio al que se encuentran expuestas las entidades; atenuando y evitando posibles sanciones por incumplimiento, reduciendo de esta manera riesgos latentes por escándalos, fraudes, corrupción u otros delitos y ayudando a prevenir daños reputacionales.

Así, las organizaciones apostarán por el éxito a largo plazo demostrando tener las competencias pertinentes para crear una cultura de cumplimiento.

### **1.3.1 Novedoso**

El incumplimiento sobre los aspectos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador es un tema al que se debe prestar especial atención pues el profesional contable está obligado a conocer y aplicar esos conocimientos en pro de la marcha óptima del acatamiento de las obligaciones que poseen las entidades. Realizar un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos,

como herramienta técnica para la unidad de auditoría interna de las grandes empresas dedicadas a la fabricación de elásticos, basado en UNE-ISO 19600; es novedoso pues contribuye a tener un sistema control y gestión del trabajo realizado.

El uso del estándar internacional UNE-ISO 19600 emitido por la Organización Internacional de Normalización (ISO), generó valor agregado al desarrollo del manual antes mencionado.

### **1.3.2 Factibilidad**

La factibilidad o viabilidad de la investigación se consideró desde tres aspectos importantes, a continuación, se describe cada uno de ellos:

#### **a) Bibliográfica**

Para la realización de la investigación se contó con la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador, (Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, su Reglamento y el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos) además, del acceso que se tuvo al marco normativo internacional específicamente Estándar Internacional UNE-ISO 19600.

#### **b) Campo**

La investigación se realizó en las grandes empresas (según clasificación del Banco Central de Reserva de El Salvador) del sector industrial que se dedican a la elaboración de elásticos y que se ubican en el Área Metropolitana de San Salvador, a las que se tuvo acceso para evaluar los incumplimientos cometidos por desconocimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos, esto se logró a través de las encuestas realizadas a las entidades en estudio.

### **c) Apoyo Institucional**

Con el propósito de contribuir con la realización de la investigación la Escuela de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de El Salvador; asignó a docentes especializados con conocimientos técnicos relacionados con la temática de estudio, los cuales garantizaron que se cumpliera a cabalidad con los objetivos trazados por la coordinación de los trabajos de graduación.

### **d) Utilidad social**

Con el desarrollo de la investigación los principales beneficiarios han sido los profesionales en contaduría pública que ejerzan como auditores internos, así como los oficiales designados y las grandes empresas del sector industrial dedicadas a la elaboración de elásticos, ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador, debido a que tendrán una herramienta técnica para la verificación del cumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos basado en el estándar internacional UNE-ISO 19600.

Además, este manual ha de contribuir a que las organizaciones no incurran en sanciones por incumplimiento, disminuyendo considerablemente el riesgo reputacional y generando beneficios a la imagen de las mismas.

Finalmente, los estudiantes de contaduría pública de El Salvador podrán enriquecer sus conocimientos respecto de la temática en estudio.

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo General**

- Diseñar un manual de cumplimiento que incluya los requerimientos de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y el estándar internacional ISO 19600, para prevenir riesgos de incumplimiento evitando posibles multas o sanciones que generen pérdidas económicas y afecten la reputación de la entidad.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Identificar los requerimientos específicos de la Ley contra el lavado de dinero y activos e integrarlos con los de la UNE-ISO 19600 para definir la estructura del manual de cumplimiento.
- Indagar sobre modelos de gestión de cumplimiento que sean útiles para el diseño de la propuesta del trabajo de investigación.
- Diagnosticar la situación actual del cumplimiento a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en organizaciones del sector textil que se dedican a la elaboración de elásticos y se ubican en el Área Metropolitana de San Salvador.

## 1.5 HIPÓTESIS

### 1.5.1 Hipótesis de trabajo

La elaboración de un manual de cumplimiento basado en ISO 19600, podrá alertar al encargado sobre posibles incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos.

### 1.5.2 Determinación de variables

Las variables de la hipótesis de la investigación son las siguientes:

- **Variable dependiente:** Incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos.
  
- **Variable independiente:** Manual de cumplimiento basado en ISO 19600.

## 1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitantes que afectaron el desarrollo de la investigación de presentan a continuación:

- Una de las empresas que formaba parte del universo de investigación se negó a colaborar para el llenado de la encuesta, dificultando obtener la información necesaria para la presente investigación.
  
- La implementación del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600 en las organizaciones objeto de estudio, dependerá exclusivamente de la alta dirección de cada entidad.

## **CAPÍTULO II- MARCO TEÓRICO, TÉCNICO Y LEGAL**

### **2.1 ESTADO ACTUAL DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEGISLACIÓN**

#### **APLICABLE AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS**

La reforma a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos entró en vigencia el 1° de enero de 2016, por lo que antes del 31 de diciembre de 2015 las empresas sujetas a dicha ley debían cumplir ciertos requisitos legales.

Los sujetos obligados al cumplimiento de la presente ley, según el art. 2 son “cualquier otra institución privada o de economía mixta, y sociedades mercantiles”, es decir cualquier entidad del sector formal estaría obligada al cumplimiento de la norma independientemente de la naturaleza de su giro, tamaño y rama económica a la que pertenezca.

Cabe mencionar que hoy en día los requisitos que son solicitados de manera obligatoria por la Ley Contra el Lavado de Dineros y de Activos, no se cumplen en su totalidad esto debido a la falta de supervisión por las autoridades competentes, ya que se carece de capacitaciones con respecto a su plataforma virtual. Al igual que cualquier implementación de sistemas informáticos la plataforma virtual, presenta ciertas incongruencias las cuales para ser solventadas se solicita información a la Unidad de Investigación Financiera, (UIF) mediante correo electrónico, todo esto por indicación de la institución antes mencionada de los cuales nunca son correspondidos por la unidad pertinente ocasionando de esta manera, la información se presente de forma inconclusa o errónea.

La Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos exige cumplimientos muy puntuales de los que cabe mencionar:

- Capacitar al personal sobre procesos y técnicas de lavado de dinero
- Establecer sistemas de identificación y conocimiento de clientes
- Creación de Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo
- Elaboración de Código Ética
- Inscribirse en la UIF (Unidad de Investigaciones Financieras) de la Fiscalía General de la República a efecto de obtener un carné mediante el cual se hará constar que ha cumplido con el proceso de acreditación para realizar trámites en las instituciones financieras.

Si no cumplen con todos los requisitos las empresas no podrán tener acceso a servicios financieros tan básicos como abrir una cuenta bancaria o adquirir un crédito, ya que se les solicita de manera obligatoria que se cumplan con el llenado de ciertos formularios en los cuales se requerirá la documentación exigida por la ley antes en mención.

Hasta la fecha la Unidad de Investigación Financiera no ha girado ninguna supervisión exhaustiva hacia las entidades obligadas para verificar el cumplimiento de la ley antes mencionada por esta situación es que existen instituciones que aún no cumplen los requerimientos que se describieron anteriormente.

Las instituciones financieras son las únicas entidades que controlan en gran manera el cumplimiento de la legislación antes mencionada ya que de manera obligatoria si sus clientes no cumplen detienen el movimiento de transacciones, hasta ser solventada su solicitud de

información requerida, por lo cual esto denota que si todas las entidades prestaran mayor importancia o si la institución que regula supervisara de manera consciente a todas las entidades involucradas estas se verían en la necesidad de cumplir de manera forzosa con todos los requisitos solicitados por la ley antes mencionada.

## **2.2 ANTECEDENTES DEL SECTOR INDUSTRIA TEXTIL**

### **2.2.1 Antecedentes del sector industria en El Salvador**

Un grupo de empresarios industriales unió esfuerzos y dio vida a una institución que fomentara el crecimiento de la industria salvadoreña y velara por los intereses propios del sector, generando miles y miles de empleos directos e indirectos en el sector industrial, incrementado así la economía del país y la parte medular del sostenimiento de la economía de El Salvador.

Fue así como un doce de junio de 1958 surge la Asociación Salvadoreña de Industriales, (ASI), quedando legalmente inscrita el seis de noviembre de ese mismo año. Desde su creación se plasmó que la gremial debía trabajar en el fomento y la protección industrial de El Salvador, defender los intereses de los industriales en general y particularmente el de sus asociados generando oportunidades y beneficios, el gestionar ante las autoridades u organismos que corresponda la promulgación, expedición, modificación o derogación de leyes, reglamentos y demás disposiciones legales o actos administrativos de acuerdo a los intereses del mencionado sector conforme a los principios de libre empresa. (ASI, 2018).

La industria salvadoreña ha sufrido considerables cambios en las últimas décadas como lo fue en la primera guerra mundial, distinguiéndose varias etapas durante su evolución y desarrollo tecnológico. El desarrollo se basó inicialmente en la producción y exportación de bienes agrícolas,



cacao, bálsamo y añil en primera instancia, y después café, algodón y azúcar. Es en los obrajes, beneficios e ingenios que se va gestando un sector diferenciado del trabajador agrícola, así como del artesano urbano. El proletariado agrícola salvadoreño. Pero luego ya en el siglo XX surge la industria en las ciudades la cual abarca diferentes tipos de actividades textiles expandiendo la economía debido a la inversión de entidades extranjeras que fueron atraídas por los excelentes beneficios en cuanto al beneficio fiscal que se ofrece el salvador. (Roberto Pineda, 2015).

### **2.2.2 Antecedentes de las empresas industriales del sector textil en El Salvador**

Los nombres de dos grandes ríos salvadoreños, el Lempa y el Jiboa, simbolizan el enfrentamiento cotidiano entre dos grandes multinacionales estadounidense de la industria textil y de la confección. Lempa representa a *Fruit of the Loom* y Jiboa a *Sara Lee Corporation* y su rama de ropa interior *Hanes Brand*. Ambas exportan fundamentalmente hacia su propio mercado norteamericano que es donde se encuentran establecidas sus casas matrices. (Roberto Pineda, 2015).

Estas dos empresas son las principales empleadoras del país por lo que en sus plantas se concentran el núcleo principal del proletariado industrial salvadoreño, integrado en su mayoría por mujeres jóvenes. Confecciones Lempa emplea alrededor de 13,000 trabajadoras mientras que Jiboa a 10,000. En cuanto a las exportaciones, de \$136 millones que se exportaban en 1991 se pasó a \$1,928 millones en 2008. En contraste, las importaciones eran de \$110.3 millones en 1991 y de \$ 1,281 millones en 2008. Para la industria “nacional”, el sector textil y confección es uno de los pocos que mantiene una balanza comercial persistentemente positiva, debido al enorme peso del consumo y cambio de la matriz productiva.

El auge de este sector desde los años noventa del siglo pasado, obedece a la necesidad de productores estadounidenses de enfrentar la ofensiva de industriales asiáticos y sus altos niveles de competitividad generando una revolución en los productos textiles ya que con la globalización se han creado mayores demandas en el área de textil debido a las diferentes modas, mediante la transferencia de procesos productivos intensivos en manos de obra hacia países como El Salvador, con abundante fuerza laboral y bajos salarios. (Roberto Pineda, 2015)

### **2.2.3 Generalidades sobre el lavado de dinero**

#### **a) Definición de lavado de dinero**

Es la manera de transformar el origen del dinero de actividades ilegales a forma lícita vinculándolo con el sistema económico de un país. Los fondos provienen de actividades ilegales como el tráfico de drogas, terrorismo, secuestro, extorción, boleteo, evasión fiscal o recursos provenientes de funcionarios corruptos del sector público y privado (Tesis y proyectos, 2010).

En muchos países el lavado de activos es sancionado por las leyes, es una actividad criminal de difícil detección y comprobación que genera muchos beneficios de rentabilidad para las organizaciones criminales. Durante mucho tiempo se estuvo lavando dinero en todo el mundo, pero en la década de 1920 es cuando las autoridades atienden el problema al principio con timidez.

#### **b) Origen del lavado de dinero**

El origen del Lavado de Dinero fue por el señor Al Capone o Al Scarface Capone lo llamaban así debido a una cicatriz que tenía en su rostro, fue gánster de la mafia italiana en los años 20 y 30 en Chicago, (USA); aunque para el gobierno estadounidense solamente era un vendedor de antigüedades pero era una fachada para poder realizar actividades ilícitas como evasión de

impuestos, juego ilegal y testaferrato y otros crímenes, el gobierno norteamericano nunca vinculó sus ganancias con las actividades ilícitas que realizaba, porque creó empresas fantasmas como fachada. Fue hasta 1927 donde el gobierno federal lo capturó por evasión de impuestos siendo la única forma de encarcelarlo, según la historia fue la única persona a la que no se le pudo comprobar sus nexos con el lavado de dinero.

**c) Etapas del lavado de dinero y de activos**

- Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos)
- Colocación: incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional.
- Estratificación, diversificación o transformación: es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen ilegal, con el propósito de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente.
- Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos: el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo. (Tesis y proyectos, 2010).

**d) Características del lavado de dinero y de activos**

- Es un delito económico financiero, donde los autores son delincuentes de cuello blanco que operan grandes cantidades de dinero y tiene una posición alta en la sociedad.
- Es un conjunto de operaciones complejas, con repeticiones, volúmenes o características que se salen de los parámetros habituales o se ejecutan sin ningún sentido económico.

- Se expande a todas partes del mundo, tiene un evolucionado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel internacional.

**e) Objetivos del lavado de dinero y de activos**

- Preservar y dar seguridad a su fortuna
- Efectuar grandes transferencias de dinero
- Confidencialidad
- Legitimar su dinero
- Realizar transacciones complicadas que oculten el origen de los recursos y destino. (Tesis y proyectos, 2010).

**f) Perfil del lavador de dinero y de activos**

Son personas naturales o jurídicas de organizaciones criminales que aparentan ser clientes normales, inteligentes, sociables, educados, ser hombres de negocios hechos para vivir bajo grandes presiones, crean empresas fantasmas para ocultar su identidad mediante terceros para manejar sus negocios.

**g) Situación general sobre el lavado de dinero y de activos**

El mecanismo más sofisticado que las organizaciones criminales implementan para el lavado de dinero en el país son las empresas fantasmas, agencias de viaje, la importación y exportación de mercaderías y el uso de testaferros para que realicen las operaciones de pitufo.

De acuerdo a la lista de países con índice de riesgos sobre el Lavado de Dinero, El Salvador se encuentra en la posición número 107 arriba de países como México, Panamá y Costa Rica e Irán como el país número 1 para realizar esta actividad. (Superintendencia del Sistema Financiero, 2018)

## **h) Lavado de dinero y de activos en El Salvador**

El Salvador es una República democrática, constitucional, independiente y unitaria (no federal). Tiene tres ramas del poder público independientes: Rama Ejecutiva, Rama Legislativa, y Rama Judicial. El presidente, elegido por voto universal para un período único de cinco años, es Jefe de Estado y de Gobierno y nombra autónomamente a su Consejo de Ministros. A diferencia de otros países miembros de GAFIC de régimen parlamentarista, los ministros ejercen su cargo con dedicación exclusiva, es decir, no pueden ser simultáneamente miembros del Parlamento.

### **2.2.4 Generalidades del sistema de gestión de cumplimiento**

#### **a) Definición de sistema de cumplimiento**

La definición que hace él (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2015) es: “Una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos “leyes, reglas y estándares”)”.

Por lo tanto, un sistema de gestión de cumplimiento eficaz y que abarque a toda la organización permite que la organización demuestre su compromiso de cumplir con la normativa, incluyendo los requisitos legales, los códigos de la industria y los estándares de la organización, así como con los estándares de buen gobierno corporativo, las mejores prácticas, la ética y las expectativas de la comunidad en general. (UNE-ISO 19600, 2015).

## **b) Ventajas de la implementación de un sistema de gestión de cumplimiento**

A continuación, se presentan algunas ventajas de la implementación de un sistema de gestión de cumplimiento:

- **Reduce riesgos legales y evita costos futuros**

Un sistema de gestión de cumplimiento ayuda a la organización a evitar riesgos legales tales como demandas y acuerdos que pueden costarle cantidades exorbitantes de dinero, además del pago de multas y otros pagos compensatorios.

- **Genera mayor reputación y competitividad**

Un sistema de gestión de cumplimiento supone una tarjeta de presentación inmejorable para las organizaciones ya que la transparencia, la honestidad y el compromiso con el cumplimiento normativo contribuyen con la reputación de las organizaciones. (Garberi, 2018)

- **Mejoras internas de control**

Se pueden conocer las situaciones de riesgo, muchas veces innecesarias, a las que encuentra sometida la organización. Pudiendo evaluar los diferentes departamentos en cuestión de riesgos y de personal al mando.

- **Evita el fraude interno**

El establecimiento de políticas, procedimientos y procesos, con sus respectivos protocolos, supone un mayor control sobre lo que se sucede dentro de la propia organización, evitando con ello el fraude interno. (Grupo Tutela, 2016).

### **c) Importancia del uso de un sistema de gestión de cumplimiento**

La importancia de implementar un sistema de cumplimiento puede observarse desde dos perspectivas. En primer lugar; motivos económicos. El fundamento del cumplimiento se centra en evitar sanciones administrativas (multas) e incluso sanciones penales que puedan enfrentar las organizaciones. En segundo lugar; motivos de tipo reputacional garantizando que la organización se preocupa por respetar el marco jurídico vigente y las normas impuestas internamente. Con esto la organización logra posicionarse en el mercado en el que se desenvuelve con un alto nivel de competitividad y su imagen es aceptada positivamente.

## **2.3 LEGISLACIÓN APLICABLE**

### **a) Leyes y reglamentos específicos**

#### **▪ Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos**

El objetivo de esta ley, es prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento, los artículos relacionados a la problemática se detallan a continuación (Art. 1,2,4,5,9,10,11,12, 13, 14 y 15-A), Cabe recalcar que dichos artículos son de mucha importancia porque en ellos podemos denotar los parámetros de cantidades a reportar, las personas naturales y jurídicas obligadas a cumplir con lo que establece la ley antes en mención, las fechas límites, las sanciones a las cuales se será acreedor por el incumplimiento, las Obligaciones adicionales que deben cumplir las instituciones reguladas por la UIF y los plazos en los cuales se tendrá que mantener archivada la información.

#### **▪ Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos**

El reglamento tiene como objetivos regular: el debido funcionamiento y la organización de la ley contra lavado de dinero y de activos; adoptando, desarrollando y ejecutando programas, de controles internos previstos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, por medio de

procedimientos para asegurar un nivel alto de integridad del personal, artículos relacionados a la problemática son: (Art.4 y 11).

El reglamento conforma el conjunto de reglas, conceptos establecidos por la ley contra lavado de dinero y de activos, a fin de establecer parámetros de dependencia para realizar las actividades establecidas en la ley antes en mención. En términos legales, convirtiéndole en el máximo reglamento, que debe ser respetado por todas las entidades obligadas al cumplimiento.

- **Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos**

El principal objetivo del Instructivo es hacer que los sujetos obligados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, desarrollen las obligaciones contra la prevención de la Ley mencionada anteriormente evitando que las entidades obligadas se vean involucradas en incumplimientos que puedan afectar su reputación o generar pérdidas económicas, es por esta razón que el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos presenta de forma más detallada las obligaciones a las que las entidades son sometidas por requerimientos de la Ley de Lavado de Dinero y de Activos los artículos relacionadas con la problemática se detallan a continuación (2, 6, 7, 9,10, 11,12, 15 y 16).

## **2.4 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE**

### **2.4.1 Antecedentes de la ISO 19600**

ISO 19600 fue desarrollado bajo los pronósticos de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Aunque en la fecha de publicación, no ha reemplazado oficialmente el



estándar australiano existente para cumplimiento AS 3806: 2006 (AS 3806), dado que ISO 19600 se basa principalmente en AS 3806 que fue desarrollado por un comité con sede en Australia.

Es importante entender las diferencias entre ISO 19600 y el AS 3806. En donde ISO 19600 determina un “sistema de gestión” de cumplimiento, y AS 3806 determina un “programa” de cumplimiento. La diferencia no es solo semántica, sino que demuestra un nuevo enfoque. (ISO Tools, 2017).

“La elaboración de este estándar ha dependido del comité técnico AEN/CTN 307 Gestión de Riesgos, cuya secretaría es desempeñada por AENOR.” (Cerem International Business School, 2015).

#### **2.4.2 Sistemas de gestión de *compliance* directrices (UNE-ISO 19600: 2015)**

La UNE-ISO 19600 Sistema de Gestión *Compliance*, se realizó con la finalidad de crear las directrices adecuadas para poder establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión, que garantice el cumplimiento de todos los requisitos y normativas a las que las distintas organizaciones tienen que someterse de manera obligatoria, para llevar una buena y diligente gestión, que contribuya al comportamiento socialmente responsable de las organizaciones.

Se pretende que esta norma internacional, sea adaptable a todo tipo de organización, sin importar su tamaño, actividad económica y la complejidad de sus operaciones. Esta norma internacional también proporciona un marco para facilitar la implementación de los requerimientos legales, que la organización tenga que cumplir, por medio de la adopción de una cultura a todo nivel jerárquico, que demuestre su compromiso de cumplir con los estándares de la industria, códigos y requisitos relacionados con el cumplimiento.

Para tener una idea más amplia sobre el Sistema de Gestión de Cumplimiento se presenta la Tabla N° 1, “Estructura de un sistema de gestión de cumplimiento”. Con base a (UNE-ISO 19600, 2015).

Esta norma internacional puede combinarse con otras normas de gestión existentes como:

- ISO 9001 (Calidad)
- ISO 14001 (Medio Ambiente)
- ISO 22000 (Inocuidad de Alimentos)
- Y guías genéricas como:
  - ISO 31000 (Gestión de Riesgos)
  - ISO 26000 (Responsabilidad Social)

Cabe recalcar que el objetivo de esta norma no establece requisitos, sino que define directrices, ya que hoy en día debido a la globalización, las organizaciones van evolucionando tanto tecnológica como ideológicamente, es por esta razón que el número de riesgos a los que las organizaciones son expuestas cada vez son mayores, es por esta razón que UNE-ISO 19600 es un instrumento esencial para el futuro de las organizaciones, que ayudará al monitoreo y medición de las obligaciones, es algo novedoso y preciso al establecer procedimientos a cumplir, siendo estas un aliado clave en las directrices del cumplimiento que todas las organizaciones deben ir añadiendo en mayor o menor medida a su estructura, decisiones y objetivos, como base principal para su crecimiento y mejora continua.

A las organizaciones que decidan adoptar los lineamientos de la norma antes en mención se recomienda que evalúen que el personal que estará a cargo cuenta con las competencias necesarias para poder llevar a cabo un sistema de gestión cumplimiento, además, se recomienda que la función

de cumplimiento sea delegada a una sola persona. La cual se encargará de establecer, promover, dar el debido seguimiento y mejorar continuamente el sistema de gestión cumplimiento, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones con todas las partes interesadas, las cuales estarán compuestas por todos aquellos que son, que se ven y se perciben como afectados con la toma de cualquier decisión de la organización, ya sea por un objetivo estratégico, táctico u operacional.

La diferencia de esta norma con otro sistema de gestión es su forma eficaz de integrarse con todas las normativas, por lo que no duplica esfuerzos sino todo lo contrario los optimiza, logrando así un alcance muy dinámico ya que dependiendo de los objetivos de la organización puede aplicarse a toda ella a una sección o departamento.

El uso de la UNE-ISO 19600 implica fusionar los valores que ya se tienen con la organización y los que se necesitan incorporar ya sea por cumplimiento o como resultado de las mejores prácticas adquiridas.

Con la finalidad de interpretar lo establecido en el estándar internacional UNE-ISO 19600: 2015, se presentan las siguientes definiciones:

- **Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
- **Alta dirección:** Se encarga de controlar y dirigir las actividades dentro de la organización y es responsable de velar por la implementación y divulgación de la política de cumplimiento que se decida adoptar.

- **Órgano de Gobierno:** Es la máxima autoridad que establece las direcciones adecuadas para poder cumplir políticas, misión y visión de la organización y al cual se le rendirán cuentas, por ejemplo: los accionistas.
- **Sistema de gestión:** Estará conformado por un comité que será el responsable de crear las políticas y valores necesarios para poder ejercer su función de acuerdo a los parámetros que establezca como obligatorios o buenas prácticas para la organización.
- **Cultura de cumplimiento:** Valores, ética y creencias que existen en una organización y que interactúan con las estructuras y sistemas de control de la organización para producir normas de comportamiento que conducen a resultados de cumplimiento.
- **Función de cumplimiento:** Asume las tareas de prevención, detección y gestión de riesgos de cumplimiento mediante la operación de uno o varios Programas de cumplimiento, contribuyendo a promover y desarrollar una cultura de cumplimiento en el seno de la organización.

*Tabla No. 1 Estructura de un sistema de gestión de cumplimiento*

APARTADO	TÍTULO
<b>4</b>	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
<b>4.1</b>	Comprensión de la organización y su contexto
<b>4.2</b>	Comprensión de las necesidades y expectativas
<b>4.3</b>	Determinación del alcance del sistema de gestión de <i>compliance</i>
<b>4.4</b>	Sistema de Gestión de <i>compliance</i> y principios de buen gobierno
<b>4.5</b>	Obligaciones de <i>compliance</i>
<b>4.6</b>	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de <i>compliance</i>
<b>5</b>	LIDERAZGO
<b>5.1</b>	Liderazgo y compromiso
<b>5.2</b>	Política de <i>compliance</i>
<b>5.3</b>	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización
<b>6</b>	PLANIFICACIÓN
<b>6.1</b>	Acciones para tratar riesgos y oportunidades
<b>6.2</b>	Objetivos de <i>compliance</i> y planificación para lograrlos
<b>7</b>	APOYO
<b>7.1</b>	Recursos
<b>7.2</b>	Competencia y formación
<b>7.3</b>	Toma de conciencia
<b>7.4</b>	Comunicación
<b>7.5</b>	Información documentada
<b>8</b>	OPERACIÓN
<b>8.1</b>	Planificación y control operacional
<b>8.2</b>	Establecimiento de controles y procedimientos
<b>8.3</b>	Procesos externalizados
<b>9</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
<b>9.1</b>	Seguimiento, medición, análisis y evaluación
<b>9.2</b>	Auditoría interna
<b>9.3</b>	Revisión por la dirección
<b>10</b>	MEJORA
<b>10.1</b>	No conformidades y acciones correctivas
<b>10.2</b>	Mejora continua

*Fuente:* (UNE-ISO 19600, 2015)

## **CAPÍTULO III- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para la investigación se utilizó el método hipotético-deductivo, debido a que permite desarrollar las características de la problemática que representa para las empresas dedicadas a la fabricación de elásticos no disponer de un manual de cumplimiento basado en ISO 19600, que alerte sobre posibles incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos, para ello se emplearon encuestas con las cuales se recolectó la información necesaria que posteriormente se analizó para la comprobación de hipótesis.

### **3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL**

#### **3.2.1 Espacial**

La investigación se desarrolló en empresas del sector industria, específicamente en las dedicadas a la fabricación de elásticos y que han sido clasificadas según el Banco Central de Reserva como grandes empresas ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

#### **3.2.2 Temporal**

El período en el que se realizó la investigación está comprendido desde el 1 de enero de 2016 por el hecho de la reforma a la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos hasta el 31 de diciembre de 2017 con el surgimiento de la obligación por parte de la UIF para dar cumplimiento a los plazos que se establecieron para la acreditación que esta entidad exige realizar a las empresas.

### **3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO**

#### **3.3.1 Unidades de análisis**

Para esta investigación, las unidades de análisis fueron los auditores internos de cinco empresas dedicadas a la elaboración de elásticos ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador.

#### **3.3.2 Población y marco muestral**

Para la realización de la investigación se contó con un universo finito; por tanto, la muestra es igual al universo, fueron las cinco empresas dedicadas a la manufactura de elásticos ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador. A continuación, se presenta el detalle de las organizaciones que conformaron el universo:

- Entidad: ASHEBORO ELASTICS CENTRAL AMERICA, LTDA DE C.V.  
Ubicación: Calle Izalco Oriente, Bodega 14-F; Zona Franca San Bartolo; Ilopango, San Salvador.
- Entidad: FERSA, S.A. DE C.V.  
Ubicación: Prolongación Alameda Juan Pablo II; Complejo Industrial San Jorge Bodega # 3; San Salvador.
- Entidad: TEXTILES GUILIANA, S.A. DE C.V.  
Ubicación: Calle la Revolución, a 150 metros al Oriente de Zona Franca San Marcos, frente a Fabrica Brooklyn.
- Entidad: TEYCO, S.A. DE C.V.  
Ubicación: Autopista Sur, Boulevard Altamira #145; San Salvador.

- INDUSTRIAS JOVIDA, S.A. DE C.V.  
Zona Franca San Bartolo; Ilopango, San Salvador

### 3.3.3 Variables e indicadores

Las variables de la hipótesis de la investigación se presentan a continuación:

- **Variable dependiente**  
Incumplimientos a la legislación de Lavado de Dinero y de Activos.
- **Variable independiente**  
Manual de cumplimiento basado en ISO 19600.

**Los indicadores de las variables son los siguientes:**

Variable dependiente: Incumplimientos a la legislación de Lavado de Dinero y de Activos

- Nivel de conocimiento de los auditores internos respecto de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
- Nivel de riesgo por pagos en concepto de posibles multas por incumplimientos cometidos.

Variable independiente: Manual de cumplimiento basado en ISO 19600

- Verificar el conocimiento de la ISO 19600 por los auditores internos de la entidad.
- Factibilidad de aplicación de un manual de requerimientos basado en ISO 19600.



### **3.4 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS**

#### **3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información**

- 4 Se utilizó la encuesta para la recolección de la información, las encuestas se realizaron a los auditores internos de las empresas dedicadas a la manufactura de elásticos ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador.

#### **3.4.2 Instrumentos de medición**

El instrumento de medición que se utilizó fue el cuestionario, esto con la finalidad de recolectar los datos y tener acceso a la información veraz, confiable y específica sobre el comportamiento y posibles soluciones a la problemática que se planteó.

### **3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La información obtenida mediante las encuestas, fue procesada en una Hoja de cálculo de Microsoft Excel en la cual se introdujeron los datos obtenidos y se determinaron porcentajes, frecuencia relativa y absoluta, para una mejor comprensión de las respuestas de las cuales algunos estadísticos que resulten relevantes acompañados de una representación gráfica y su respectiva interpretación de resultados.

También se utilizó el software *IBM SPSS Statistics 23* para efectuar el cruce de variables provenientes de las respuestas de la encuesta, que brindan una mayor comprensión del estado de la problemática relacionada a los incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos en las empresas dedicadas a la manufactura de elásticos ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador.

### **3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El desarrollo de las actividades de la investigación inició en el mes de febrero y culminó en septiembre de 2018, tal como se muestra en la Tabla N° 2



## 3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 3.7.1 Diagnóstico de los resultados

Tal y como ha sido planteado en la hipótesis del trabajo de investigación:

“La elaboración de un manual de cumplimiento basado en ISO 19600, podrá alertar al encargado sobre posibles incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos”; y como resultado de la investigación de campo a través de la encuesta (como herramienta estadística de indagación) realizada a 4 de 5 auditores internos de organizaciones que se dedican a la fabricación de elásticos en el Área Metropolitana de San Salvador, obteniendo el siguiente diagnóstico:

#### **Incumplimiento de las obligaciones.**

Es importante dar cumplimiento a las obligaciones exigidas en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador, y según los resultados que se obtuvieron a través de las encuestas se pudo determinar que el 100% de los auditores internos tiene conocimiento sobre estas, es decir que, si los cumplen mas no a su cabalidad, esto debido a que no cuentan con manuales o el apoyo necesario que les permita desarrollarse o tecnificarse más en este tipo de funciones.

También se pudo observar que el 100% de las unidades de análisis en estudio tiene conocimiento respecto a los requerimientos y penalidades que establece la legislación aplicable al lavado de dinero y activos, además conocen cuales son las funciones de la Unidad de Investigación

Financiera, pero han tenido complicaciones para dar el cumplimiento debido a las exigencias que están obligados a cumplir dado que no se ha logrado establecer un nexo de comunicación, con la autoridad competente UIF para solventar dudas relacionadas a la temática en cuestión, y tampoco se ha dado una capacitación sobre el correcto uso de la plataforma que la UIF ha puesto a disposición de los sujetos obligados para dar cumplimiento a las obligaciones que se determinan en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y el inconveniente al que mayor porcentaje le atribuyen es que los clientes y proveedores se abstienen a proporcionar información que es necesaria e importante para el registro de control y políticas de conocimiento.

**Apoyo por parte de la unidad de auditoria interna al cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable al lavado de dinero y demás partes interesadas.**

Según los resultados obtenidos se observa que el 100% de auditores internos de las organizaciones que se dedican a la elaboración de elásticos que están ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador, coincide en que a la fecha no existen medios de verificación que comprueben que el oficial designado está cumpliendo con las responsabilidades que le han sido encomendadas, dejando claramente evidenciado que existe un alto riesgo de posibles incumplimientos, el 75% de los encuestados también manifiesta que la unidad de auditoría interna no se encarga de la evaluación de riesgos por incumplimiento lo que demuestra que en este sentido las organizaciones que se encargan de elaborar elásticos tienen una deficiencia que subsanar para evitar en el futuro que el ente regulador UIF les sancione por no estar ejecutando las obligaciones encomendadas de la manera correcta.

Es por esta razón que, para evitar este tipo de inconvenientes, se considera pertinente, la creación de un manual que sirva como guía, de la forma adecuada de proceder, en las distintas situaciones en las que puedan llegarse a ver involucrados.

También se identificó que las organizaciones encuestadas, no se encuentran conforme con el mecanismo de respuesta de la UIF, ya que solo un 50% ha brindado capacitación al personal involucrado en esta temática mientras que el 50% restante no ha brindado capacitaciones integradas para todas las partes interesadas, por lo cual no se recibe respuesta a sus expectativas y necesidades.

### **Sistemas de gestión de cumplimiento**

Solo un 50% de los auditores internos de grandes empresas dedicadas a la fabricación de elásticos conocen de la existencia de sistemas de gestión de cumplimiento, mientras que el 50% restante no lo que muestra la vulnerabilidad de las organizaciones en este sentido; además se observa que el 75% de las unidades de análisis en estudio desconocen sobre el estándar internacional UNE-ISO 19600:2015 “Sistemas de Gestión de *Compliance*”, que se vuelve un elemento clave para facilitar los procedimientos exigidos por la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos y así poder desempeñar todas las tareas encomendadas por el ente fiscalizador (UIF); y de esta manera las partes interesadas promulgarían una cultura de integridad y cumplimiento en pro del desarrollo de las expectativas de las partes interesadas, sirviendo como una guía de pasos a implementar, el objetivo de esta norma es brindar a la organización una oportunidad de éxito y sostenibilidad,

induciéndola a adoptar una cultura de cumplimiento que demuestre su compromiso de cumplir con todos los requisitos legales y estándares de la organización.

Las organizaciones deben convencerse que si aplican valores obligatorios y hacen una gestión adecuada de cumplimiento salvaguardaran su integridad y evitaran o minimizaran los incumplimientos legales reflejando confianza a sus clientes y proveedores obteniendo mejores resultados en las relaciones comerciales.

Con la encuesta se pudo constatar que el 100% de los auditores internos de organizaciones que se dedican a la fabricación de elástico consideran pertinente la elaboración de un manual de cumplimiento basado en un estándar internacional que les permita tener múltiples beneficios que pueden percibirse en el corto y largo plazo.

## **CAPÍTULO IV- MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, COMO HERRAMIENTA TÉCNICA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE GRANDES EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ELÁSTICOS, BASADO EN ISO 19600.**

### **4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO**

La propuesta de solución denominada “manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, como herramienta técnica para la unidad de auditoría interna de grandes empresas dedicadas a la fabricación de elásticos, basado en ISO 19600”, se desarrolló con la finalidad de sugerir una alternativa que ayude a garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en las organizaciones desde la alta gerencia hasta las áreas de apoyo que incluye a todos los empleados involucrados en este proceso.

Las empresas del sector industria específicamente las que se dedican a elaborar elásticos se encuentran altamente vulnerables, porque no se aplican los requerimientos exigidos por la Unidad de Investigación Financiera de manera correcta, ya que se presentan inconvenientes como la poca o nula comunicación con la UIF para solventar dudas; además existe desconocimiento sobre sistemas de gestión de cumplimiento específicamente de la UNE-ISO 19600 que contribuye a la evaluación de riesgos de incumplimiento.

El manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600 ayudará a las organizaciones a fomentar una cultura de cumplimiento a través del planteamiento de políticas adecuadas y alineadas a los valores, objetivos



y estrategias de esta, contribuyendo así a minimizar el nivel de riesgos de incumplimiento. y será un excelente apoyo para la unidad de auditoría interna para la verificación del cumplimiento de las actividades encomendadas al oficial designado, pero también traerá una serie de beneficios como ventajas competitivas en el mercado nacional e internacional, mejora a la imagen corporativa y las empresas evitaran desembolsos en concepto de multas.

El diseño del manual de cumplimiento consta de 4 fases que se describen a continuación:

- **Fase 1. Generalidades del manual de cumplimiento:** En esta fase se describen aspectos introductorios que brindan una comprensión global del contenido del manual.
- **Fase 2. Conocimiento de la organización:** Este apartado contiene un análisis interno y externo de la organización y otros aspectos que brindan información sobre la imagen corporativa de la entidad.
- **Fase 3. Liderazgo:** En esta fase se ha establecido de manera clara la responsabilidad de la alta gerencia para la implementación de este manual dentro de la organización, además de describir los valores, objetivos y estrategias de la entidad que se alinean con las políticas de cumplimiento que se han de adoptar.
- **Fase 4. Planificación:** Basado en los requerimientos que la UNE-ISO 19600 propone esta fase se integra por las políticas de cumplimiento ad hoc a los requisitos que se establecen en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos, se asignan de manera clara los roles y responsabilidades de cada involucrado en la implementación del manual, además los riesgos de incumplimiento y las acciones necesarias para tratarlos; también, se describen todas aquellas cuestiones que sirven de apoyo para este manual como los recursos necesarios, las competencias y formación de los empleados involucrados, los mecanismos para concientizar al personal sobre la importancia de esta herramienta, los medios o canales

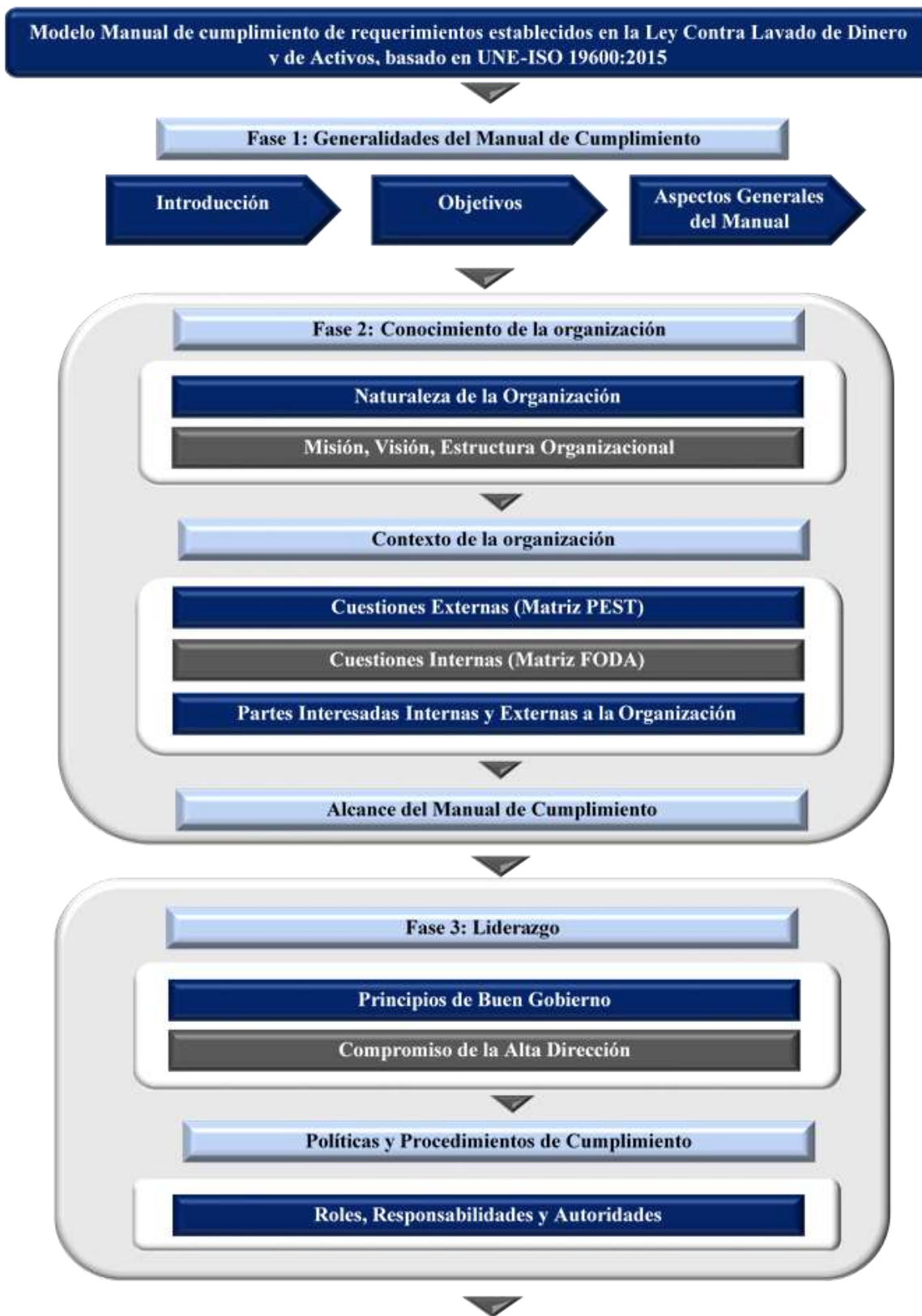
de comunicación de los aspectos relevantes o incumplimientos detectados, y la evaluación del desempeño para garantizar la mejora continua y el involucramiento de la unidad de autoría interna para el óptimo funcionamiento, otro aspecto importante desarrollado en esta fase es la descripción de las sanciones por incumplimiento que la entidad aplicará a los empleados, finalmente se presenta la declaración de aplicabilidad y todos los anexos del mismo.

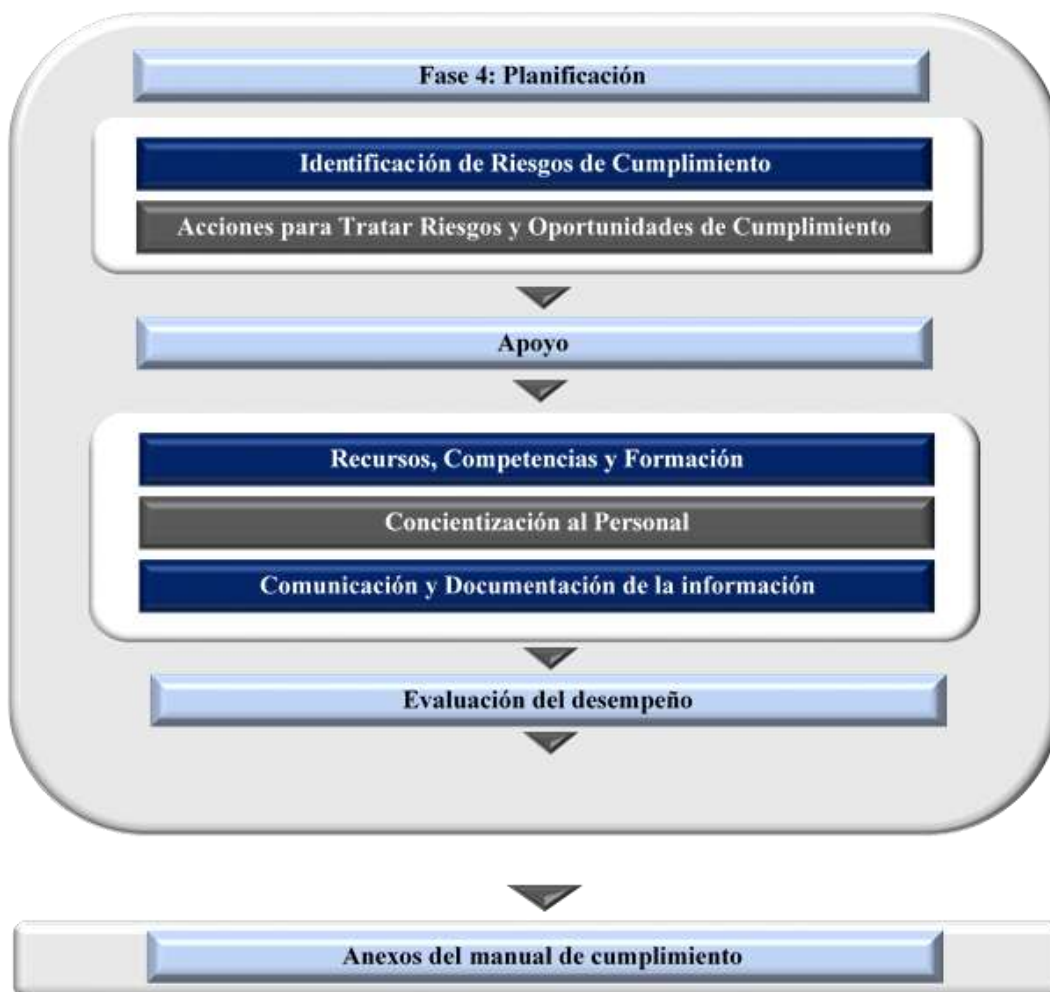
#### **4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN**

La estructura del plan de solución se presenta en la siguiente figura, la cual está fundamentada en la estructura propuesta en la UNE-ISO 19600:2015.

Estructura de manual de cumplimiento para Winnet Elastics Central America, S.A. de C.V.

**Figura No. 1 Estructura del manual de cumplimiento propuesto**





## **4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES**

### **4.3.1 Beneficios de implementar el manual de cumplimiento**

Al implementar el manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600 se pretende dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para los sujetos obligados, los beneficios se listan a continuación:

- Ventajas competitivas en el mercado nacional e internacional.
- Mejora de la imagen corporativa de la organización.
- Fomento de la cultura empresarial de la gestión del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
- Desarrollar planes de formación, capacitación y sensibilización para los empleados involucrados en el proceso.
- Evitar desembolsos en concepto de multas por posibles incumplimientos.

### **4.3.2 Limitantes de implementar el manual de cumplimiento**

Algunas de las limitantes al implementar el manual de cumplimiento son:

- Que la alta gerencia de las empresas a las que se ha propuesto el manual de cumplimiento no realice las funciones correspondientes y por tanto las partes interesadas no se involucren en la adopción del mismo.
- Que el personal involucrado presente resistencia al momento de implementar el manual de cumplimiento propuesto.
- Que las empresas no posean al personal idóneo para ejecutar una buena gestión de riesgos de cumplimiento .

#### 4.4 DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO



**MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE  
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN  
LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO**

**WINNET CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.**

**EL SALVADOR, 2018**

## ÍNDICE DE CONTENIDO DEL MANUAL

<b>A. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>B. OBJETIVOS DEL MANUAL</b>	<b>2</b>
B.1 OBJETIVO GENERAL	2
B.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
<b>C. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>3</b>
C.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANUAL	3
<b>D. CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>3</b>
D.1 NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN	3
D.2 MISIÓN	4
D.3 VISIÓN	4
D.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	4
D.5 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	4
D.5.1 Cuestiones externas (Matriz PEST)	6
D.5.2 Cuestiones internas (Matriz FODA)	7
D.6 PARTES INTERESADAS	8
D.6.1 Descripción de las partes interesadas del manual	8
a) Partes interesadas externas	9
b) Partes interesadas internas	10
D.6.2 Matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas	11

	44
<b>E. ALCANCE DEL MANUAL</b>	<b>14</b>
<b>F. LIDERAZGO, PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>15</b>
F.1 PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO Y OBLIGACIONES	15
F.1.1 Valores de la organización	15
F.1.2 Objetivos de la organización	16
F.1.3 Estrategia de la organización	17
F.2 Obligaciones de cumplimiento	18
F.3 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	21
<b>G. POLÍTICAS</b>	<b>25</b>
G.1 POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	25
G.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO	25
G.2.1 Determinación de roles, responsabilidades y autoridades en la organización sobre el manual de cumplimiento.	26
G.2.2 Matriz de roles y responsabilidades	29
<b>H. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>33</b>
H.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO	33
H.1.1 Determinar amenazas y vulnerabilidad de cumplimiento	33
H.1.2 Determinación de los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de dinero y activos de Winnet.	37
H.1.3 Análisis de los riesgos de cumplimiento	39



	45
a) Escalas de medición del riesgo de cumplimiento	39
H.1.4 Medición de los riesgos de cumplimiento	43
H.2 ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	45
<b>I. PROCEDIMIENTOS</b>	<b>51</b>
I.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	51
I.2 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS	51
<b>J. APOYO</b>	<b>52</b>
J.1 RECURSOS	52
J.2 COMPETENCIAS Y FORMACIÓN	53
J.3 CONCIENTIZAR AL PERSONAL	54
J.4 COMUNICACIÓN	57
J.5 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	59
J.5.1 Actualización de la documentación	60
<b>K. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>61</b>
K.1 GENERALIDADES	61
K.1.1 Seguimiento	61
K.1.2 Fuentes de opinión sobre el desempeño de cumplimiento	62
K.1.3 Métodos para recolectar la información	63
K.1.4 Análisis y clasificación de la información	63
K.1.5 Indicadores de cumplimiento	64

	46
K.2 AUDITORÍA INTERNA	65
K.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	66
<b>L. RÉGIMEN SANCIONATORIO</b>	<b>68</b>
L.1 SANCIONES PENALES	68
L.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	69
L.3 MEDIDAS DISCIPLINARIAS ESTABLECIDAS EN WINNET	70
<b>M. ANEXOS</b>	<b>72</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla propuesta No. 1. Matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas	11
Tabla propuesta No. 2. Matriz de roles y responsabilidades para el manual de cumplimiento	29
Tabla propuesta No. 3. Amenazas y vulnerabilidades que originan los riesgos de cumplimiento	33
Tabla propuesta No. 4. Riesgos de cumplimiento en materia de lavado de dinero y de activos de Winnet	37
Tabla propuesta No. 5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia de riesgos de cumplimiento	40
Tabla propuesta No. 6. Escalas de valoración de impacto del riesgo de cumplimiento	41
Tabla propuesta No. 7. Escala de valoración de riesgos de cumplimiento	42
Tabla propuesta No. 8. Ponderación de los riesgos de cumplimiento de Winnet	43
Tabla propuesta No. 9. Criterios para el tratamiento del riesgo	46
Tabla propuesta No. 10. Plan de gestión de riesgo	47

## **ÍNDICE DE FIGURAS PROPUESTAS**

Figura Propuesta No. 1. Estructura Organizacional de Winnet	5
Figura Propuesta No. 2. Cuestiones externas Matriz PEST para Winnet	6
Figura Propuesta No. 3. Cuestiones internas matriz FODA para Winnet	7
Figura Propuesta No. 4. Partes interesadas internas y externas de Winnet	8
Figura Propuesta No. 5. Estructura organizacional del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600	26
Figura Propuesta No. 6. Estructura del Comité de cumplimiento de Winnet	28
Figura Propuesta No. 7. Descripción del mapa de calor teórico	44
Figura Propuesta No. 8. Ubicación de los riesgos de cumplimiento en el mapa de calor	45
Figura Propuesta No. 9. Procedimiento por ejecutar por parte del Comité de cumplimiento cuando se encuentren incumplimientos	56
Figura Propuesta No. 10. Auditorías separadas por parte del auditor interno líder en cumplimiento	67

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo Propuesto A Política de Cumplimiento

Anexo Propuesto B Programas de auditoría para el manual de cumplimiento

## A. INTRODUCCIÓN

La intención del presente manual es desarrollar políticas y procedimientos que adopta la Organización para dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos basado en el estándar internacional UNE- ISO 19600 *Sistemas de Gestión de Compliance*.

La decisión de la alta dirección de aprobar este manual se enmarca en el compromiso de Winnet con el cumplimiento legal y muestra la disposición de la aplicación de buenas prácticas empresariales. Permitiendo así, lograr la atenuación de los riesgos de cumplimiento y la responsabilidad penal que esto pueda significar.

El manual de cumplimiento procura ampliar las disposiciones establecidas en el Código de Ética, en aquello relacionado con la prevención de cualquier acto de corrupción. Así mismo, se complementa con el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

## **B. OBJETIVOS DEL MANUAL**

### **B.1 OBJETIVO GENERAL**

- Proporcionar al auditor interno de la organización un manual basado en UNE-ISO 19600 que le permita funcionar como apoyo al oficial designado en el cumplimiento a la legislación aplicable al Lavado de Dinero y de Activos en El Salvador.

### **B.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar la fase de planificación para determinar los aspectos generales de la organización y su contexto.
- Determinar, evaluar y mitigar los riesgos por incumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
- Realizar políticas y procedimientos que permitan disminuir el nivel de riesgo por incumplimiento.
- Identificar errores en la ejecución de procedimientos para disminuir el nivel de riesgo mediante un proceso de auditoría al manual que permita la mejora continua de la gestión de cumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y la normativa UNE-ISO 19600.

## **C. ASPECTOS GENERALES**

### **C.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANUAL**

Como una organización comprometida al cumplimiento de la legislación aplicable al Lavado de Dinero y de Activos y el estándar internacional ISO 19600, Winnet Elastics Central America, S.A. de C.V., con el propósito de acatar las disposiciones establecidas en la normativa pertinente, toma las medidas adecuadas para identificar los posibles incumplimientos que se den respecto de esta temática y para ello se elaboraran procesos, políticas y procedimientos que se aplicaran como una guía de uso práctico y obligatorio para las partes interesadas de la organización y es por lo descrito anteriormente que surge la creación del presente manual.

## **D. CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN**

### **D.1 NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN**

Winnet Elastic Central America, S.A. de C.V. (WEC), es una organización dedicada a la elaboración y venta de elástico, que se encuentra ubicada en Avenida las Amapolas, San Salvador, El Salvador la cual fue creada en el año 2007 con un capital inicial de dos mil dólares. Winnet se dedica principalmente a elaborar fibras de usos textiles que forman parte de la materia prima que se transforma para ser utilizadas conjuntamente con otras fibras en la fabricación de tejidos óptimos, de los cuales se detallan los siguientes:

- Ropa femenina
- Calcetines
- Pantis

- Medias
- Ropa deportiva
- Ropa de baño

## **D.2 MISIÓN**

Somos una organización comprometida a superar las expectativas de nuestros clientes, innovando y ofreciendo productos de calidad extraordinaria, a través, del mejoramiento continuo y personal altamente calificado.

## **D.3 VISIÓN**

Queremos ser reconocidos a nivel mundial por nuestros estándares de calidad e innovación en el desarrollo de productos de elástico, y convertirnos en la mejor opción para los clientes, contribuyendo con el medio ambiente y la comunidad por la calidad humana y profesionalismo que caracteriza a nuestro equipo.

## **D.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional de Winnet Elastics Central America, S.A. de C.V., se encuentra constituida como se muestra en la Figura Propuesta No. 1.

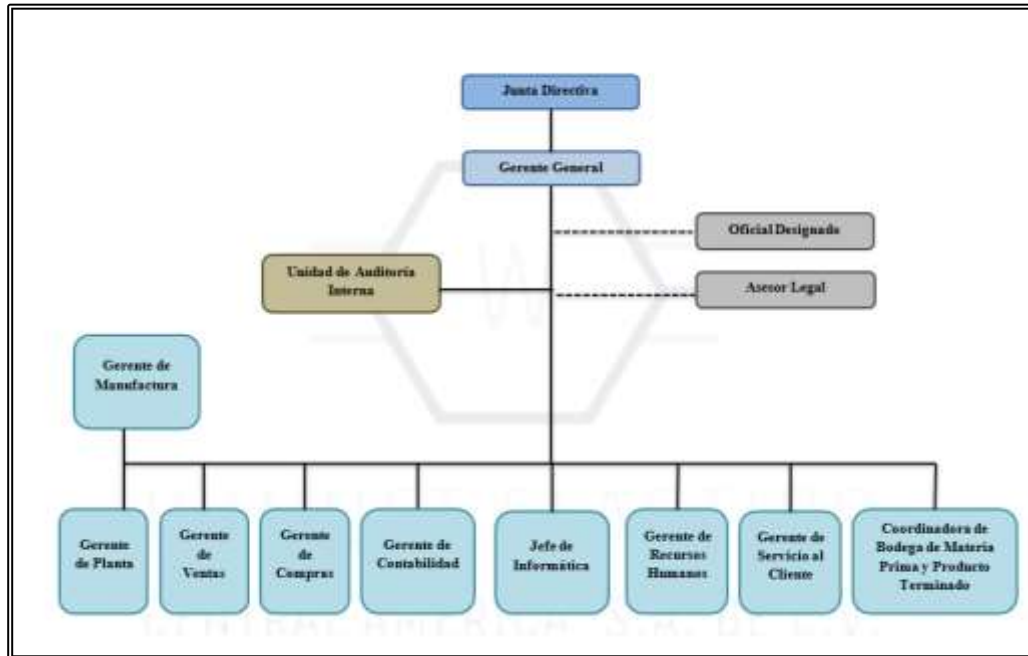
## **D.5 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

(Ref. ISO 19600, Sección 4)

Para Winnet una tarea clave que permite la excelencia en estrategias corporativas se centra en la evaluación del contexto de la organización, este análisis se realiza desde una perspectiva externa e interna del entorno de la entidad.



**Figura Propuesta No. 1. Estructura Organizacional de Winnet**



*Fuente:* Elaboración a partir de una empresa real dedicada a la elaboración de elástico en El Salvador

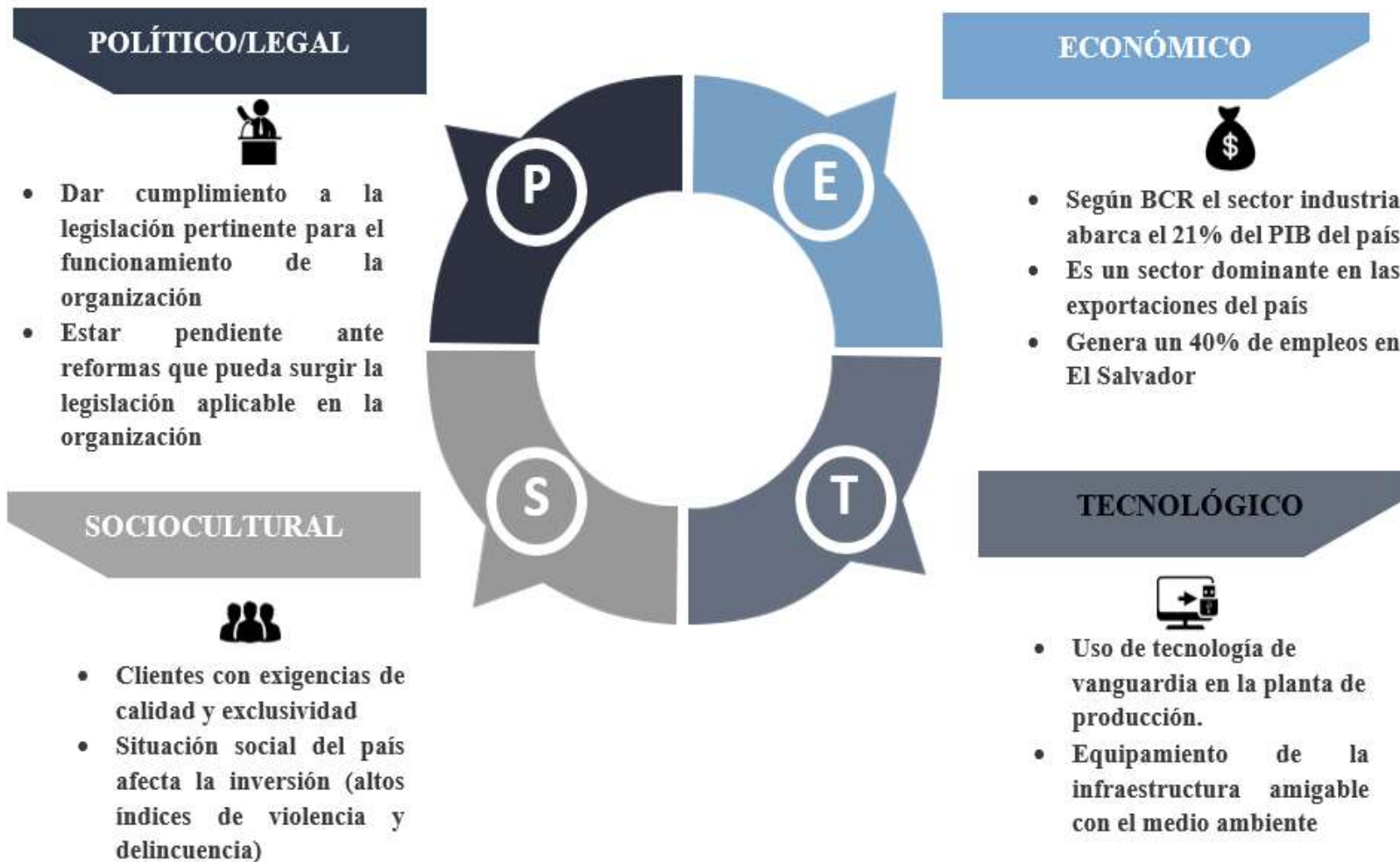
La perspectiva externa se analiza bajo el modelo de una matriz PEST (Ver Figura propuesta No.2) que incluye aspectos político-legales, económicos, socioculturales y tecnológicos la importancia de este análisis radica en garantizar que se cumplan los objetivos que la organización se ha propuesto visualizando el riesgo al que Winnet está expuesto.

La perspectiva interna se estudia a través de una matriz FODA (Ver Figura propuesta No. 3) en la que se detallan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con las que se enfrenta Winnet en el desarrollo de sus actividades buscando con esto alcanzar los objetivos que la organización ha planteado.

Es importante aclarar que este análisis se realiza íntegramente pues revela aspectos importantes para cumplir con los objetivos y estrategias de la organización.

### D.5.1 Cuestiones externas (Matriz PEST)

Figura Propuesta No. 2. Cuestiones externas Matriz PEST para Winnet



*Fuente: Elaboración propia*

### D.5.2 Cuestiones internas (Matriz FODA)

Figura Propuesta No. 3. Cuestiones internas matriz FODA para Winnet



*Fuente: Elaboración propia*

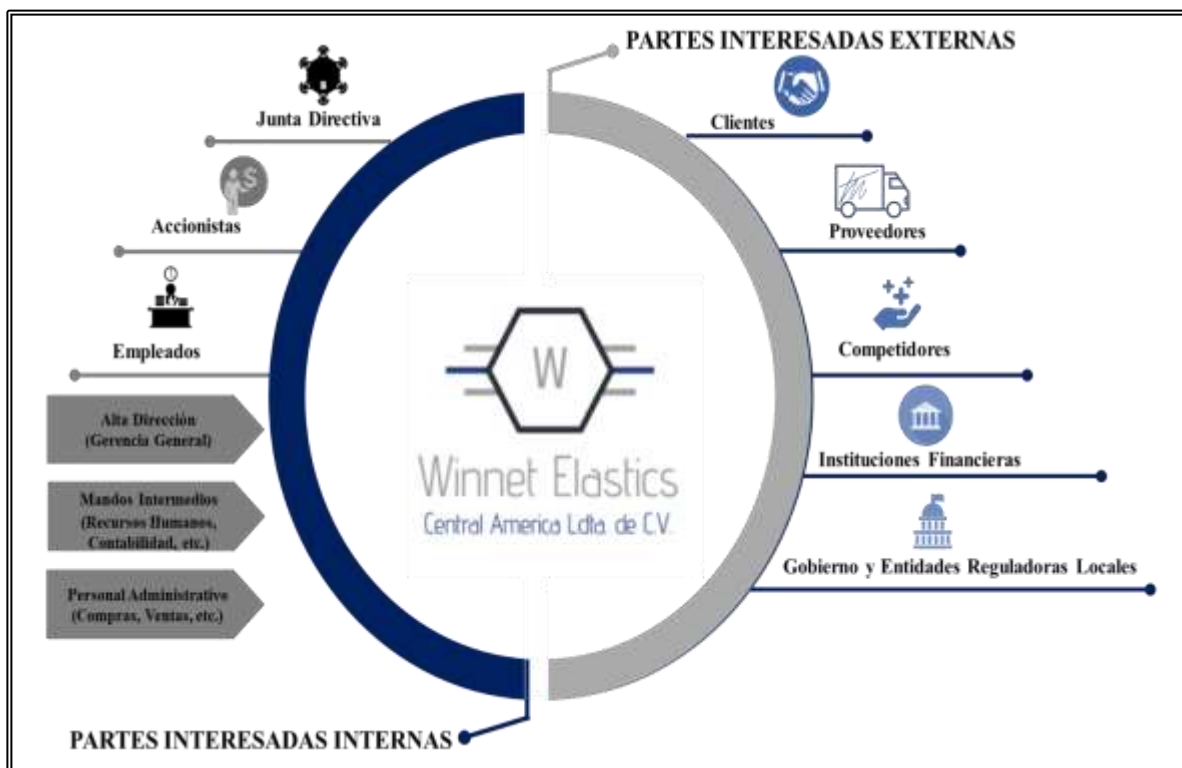
## D.6 PARTES INTERESADAS

(Ref. Apartado 4.2 ISO 19600)

### D.6.1 Descripción de las partes interesadas del manual

Las partes interesadas representan a las personas u organizaciones que se ven afectadas por las actividades económicas realizadas por Winnet Elastics Central America, S.A. de C.V., o que pueden afectar las operaciones de esta. A continuación, en la Figura propuesta No. 4 se presenta un esquema que muestra las partes interesadas

**Figura Propuesta No. 4. Partes interesadas internas y externas de Winnet**



*Fuente: Elaboración propia, a partir de lo descrito en UNE-ISO 19600*

**a) Partes interesadas externas**

- **Clientes:** se beneficiarán pues las transacciones comerciales cumplen las características que son requeridas por los grandes clientes respecto de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos evitando verse involucrado en situaciones que desencadenen detrimento a la imagen corporativa y aumentando la fidelidad de estos con nuestra organización.
- **Proveedores:** al igual que los clientes se beneficiarán pues las transacciones que realicen con Winnet dan cumplimiento a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos por tal razón mejorará su imagen corporativa y esto ayudará a incrementar su rentabilidad.
- **Competidores:** Winnet mejorará su posición competitiva al ser el primer elaborador y comercializador de elástico que posea un manual que garantice el cumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador, dejando las bases para que otras organizaciones adopten este modelo y puedan implementarlo.
- **Instituciones Financieras:** Winnet a través, de la implementación de este manual mantendrá relaciones adecuadas con las instituciones financieras, mostrando transparencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en todas las operaciones que realice.
- **Gobierno y entidades reguladoras locales:** este manual contribuirá al cumplimiento de los requerimientos que establece la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en el país, garantizando a la Unidad de Investigación Financiera que la organización es transparente en el desarrollo de sus actividades.

**b) Partes interesadas internas**

- **Junta Directiva:** Apoyará a los directivos para que perciban su responsabilidad en cuanto al cumplimiento de lo descrito en el manual, contribuyendo así al óptimo funcionamiento de la organización.
- **Accionistas:** La organización conseguirá prestigio por su firme compromiso de cumplir con los requerimientos de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y adoptar un estándar internacional como UNE-ISO 19600:2015 a través del presente manual.
- **Empleados:** están comprometidos con el manual de cumplimiento pues son quienes participaran activamente según los roles designados a cada uno de ellos en las actividades que realizan dentro de Winnet.
  - ✓ **Alta dirección:** obtendrá prestigio y rentabilidad mediante la implementación del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos, además de garantizar la creación de valor añadido para sus principales proveedores y clientes.
  - ✓ **Mandos Intermedios:** la implementación del manual mejorará la organización internamente a través, de la comunicación fluida de las responsabilidades y objetivos que deben cumplirse.
  - ✓ **Personal Administrativo:** tendrá mayor capacidad de respuesta ante posibles incumplimientos a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y se orientarán hacia la mejora continua en el desarrollo de sus actividades.

## D.6.2 Matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas

Tabla propuesta No. 1. Matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas

Partes Interesadas	Detalle partes interesadas	Necesidades	Expectativas
<b>Junta Directiva</b>	1. Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de los requerimientos legales, directrices y lineamientos obligatorios de la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rentabilidad y crecimiento sostenible</li> <li>▪ Fortalecimiento de la imagen corporativa</li> </ul>
<b>Accionistas</b>	2. Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de los requerimientos legales, directrices y lineamientos obligatorios de la organización</li> <li>▪ Responsabilidad Social Corporativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rentabilidad y crecimiento sostenible</li> <li>▪ Fortalecimiento de la imagen corporativa</li> </ul>
<b>Empleados</b>	3. Alta dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de los requerimientos legales, directrices y lineamientos obligatorios para la organización.</li> <li>▪ Control de los procesos</li> <li>▪ Rentabilidad</li> <li>▪ Mejora de la imagen corporativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los involucrados deben fomentar la cultura de cumplimiento para óptimos resultados.</li> <li>▪ Rentabilidad y crecimiento sostenible</li> <li>▪ Óptimo control operacional</li> <li>▪ Prestigio por la implementación del manual</li> </ul>
	4. Mandos intermedios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Especialización del personal y optimización de recursos, mejora de procedimientos.</li> <li>▪ Cumplimiento de objetivos, estrategias y valores organizacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Objetivos, metas y una planificación clara.</li> <li>▪ Comunicación fluida de las responsabilidades que cada involucrado debe cumplir</li> </ul>
	5. Personal operativo y administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveerles los equipos y herramientas necesarias.</li> <li>▪ Proveer pago a tiempo</li> <li>▪ Capacitación constante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estabilidad y buen clima laboral.</li> <li>▪ Prestaciones adicionales</li> <li>▪ Cumplimiento de metas e indicadores</li> </ul>
	6. Empleados nuevos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de capacitaciones.</li> <li>▪ Reglas y políticas claras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oportunidad de crecimiento dentro de la organización.</li> </ul>

<b>Gobierno y entidades reguladoras locales e internacionales</b>	7. Aduana	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones y pagos correspondientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago oportuno de las obligaciones contraídas.</li> </ul>
	8. Ministerio de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dar cumplimiento a las obligaciones y pagos de impuestos pertinentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago oportuno de las obligaciones contraídas.</li> </ul>
	9. MITRAB	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo para los empleados de la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que todos los empleados de la organización estén en condiciones adecuadas de salud, tratando de prevenir accidentes y enfermedades laborales.</li> </ul>
	10. Ministerio de Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento de la legislación vigente.</li> <li>▪ Inspecciones para verificación por parte del ente regulador respecto de actualización de información de la organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación de consultas o dudas.</li> <li>▪ Inspecciones para actualización de información o datos.</li> </ul>
	11. Alcaldías	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago oportuno de las tasas municipales correspondientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago oportuno de las obligaciones contraídas con la municipalidad.</li> </ul>
	12. Banco Central de Reserva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación de documentación pertinente por ejemplo juego de estados financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrega de la documentación exigida en tiempo y de conformidad a los requisitos del BCR.</li> </ul>
	13. Unidad de Investigación Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplimiento obligatorio a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar las posibles multas y sanciones que la legislación determina por incumplimiento.</li> </ul>
<b>Competidores</b>	14. Empresas del rubro localizadas en AMSS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumentar su participación en el mercado. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar nuevos mercados de productos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cierre de líneas de productos.</li> <li>▪ Tasas de rendimiento competitivas</li> <li>▪ Ser líderes en la industria</li> </ul>



<b>Instituciones Financieras</b>	15. Bancos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en las transacciones realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar que mantienen relaciones éticas, transparentes</li> </ul>
<b>Clientes</b>	16. Clientes Locales e Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calidad en los productos de elástico.</li> <li>▪ Cumplimiento de contratos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calidad en servicio al cliente.</li> <li>▪ Apertura de nuevas negociaciones.</li> </ul>
<b>Proveedores</b>	17. Locales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conciliaciones y pagos a tiempo.</li> <li>▪ Continuación de las relaciones comerciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cierre de contratos y nuevos negocios</li> <li>▪ Alto rendimiento en la producción de los productos.</li> </ul>

*Fuente: (UNE-ISO 19600, 2015)*

## E. ALCANCE DEL MANUAL

(Ref. Apartado 4.3 ISO 19600)

Winnet Elastics Central America, S.A. de C.V., cuya finalidad principal es la elaboración y comercialización de elásticos establece que el alcance del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, como herramienta técnica para la unidad de auditoría interna, basado en ISO 19600:2015 involucra a las partes interesadas de la organización: alta gerencia, departamento de compras, departamento de ventas, departamento de recursos humanos, departamento de contabilidad, departamento de auditoría interna, y oficialía de cumplimiento; además se contará con la intervención del comité de cumplimiento, y será de aplicación obligatoria en nuestras instalaciones ubicadas en Avenida las Amapolas, San Salvador, El Salvador.

**Nota:** El oficial designado será el encargado de ejecutar el contenido del manual de cumplimiento y el auditor interno observará y evaluará que se cumpla la correcta implementación de dicho manual, pero también se contará con la intervención de auditores externos y especialistas en materia de cumplimiento para garantizar que los objetivos se están alcanzando de la mejor manera. Las cuestiones descritas en el párrafo anterior se documentarán en apartados posteriores de este manual y estarán sujetas a modificaciones pertinentes por cambios que surjan a la legislación aplicable y a los mecanismos de mejora continua como lo establece el estándar internacional UNE-ISO 19600.

## F. LIDERAZGO, PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### F.1 PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO Y OBLIGACIONES

(Ref. Apartado 4.3 ISO 19600)

#### F.1.1 Valores de la organización

Los valores se vuelven el ADN de una compañía. Es el código por el que se rige el equipo de trabajo de Winnet que se encuentra orgulloso de pertenecer a esta organización y por tanto se compromete a dar cumplimiento a los siguientes valores:

- **Profesionalismo.** Es uno de los principales valores de nuestro equipo de trabajo, pues día a día laboran con el objetivo de producir elásticos con los mayores estándares de calidad e innovación.
- **Innovación.** Transformamos nuestro negocio de manera eficiente, brindando productos personalizados y a la medida de los requerimientos aportando valor agregado a las exigencias de nuestros clientes.
- **Ética.** Hacemos lo correcto siempre. Es decir, realizamos nuestro trabajo apegados a principios morales y éticos con rectitud e integridad; actuando de manera abierta, honesta y auditable, generando confianza y seguridad en el desarrollo de nuestras operaciones y acciones.
- **Proactividad.** Nuestro equipo tiene la capacidad de iniciativa y aprendizaje continuo, combinado con eficiencia y eficacia para satisfacer la demanda y exigencia de nuestros clientes.
- **Responsabilidad.** Cumplimos con nuestras decisiones, compromisos y obligaciones para con nuestros clientes, nuestra organización y la sociedad.

- **Excelencia.** Brindamos soluciones oportunas para nuestros clientes, con el uso de moderna tecnología, somos creativos e innovadores y generamos valor agregado a los productos de elástico que producimos.
- **Legalidad.** La ley no es sólo un requisito externo y, por tanto, una obligación de la organización y su personal. El cumplimiento nos aporta seguridad en nuestras actuaciones y reduce los riesgos en los negocios.

### **F.1.2 Objetivos de la organización**

De la política de cumplimiento se despliegan objetivos de cumplimiento coherentes con la misma, y se establece la forma de medirlos y controlarlos. La Dirección se asegurará que los mismos tengan en cuenta los requisitos aplicables, se comuniquen a toda la organización y se actualicen cuando sea pertinente; además, se establecen las acciones necesarias, los responsables, los recursos necesarios y la evaluación de los resultados de las acciones. A continuación, se enlistan los objetivos de Winnet:

- **Garantizar calidad a nuestros clientes.**

Fabricando productos perdurables de calidad mundial que superen las expectativas de nuestros clientes y asegurándonos de cumplir con todos los requisitos legales en el desarrollo de las actividades de la organización.

- **Incrementar el rendimiento industrial.**

Tratando que nuestra planta cumpla con los más altos estándares internacionales en tecnología y productividad siendo la mejor opción para nuestros clientes locales y extranjeros.

- **Brindar desafíos a nuestro personal.**

Proporcionando a nuestros empleados (familia) responsabilidades, y el soporte necesario a través del desarrollo y capacitación en todas las áreas, con el fin de potenciar sus talentos mediante el surgimiento de constantes oportunidades.

- **Enfoque de mejora continua**

Nos focalizamos en la mejora de los procesos con la finalidad de satisfacer las necesidades del cliente, creando un ambiente donde la gerencia lidere la cultura de cumplimiento y calidad empresarial, garantizando que todos los empleados sean participes.

- **Responsabilidad en materia de salud y seguridad ocupacional.**

En nuestra organización trabajamos con sumo respeto por cuestiones referentes a salud y seguridad, propiciando un ambiente seguro y amable, velando por el bienestar de cada uno de los miembros de la organización.

- **Compromiso de sostenibilidad.**

Coordinando nuestras operaciones mediante la consideración de aspectos de responsabilidad social y desarrollo sostenible en las etapas involucradas en el proceso productivo.

### **F.1.3 Estrategia de la organización**

La estrategia determina el camino a seguir para aprovechar las diversas oportunidades ayudando a enfrentar los desafíos globales y es un factor clave en el crecimiento de Winnet hacia el futuro. Nuestra organización posee una dirección clara, una configuración interna fuerte y un equipo de trabajo que materializa las ideas de negocio. Y es eso lo que

exactamente hace nuestra estrategia empresarial pues incluye un enfoque de gobernanza, ética, clientes y negocios enfocado en calidad, valor agregado, innovación y mejora continua.

“Queremos dirigir a Winnet de la mejor manera, para ello nos centramos en la satisfacción de nuestros clientes, tratamos de ampliar y penetrar cada vez más en el mercado innovando y fabricando elásticos con estándares de calidad mundial, trabajando de manera ética y buscando implementar el principio de mejora continua en nuestros procesos para generar valor agregado y ser la mejor opción en la industria textil”.

## **F.2 Obligaciones de cumplimiento**

(Ref. Apartado 4.5 ISO 19600)

### a) Identificación de las obligaciones de cumplimiento

La alta dirección de Winnet, tendrá que cuidar e identificar sistemáticamente las obligaciones de cumplimiento que afectan a la organización; con la finalidad de prevenir, detectar y gestionar los riesgos que deriven del incumplimiento a las obligaciones de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y el estándar internacional UNE-ISO 19600 que se citan a continuación:

- Obligaciones de cumplimiento exigidas por regulación aplicable a la organización en materia de lavado de dinero y de activos:
  - ✓ **Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos:** Cuyo objeto es prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, por tanto, para el integro funcionamiento de la organización es necesario dar cumplimiento a lo que determina esta Ley y así evitar involucrarse en situaciones que atenten contra la imagen corporativa de Winnet.

- ✓ **Reglamento de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos:** Que tiene como objeto facilitar y asegurar que se aplique la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos así que para la organización se vuelve obligatorio para dar cumplimiento acatar las obligaciones que este reglamento propone.
- ✓ **Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos:** El objeto de este instructivo es desarrollar las obligaciones que se deben cumplir y que están establecidas en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, es por esta razón que la organización tiene que dar cumplimiento a las exigencias del ente regulador para evitar sanciones e involucrarse en situaciones que atenten contra la buena reputación del Winnet.
- Obligaciones de cumplimiento asumidas voluntariamente por la organización:
  - ✓ **UNE-ISO 19600 Sistemas de Gestión de *Compliance* Directrices:** Este estándar internacional proporciona orientación para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de cumplimiento generando un *plus* a la organización pues se alinea perfectamente con el acatamiento a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
  - ✓ **Código de ética:** Es la principal guía que Winnet posee para orientar las acciones y definir la manera en que sus colaboradores deben actuar en el ejercicio de las actividades asignadas, cumpliendo con las reglas que han sido claramente definidas para el óptimo desempeño.

- ✓ **Políticas internas:** Lineamientos internos que posee Winnet con el fin asegurar que se realizan las actividades correctamente y bajo los estándares que la organización ha definido.
- ✓ Etc.

b) Mantenimiento de las obligaciones de cumplimiento

Winnet, velará porque se disponga de procesos que ayuden a identificar novedades y reformas en la legislación, códigos internos, políticas y otras obligaciones de cumplimiento, con el fin de asegurar un óptimo desempeño. Además, se dará un tratamiento adecuado al riesgo de incumplimiento ya que se buscará prevenir, detectar y gestionar a través de los procesos adecuados el impacto de los cambios que se identifiquen, todo esto contribuirá a implementar y mantener una excelente gestión de cumplimiento en la organización.

A continuación, se enlistan los mecanismos que la organización utiliza para mantenerse informada sobre los cambios que surgen a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y el estándar internacional UNE-ISO 19600:

- Asistir a seminarios sobre temáticas de cumplimiento y lavado de dinero y de activos.
- Suscribirse a servicios de información sobre cumplimiento y lavado de dinero y de activos.
- Mantener contacto ante el surgimiento de dudas o inconvenientes con el ente regulador.
- Asistir a foros de la industria.
- Ser miembro de grupos profesionales.



- Contar con apoyo de asesores legales que dominen a perfección temáticas de cumplimiento.
- Etc.

### **F.3 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN**

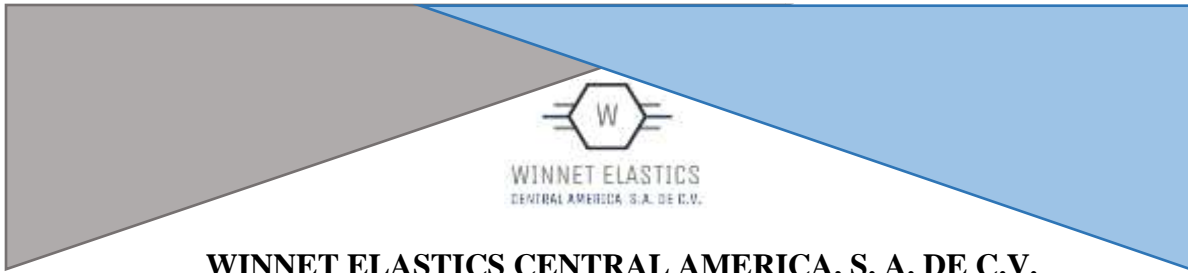
(Ref. Apartado 5.1 ISO 19600)

Acatando lo descrito en el apartado número 5 de la UNE-ISO 19600:2015, la alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso, y con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, como herramienta técnica para la unidad de auditoría interna, basado en ISO 19600, es necesario contar con el apoyo y compromiso de la alta dirección, pues se encargará de las siguientes actividades:

- **Asegurarse que se establezca la política y los objetivos de cumplimiento.** La gerencia general (alta dirección) como máxima autoridad en Winnet, a través de las acciones y decisiones que tome, demostrará su compromiso para establecer políticas y objetivos de cumplimiento que se han establecido en el manual.
- **Asegurarse que se desarrollan e implementan políticas, procedimientos y procesos para alcanzar los objetivos de cumplimiento.** Para que esta obligación se alcance será la alta dirección la encargada de verificar que se están desarrollando implementando, evaluando y mejorando las políticas, procedimientos y procesos que sean necesarios para lograr los objetivos de cumplimiento de la organización.
- **Garantizar que los recursos necesarios para el manual de cumplimiento estén disponibles, distribuidos y asignados.** La alta dirección deberá asignar proporcionar

- al departamento encargado de la implementación del manual los recursos económicos y cualesquiera otros requerimientos que sean necesarios para lograr los objetivos propuesto, tratando de evitar en la medida posible el surgimiento de limitantes que alteren el proceso.
- **Asegurar la integración de los requisitos del manual de cumplimiento en los procesos de la organización.** Cuidando que todo el personal involucrado realice las actividades encomendadas y garantizando que exista apoyo y soporte para acatar los requisitos de este manual.
- **Comunicar la importancia de una gestión de cumplimiento eficaz.** La alta dirección asume la responsabilidad de asegurar que el compromiso de cumplimiento en la organización es completamente eficaz.
- **Asegurarse que el manual de cumplimiento logre los resultados previstos.** La alta dirección deberá transmitir a todos los empleados involucrados de manera consistente un mensaje claro (demostrando con acciones) que la organización cumplirá con sus obligaciones, alcanzando los resultados que se han planteado.
- **Colaborar en las revisiones del manual de cumplimiento.** Siendo la gerencia general la responsable de evaluar la efectividad de los controles del manual de cumplimiento; para contribuir a la mejora continua y cumplir con los objetivos de cumplimiento de Winnet a través de revisiones periódicas e implementación de acciones correctivas.

Para acreditar los compromisos citados anteriormente por parte de la alta dirección, a continuación, se presenta la autorización respectiva.

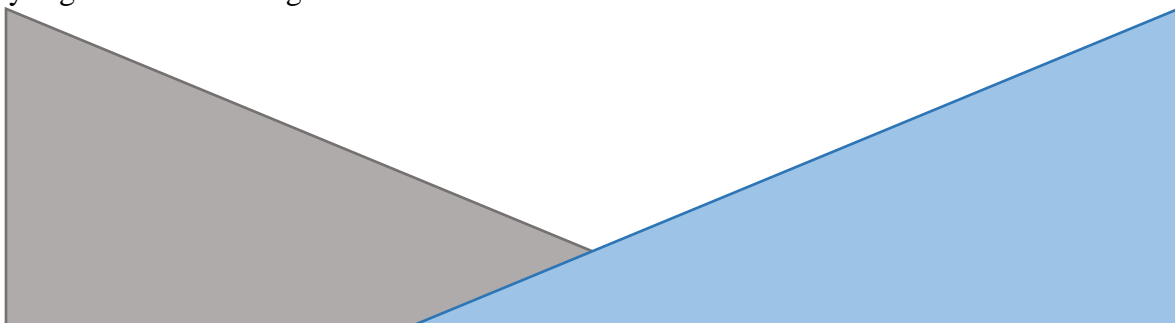


**WINNET ELASTICS CENTRAL AMERICA, S. A. DE C.V.**

**GERENCIA GENERAL**

**AUTORIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, COMO HERRAMIENTA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, BASADO EN ISO 19600.**

Yo **Mackenzie Sandler**, gerente general y presidente de la junta directiva de **WINNET ELASTICS CENTRAL AMERICA, S. A. DE C.V.** en la sesión No. 12, de la junta directiva celebrada el día 17, de septiembre del año 2018, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias autorizo EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, COMO HERRAMIENTA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, BASADO EN ISO 19600 PARA WINNET ELASTICS CENTRAL AMERICA, S. A. DE C.V. Comprometiéndome a dar cumplimiento y seguimiento a los siguientes enunciados:





- Asegurar que se establezca la política y los objetivos de cumplimiento.
- Asegurar que se desarrollan e implementan políticas, procedimientos y procesos para alcanzar los objetivos de cumplimiento.
- Asegurar que los recursos necesarios para el manual de cumplimiento estén disponibles, distribuidos y asignados.
- Asegurar la integración de los requisitos del manual de cumplimiento en los procesos de la organización.
- Comunicar la importancia de una gestión de cumplimiento eficaz.
- Asegurar que el manual de cumplimiento logre los resultados previstos.
- Colaborar en las revisiones del manual de cumplimiento.

F. \_\_\_\_\_

*Mackenzie Sandler*  
Gerente General



WINNET ELASTIC CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.

## **G. POLÍTICAS**

### **G.1 POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO**

(Ref. Apartado 5.2 ISO 19600)

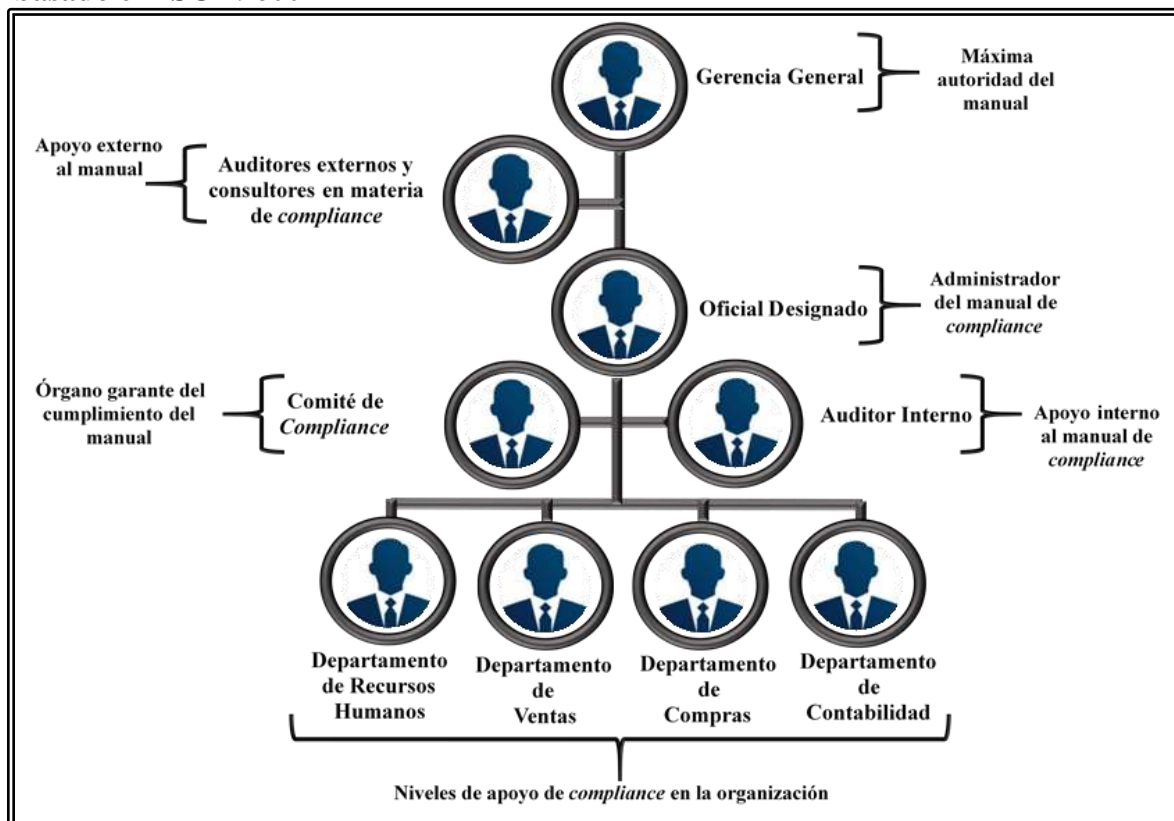
La alta dirección de Winnet, mostrando su voluntad de compromiso al cumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos, el estándar internacional UNE-ISO 19600:2015, valores y principios éticos que se practican en la organización, establece la Política de Cumplimiento y se compromete a difundirla a todos los niveles y facilitar los recursos necesarios para garantizar el acatamiento de la misma.

El contenido de la política de cumplimiento se desarrolla en el Anexo “A” de este manual.

### **G.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO**

Tomando en cuenta el tamaño de Winnet Central América S.A. de C.V. y los recursos con los que dispone para la implementación del Manual de cumplimiento, se crea el esquema organizacional del Manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600 en la Figura propuesta N° 5 con la intención de mostrar los roles de cada uno de los involucrados.

**Figura Propuesta No. 5. Estructura organizacional del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600**



*Fuente: Elaboración propia*

### **G.2.1 Determinación de roles, responsabilidades y autoridades en la organización sobre el manual de cumplimiento.**

(Ref. Apartado 5.3 ISO 19600)

La alta dirección de Winnet, debe asegurarse que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización. Además, debe involucrarse activamente y supervisar ya que es una parte integral para que el manual de cumplimiento sea eficaz. Lo anterior, contribuye a asegurar que las áreas involucradas comprendan completamente la política y los procedimientos operacionales de la organización

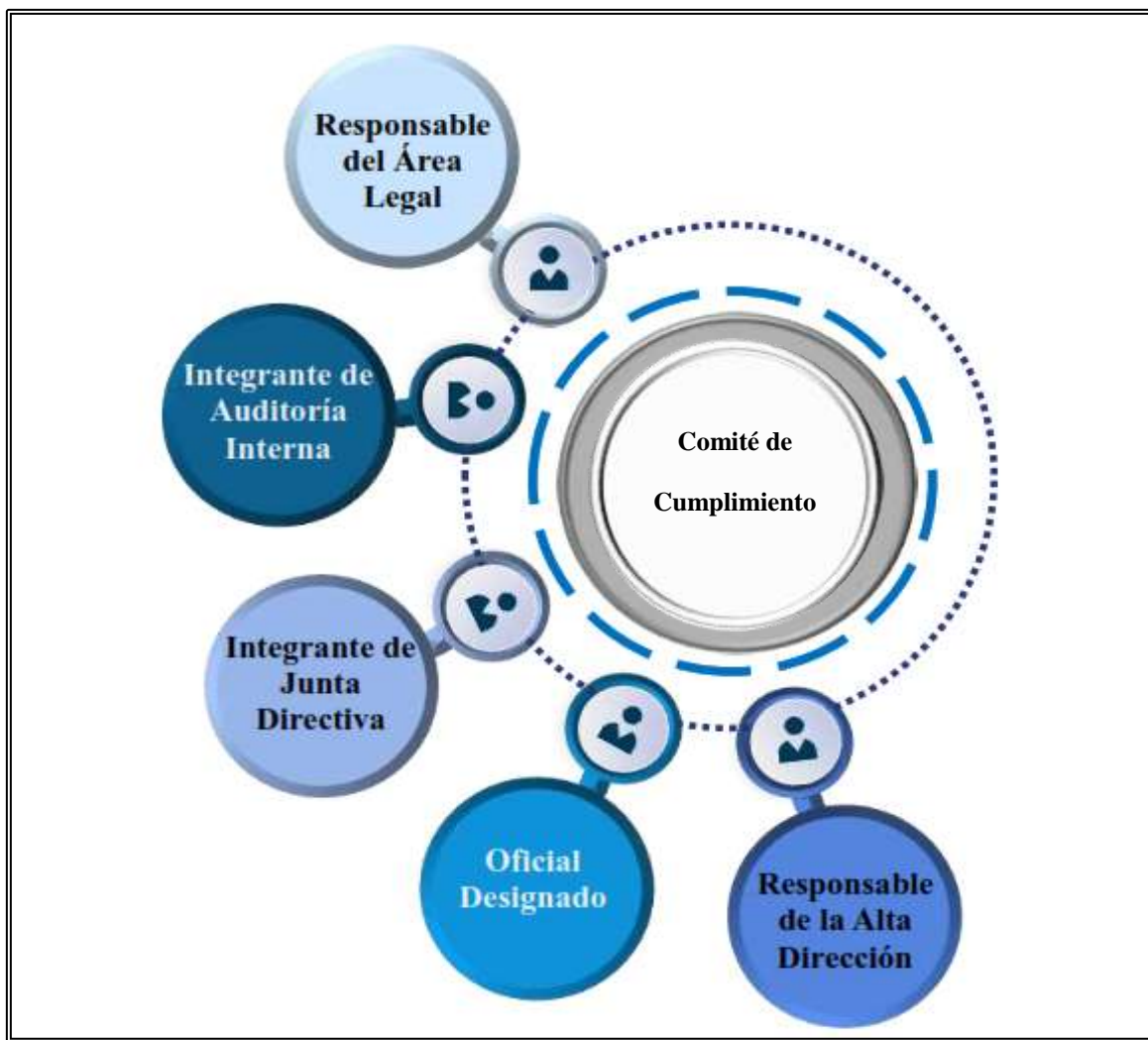
y la forma de aplicarlo en su trabajo, asegurándose que las obligaciones de cumplimiento se lleven a cabo con eficacia.

Winnet, ha designado a un responsable de la gestión diaria de cumplimiento. Así mismo, tiene un comité de cumplimiento multifuncional integrado por cinco miembros que se encargan de coordinar el cumplimiento en la entidad. En la Figura propuesta N° 6 se presenta como está constituido dicho comité.

Las responsabilidades de los integrantes variarán, necesariamente, en función de la autoridad, influencia y otros factores.

Por lo descrito anteriormente, se necesita que la alta dirección predique con el ejemplo, adhiriéndose y apoyando activamente la implementación del manual de cumplimiento, y para que exista claridad se determinan y definen los roles y responsabilidades de los involucrados en la matriz de roles y responsabilidades que se presenta en la tabla propuesta No. 2.

**Figura Propuesta No. 6. Estructura del Comité de cumplimiento de Winnet**



*Fuente: Elaboración propia*



### G.2.2 Matriz de roles y responsabilidades

Tabla propuesta No. 2. Matriz de roles y responsabilidades para el manual de cumplimiento

ROL	QUIÉN ASUME EL ROL	RESPONSABILIDADES	RENDICIÓN DE CUENTAS
Alta Gerencia	Gerente General	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer una política de cumplimiento en la Organización</li> <li>▪ Asegurar que en la Organización se mantiene el compromiso hacia cumplimiento</li> <li>▪ Gestionar adecuadamente los incumplimientos y los comportamientos contrarios a cumplimiento</li> <li>▪ Asignar recursos adecuados y apropiados para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar el sistema de gestión de cumplimiento y los resultados del desempeño</li> <li>▪ Asegurar que se asignan las responsabilidades y autoridades para los roles relevantes y que son comunicadas a la entidad</li> <li>▪ Asegurar que se cumplan los indicadores de desempeño de cumplimiento, supervisar y medir el desempeño de cumplimiento.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir personalmente, con las políticas, procedimientos y procesos, atender y apoyar las actividades formativas de cumplimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Junta Directiva</li> <li>▪ Accionistas y</li> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>
Administrador del manual de <i>compliance</i>	Oficial designado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar las obligaciones de cumplimiento, con el apoyo de los recursos necesarios y traducir esas obligaciones en políticas y procedimientos</li> <li>▪ Responder por la adecuada comunicación del programa de cumplimiento a los empleados</li> <li>▪ Asegurar que se mide el desempeño de cumplimiento en la Organización</li> <li>▪ Usar adecuadamente los recursos disponibles para el manual de cumplimiento</li> <li>▪ Informar sobre preocupaciones, cuestiones o fallos de cumplimiento</li> <li>▪ Comprender todos los procesos y procedimientos de la organización</li> <li>▪ Coordinar las capacitaciones con los encargados</li> <li>▪ Contribuir en la descripción de las obligaciones de cumplimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>

Comité de <i>Compliance</i>	Equipo que integra el comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Junto con la función de cumplimiento, hay que asegurar que, una vez que se identifica la necesidad de una acción correctiva ésta se implemente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alta Dirección</li> </ul>
Unidad de Auditoría Interna	Auditor interno líder en materia de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar que el manual de cumplimiento se implementa eficazmente en la Organización</li> <li>▪ Apoyar al administrador del manual en cuestiones de cumplimiento</li> <li>▪ Informar los resultados que se obtengan a través de las auditorías al presente manual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administrador del manual</li> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>
Departamento de Recursos Humanos	Gerente de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cooperar y apoyar a la función de cumplimiento y animar a los empleados a hacerlo de la misma forma</li> <li>▪ Llevar a cabo de forma activa y fomentar las actividades de orientación, entrenamiento y supervisión de empleados para promover un comportamiento de cumplimiento</li> <li>▪ Contribuir con el encargado para que pueda verificar que ningún miembro de la organización realiza lavado de dinero y de activos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administrador</li> <li>▪ Auditor interno líder en materia de cumplimiento</li> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>

Departamento de Ventas	Gerente de Ventas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar los riesgos de cumplimiento y apoyar a la gestión de aquellos riesgos relacionados con clientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administrador</li> <li>▪ Auditor interno líder en materia de cumplimiento</li> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>
Departamento de Compras	Gerente de Compras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar los riesgos de cumplimiento y apoyar a la gestión de aquellos riesgos relacionados con proveedores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administrador</li> <li>▪ Auditor interno líder en materia de cumplimiento</li> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>
Departamento de Contabilidad	Gerente de Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar que se lleva un adecuado control en la contabilidad de la organización, para que el encargado pueda verificar que no se realiza lavado de dinero en las transacciones registradas y documentadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administrador</li> <li>▪ Auditor interno líder en materia de cumplimiento</li> <li>▪ Comité de cumplimiento</li> </ul>

*Fuente: (UNE-ISO 19600, 2015)*

## H. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

(Ref. ISO 19600, Secciones 4 y 6)

### H.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

(Ref. apartado 4.6 ISO 19600)

#### H.1.1 Determinar amenazas y vulnerabilidad de cumplimiento

Para lograr identificar los riesgos de cumplimiento relacionados con los procesos de prevención en lavado de dinero y activos es necesario definir cuáles son las amenazas y vulnerabilidades vinculadas a los procesos regulados por la Ley contra Lavado de Dinero y Activos, los cuales se definen en la Tabla propuesta No. 3

**Tabla propuesta No. 3. Amenazas y vulnerabilidades que originan los riesgos de cumplimiento**

AMENAZAS	VULNERABILIDAD
Tener relaciones comerciales con entidades pertenecientes a la lista de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras publicadas por organismos internacionales vinculados a la prevención contra el lavado de dinero y activos	No poseer una política de identificación y conocimiento de los clientes y ni procesos de auditoria interna para verificar el cumplimiento de la ley.
Sanciones a los responsables del área de oficialía de cumplimiento y demás responsables de la administración de la empresa.	No mantener actualizadas bases de datos de los clientes conforme a las listas recientes de los organismos internacionales

<p>Que los directivos o administradores de la empresa realicen operaciones en las que modifican condiciones de los contratos, manipulación de precios, alteración de ingresos o gastos u ocultando información sensible, con el objetivo de engañar a la contraparte y pueda cerrarse una negociación.</p>	<p>No existen procedimientos para que la aprobación de una negociación sea multilateral</p>
<p>Daño a la imagen corporativa de la entidad y consecuencias penales por comercializar su equipo de transporte con proveedores que se dedican al hurto o robo de vehículos</p>	<p>Que no se solicite la información requerida cuando se realiza una transferencia de vehículos hacia la empresa o se les venda a personas sospechosas de delitos de robo o hurto.</p>
<p>Dentro de las operaciones normales de la entidad se oculte el tráfico ilícito, posesión y tenencia, promoción y fomento y encubrimiento de actividades relacionadas con drogas.</p>	<p>Que el personal de la entidad esté involucrado en actividades relacionadas con la droga.</p>
<p>Sanciones penales y pecuniarias por el comercio de personas en las que se pueda verse relacionada la empresa y perjudique el negocio en marcha.</p>	<p>Los empleados pertenezcan a una organización criminal o comercialice con personas de forma individual y que se vincule con la entidad</p>
<p>Sanciones penales y pecuniarias por actividades de secuestros de personas en las que se pueda verse vinculada la empresa y perjudique el negocio en marcha.</p>	<p>Los empleados pertenezcan a una organización criminal o realicen actos de secuestro por cuenta propia y esté vinculado a la entidad</p>
<p>Sanciones penales y pecuniarias para la empresa por relacionarse con actividades de extorsión y perjudique el negocio en marcha.</p>	<p>Alguna persona empleada sea parte de una organización criminal o lleve a cabo extorsiones de forma individual dentro de la entidad.</p>

Sanciones penales y pecuniarias para la empresa por ser utilizada para realizar sobornos en procesos de negociación u otros similares.	Los altos directivos o áreas tácticas de la entidad realicen actos de sobornos y no exista un control para evitarlos
Sanciones penales y pecuniarias para la empresa por ser utilizada para realizar sobornos en procesos de negociación u otros similares.	El personal de la entidad está vinculado a alguna organización criminal o realiza estas actividades ilícitas de forma individual
Sanciones penales, pecuniarias mercantiles y tributarias para la empresa por evasión de impuestos.	Que por error, omisión o dolo los responsables de elaborar los informes y declaraciones tributarias no lo hagan cumpliendo con los requerimientos de las leyes en materia fiscal.
Sanciones penales, pecuniarias, mercantiles y tributarias para la empresa por relacionarse con actividades de contrabando de mercaderías.	Que algún empleado se relacione con organizaciones criminales o trabaje por cuenta propia, utilizando la empresa como escudo
Sanciones penales y pecuniarias para la organización por ser utilizada en procesos de estafa.	Los altos directivos, áreas tácticas u operacionales de la entidad lleve utilicen la imagen corporativa de la empresa para realizar estafas.

Sanciones penales y pecuniaria por incumplimiento de los requisitos legales.	Controles deficientes en el manual en prevención contra el lavado de dinero y activos, inexperiencia o poca capacitación en la utilización de los formatos digitales donde se presenta lo requerido.
	Controles deficientes en el manual en prevención contra el lavado de dinero y activos, inexperiencia del responsable o poca capacitación en la utilización de los formatos digitales donde se presenta lo requerido.
	No poseer una herramienta de auditoria interna que permita cumplir con los requerimientos de la ley
Por desconocimiento, los empleados pueden realizar actividades de lavado de dinero y activos de forma inconsciente o voluntaria.	No mantener un programa de capacitación al personal en el tema de lavado de dinero y activos
Sanciones penales por no poseer la información suficiente y adecuada al momento que la UIF la solicite para realizar una investigación por una operación sospechosa	No existan procedimientos de control para conservar y guardar los archivos físicos y digitales, o en todo caso, no se ejecuten debidamente.
Sanciones penales en contra de la empresa y sus directivos por incumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero y activos por no establecer la unidad de oficialía de cumplimiento	Que la alta dirección no tenga conocimiento sobre las obligaciones legales en materia de lavado de dinero y activos.



*Fuente: (Silva, 2015)*

### **H.1.2 Determinación de los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de dinero y activos de Winnet.**

Luego que se determinaron las amenazas y vulnerabilidades en materia de prevención contra lavado de dinero y activos, se identifican los riesgos que originan la materialización de una amenaza. En Tabla propuesta No. 4. “Riesgos de cumplimiento en materia de lavado de dinero y activos de Winnet” se detalla el listado completo de los riesgos los cuales están clasificados por: riesgos de cumplimiento, de contagio, legales y reputacional, los cuales pueden afectar generando un incumplimiento a los requerimientos establecidos en la ley, daños pecuniarios o de imagen corporativa.

**Tabla propuesta No. 4. Riesgos de cumplimiento en materia de lavado de dinero y de activos de Winnet**

<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>RIESGO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>TIPO DE RIESGO</b>
<b>RC01</b>	No informar a la UIF sobre operaciones en efectivo que superen los US\$ 10,000.00 o por otros medios que sean mayores a US\$ 25,000.00 de forma acumulada en un mes	Riesgo de cumplimiento
<b>RC02</b>	No informar a la UIF sobre operaciones sospechosas que puedan derivarse de actividades ilícitas	Riesgo de cumplimiento
<b>RC03</b>	Reportar a las autoridades competentes la información solicitada de forma incompleta o inconsistente según los requerimientos de ley, reglamento e instructivo.	Riesgo de cumplimiento

<b>RC04</b>	<b>No guardar los archivos y registros de las operaciones realizadas en los últimos 15 años</b>	<b>Riesgo de cumplimiento</b>
<b>RC05</b>	No establecer la unidad de Oficialía de Cumplimiento según los requerimientos de la ley.	Riesgo de cumplimiento
<b>RDC01</b>	Vincularse comercialmente con clientes o proveedores que realizan operaciones relacionadas al lavado de dinero y activos a nivel nacional o internacional.	Riesgo de Contagio
<b>RL01</b>	Adquirir o disponer de equipo de transporte de proveedores y clientes que se dedican al robo o hurto de vehículos.	Riesgo Legal
<b>RL02</b>	Que la entidad mediante sus partes interesadas, se vea involucrada en procesos de comercio de personas.	Riesgo Legal
<b>RL03</b>	Que la entidad a través de sus partes interesadas, se vea involucrada en secuestro de personas.	Riesgo Legal
<b>RL04</b>	La empresa mediante sus partes interesadas, este relacionada con actividades de extorsión.	Riesgo Legal
<b>RL05</b>	Que la empresa a través de sus partes interesadas, se vincule con sobornos cuyo objetivo sea obtener beneficios para si o para un particular	Riesgo Legal
<b>RL06</b>	La empresa a través de sus partes interesadas, realicen comercio y depósito de armas de forma ilícita.	Riesgo Legal

<b>RL07</b>	<b>Que la empresa no declare sus impuestos de conformidad con las normativas tributarias y realice actos de evasión fiscal</b>	<b>Riesgo Legal</b>
<b>RL08</b>	Que la empresa a través de sus partes interesadas, realice actos de contrabando de mercadería según lo determinado en la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras	Riesgo Legal
<b>RR01</b>	Administración fraudulenta por algún miembro de la alta dirección o áreas tácticas que dañe la imagen corporativa de la empresa	Riesgo reputacional
<b>RR02</b>	Utilización del prestigio de la entidad para realizar comercio de drogas que puede conllevar a sanciones penales que perjudique el negocio en marcha de la empresa	Riesgo reputacional
<b>RR03</b>	Que la empresa mediante sus partes interesadas, se relacione con una defraudación que sea considerada estafa en una negociación	Riesgo reputacional

### **H.1.3 Análisis de los riesgos de cumplimiento**

#### **a) Escalas de medición del riesgo de cumplimiento**

Mediante el análisis de riesgos se determina su probabilidad de ocurrencia y su nivel de impacto, con la finalidad establecer el nivel de riesgo inherente, el cual es propio de las actividades o las personas de la organización, y que no puede ser eliminados aplicando los

controles necesarios, pues ya están fuera del alcance, siendo la única alternativa la disminución de los riesgos.

La probabilidad de ocurrencia de las amenazas que originan los riesgos de cumplimiento se determinara utilizando los criterios de valoración detallados en la tabla propuesta No. 5.

**Tabla propuesta No. 5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia de riesgos de cumplimiento**

<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>	<b>VALOR CUALITATIVO</b>
Una vez de forma anual	1	Inusual
Una vez de forma semestral	2	Baja (dudosa)
Una vez de forma trimestral	3	Media (probable)
Una vez de forma mensual	4	Alta (posible)
Mas de una vez al mes	5	Muy Alta

La determinación del impacto de los riesgos de cumplimiento se basa en los criterios de valoración cualitativo (perjuicio imagen corporativa u operaciones) y cuantitativo (perjuicio económico) de la tabla propuesta No. 6 “Escalas valoración de impacto del riesgo de cumplimiento”.

Siendo este el último elemento a definir, se prosigue con la escala de los resultados, es decir, la escala de valoración de los riesgos de cumplimiento.

**Tabla propuesta No. 6. Escalas de valoración de impacto del riesgo de cumplimiento**

<b>Impacto</b>	<b>Impacto cuantitativo (porcentaje sobre utilidad del ejercicio)</b>	<b>Impacto cualitativo (uno o más factores)</b>	<b>Valor</b>
<b>Muy bajo</b>	Se obtendrá como resultado pequeñas pérdidas no significativas, menores o igual al 0.25%.	El cumplimiento en la entidad no se afecta.	1
		La imagen corporativa de la entidad no se ve afectada ante las partes interesadas.	
		Genera insignificantes reprocesos en la entidad.	
<b>Bajo</b>	Se obtendrá como resultado pequeñas pérdidas poco significativas, mayores al 0.25% y menor o igual al 5%.	El cumplimiento en la entidad no se afecta.	2
		La imagen corporativa de la entidad se ve levemente afectada ante las partes interesadas.	
<b>Medio</b>	Se obtendrá como resultado pérdidas relevantes, mayores al 5% y menor o igual al 20%.	Genera reprocesos menores a la entidad.	3
		El cumplimiento en la entidad se afecta en un grado menor o leve.	
		La imagen corporativa de la entidad se ve medianamente afectada ante las partes interesadas.	
<b>Alto</b>	Se obtendrá como resultado pérdidas muy importantes; mayores al 20% y menor o igual al 50%.	Genera reprocesos moderados a la entidad.	4
		El cumplimiento en la entidad se afecta en un grado mayor.	
		La imagen corporativa de la entidad se ve altamente afectada ante las partes interesadas.	
<b>Muy alto</b>	Se obtendrá como resultado pérdidas críticas, mayores al 50%.	Genera reprocesos mayores a la entidad.	5
		El cumplimiento en la entidad se afecta seriamente.	
		La imagen corporativa de la entidad se afecta gravemente ante las partes interesadas.	
		Genera un alto nivel de reprocesos para la entidad.	
		Se ve afectado el negocio en marcha.	

Se utilizará la tabla No. 7 “Escala de valoración de riesgos de cumplimiento” para asignar el nivel de riesgo, donde se realiza la multiplicación entre la probabilidad de ocurrencia y el impacto, provenientes de la tabla propuesta No. 5 y No. 6, respectivamente. El resultado del producto de estos, se debe buscar en la columna “valor del nivel de riesgo” para definir el nivel de riesgo y el tratamiento del mismo.

**Tabla propuesta No. 7. Escala de valoración de riesgos de cumplimiento**

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Valor del nivel de riesgo</b>	<b>Tratamiento del riesgo</b>
<b>Riesgo Grave</b>	Nivel de riesgo menor o igual a 25 y mayor o igual a 15	Requiere de atención máxima y es necesario ejecutar acciones inmediatas que consigan mitigar, compartir, transferir o eludir el riesgo.
<b>Riesgo Alto</b>	Nivel de riesgo menor a 15 y mayor o igual a 10	Se necesita atención urgente y ejecutar medidas para mitigar el nivel de riesgo
<b>Riesgo Moderado</b>	Nivel de riesgo menor a 10 y mayor o igual a 5	Se requiere de medidas rápidas e idóneas que permitan disminuir el riesgo a bajo o mínimo
<b>Riesgo Bajo</b>	Nivel de riesgo menor a 5 y mayor o igual a 2	El riesgo se puede mitigar con actividades propias y mediante acciones preventivas para disminuir el riesgo
<b>Riesgo Mínimo</b>	Nivel de riesgo menor a 2 y mayor o igual a 0	El riesgo es aceptable con independencia de si se toman otras medidas de control diferentes a las determinadas. También pueden ser riesgos eliminables.

*Fuente: (Silva, 2015)*

### H.1.4 Medición de los riesgos de cumplimiento

La siguiente fase es proceso de valoración de los riesgos de cumplimiento que se han definido con anterioridad. Esta es una prueba cuantitativa que permite conocer el nivel de los riesgos que pueden perjudicar a Winnet en materia de lavado de dinero y activos y los requerimientos que establece la ley que regula esta actividad. Para calcular el nivel de riesgo se toma el valor numérico de la tabla 6. Valoración de probabilidad de ocurrencia de riesgos de cumplimiento y de la tabla 7. Escalas valoración de impacto del riesgo de cumplimiento. El objetivo es ponderar cuantitativamente la probabilidad de ocurrencia (PO) simultáneamente con el impacto (I) de que un riesgo se materializara, por lo que se realiza la multiplicación de  $PO \times I$ . En la tabla propuesta No. 8. Ponderación de los riesgos de cumplimiento de Winnet se muestra la determinación del nivel de riesgo.

**Tabla propuesta No. 8. Ponderación de los riesgos de cumplimiento de Winnet**

Código del Riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Ponderación del riesgo	Nivel de Riesgo
RC01	3	3	9	MODERADO
RC02	3	3	9	MODERADO
RC03	2	2	4	BAJO
RC04	1	4	4	BAJO
RC05	1	5	5	MODERADO
RDC01	1	5	5	MODERADO
RL01	1	4	4	BAJO
RL02	1	5	5	MODERADO
RL03	1	5	5	MODERADO
RL04	4	4	16	GRAVE
RL05	4	4	16	GRAVE
RL06	1	4	4	BAJO
RL07	2	5	10	ALTO
RL08	4	5	20	GRAVE
RR01	3	4	12	ALTO
RR02	3	5	15	GRAVE
RR03	3	4	12	ALTO

*Fuente: (Silva, 2015)*

Posteriormente y en sincronización con los niveles de riesgo antes definidos debe utilizarse el mapa de calor, el cual es una herramienta que permitirá representar de forma gráfica los niveles de riesgo, ya que estos son ubicados por áreas de en función de la probabilidad de ocurrencia y el impacto. Cada zona de ubicación corresponde a un distinto nivel de riesgo según el resultado de la multiplicación del paso anterior. Por lo que, la Figura propuesta No. 7 “Descripción del mapa de calor”, representa la descripción áreas que se tuvieron en cuenta para valorar los riesgos de cumplimiento.

**Figura Propuesta No. 7. Descripción del mapa de calor teórico**

Probabilidad de Ocurrencia	Área de Riesgo Medio 5 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos	Área de Riesgo Alto 10 puntos Acciones urgentes para mitigar riesgo	Área de Riesgo Grave 15 puntos Atención máxima y acciones inmediatas	Área de Riesgo Grave 20 puntos Atención máxima y acciones inmediatas	Área de Riesgo Grave 25 puntos Atención máxima y acciones inmediatas
	Área de Riesgo Bajo 4 puntos Acciones preventivas para mitigar riesgo	Área de Riesgo Medio 8 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos	Área de Riesgo Alto 12 puntos Acciones urgentes para mitigar riesgo	Área de Riesgo Grave 16 puntos Atención máxima y acciones inmediatas	Área de Riesgo Grave 20 puntos Atención máxima y acciones inmediatas
	Área de Riesgo Bajo 3 puntos Acciones preventivas para mitigar riesgo	Área de Riesgo Medio 6 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos	Área de Riesgo Medio 9 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos	Área de Riesgo Alto 12 puntos Acciones urgentes para mitigar riesgo	Área de Riesgo Grave 15 puntos Atención máxima y acciones inmediatas
	Área de Riesgo Mínimo 2 puntos Aceptación del riesgo	Área de Riesgo Bajo 4 puntos Acciones preventivas para mitigar riesgo	Área de Riesgo Medio 6 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos	Área de Riesgo Medio 8 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos	Área de Riesgo Alto 10 puntos Acciones urgentes para mitigar riesgo
	Área de Riesgo Mínimo 1 punto Aceptación del riesgo	Área de Riesgo Mínimo 2 puntos Aceptación del riesgo	Área de Riesgo Bajo 3 puntos Acciones preventivas para mitigar riesgo	Área de Riesgo Bajo 4 puntos Acciones preventivas para mitigar riesgo	Área de Riesgo Medio 5 puntos Reducir el riesgo a niveles más bajos
<b>Impacto</b>					

*Fuente: (Silva, 2015)*

Finalmente, se procede a ubicar los valores obtenidos de la determinación de los niveles de riesgo de la columna 4 de la tabla propuesta No. 8. **Ponderación de los riesgos de cumplimiento de Winnet** en el mapa de calor. En la figura No. 8 “Ubicación de los riesgos



de cumplimiento en el mapa de calor” representa la relación entre probabilidad de ocurrencia e impacto teniendo como resultado el nivel de riesgo.

**Figura Propuesta No. 8. Ubicación de los riesgos de cumplimiento en el mapa de calor**

Probabilidad de Ocurrencia			RL04, RL05	RL08
		RC01, RC02	RR01, RR03	RR02
		RC03		RL07
			RC04, RL01, RL06	RC05, RDC01, RL02, RL03
	Impacto			

## H.2 ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La última fase de la gestión del riesgo es el tratamiento de los mismos. En la tabla propuesta No. 9 se presentan las 4 formas de tratamiento como orientación ante las acciones a seguir por parte de la administración antes y después de que el riesgo se materialice.

**Tabla propuesta No. 9. Criterios para el tratamiento del riesgo**

Opción	Acción
Evitar el riesgo	Implementación de medidas enfocada a impedir que el riesgo se materialice.
Reducir el riesgo	Establecimiento de medidas que disminuyan la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto generado.
Transferir el riesgo	Ante la ocurrencia del riesgo y con la finalidad de disminuir el daño o la pérdida, responsabilizar a tercer mediante el traslado del riesgo como ejemplo compañías de seguros.
Asumir el riesgo	Materializado el riesgo y ante el no establecimiento de medidas para su mitigación se debe aceptar el riesgo.

*Fuente: (Plaza, 2015)(Aguila Portillo, Cruz Reyes, & Hernández Villacorta*

La finalidad de este apartado es establecer las actividades que permitan disminuir los niveles de riesgo, considerando la información expuesta en la tabla propuesta No. 9 donde se definió la opción de tratamiento a cada riesgo.

A continuación, en la tabla propuesta No. 10 se muestra el plan de tratamiento riesgos identificados., además designando al responsable de ejecutar estos controles (tomado de las áreas del esquema organizacional del manual de cumplimiento).

Tabla propuesta No. 10. Plan de gestión de riesgo

Código del Riesgo	Nivel de riesgo	Opción de Tratamiento de Riesgo	Actividades de mitigación	Responsable de ejecución
RC01	MODERADO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al oficial designado para la utilización de la plataforma Registro del Sujeto Obligado</li> <li>▪ Proporcionarle la información completa y oportunamente al encargado de reportar las operaciones requeridas por la ley</li> </ul>	Oficial designado
RC02	MODERADO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al oficial designado para la utilización de la plataforma Registro del Sujeto Obligado</li> <li>▪ Proporcionarle la información completa y oportunamente al encargado de reportar las operaciones requeridas por la ley</li> </ul>	Oficial designado
RC03	BAJO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al oficial designado para la utilización de la plataforma Registro del Sujeto Obligado</li> <li>▪ Que las unidades relacionadas a dar apoyo al oficial designado suministren de forma oportunidad y precisa la información completa al para que este pueda informarlas</li> <li>▪ Capacitar al personal que está vinculado con el suministro de la información sobre lavado de dinero y de activos.</li> </ul>	Oficial designado
RC04	BAJO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las áreas vinculadas a las operaciones deben realizar un resguardo físico de las operaciones que se informan.</li> <li>▪ Las áreas vinculadas a las operaciones deben realizar un respaldo digital</li> <li>▪ Verificar que la información que se tiene guardada no ha sufrido deterioros y crear las condiciones para que no se deteriore.</li> </ul>	Oficial designado

RC05	MODERADO	Evitar el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesorarse sobre los requerimientos que la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos exige a los sujetos obligados</li> <li>▪ Establecer la Unidad de Oficialía de Cumplimiento mediante decisión de Junta Directiva</li> </ul>	Alta dirección
RDC01	MODERADO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir y modificar las veces que sea necesaria la política de conocimiento del cliente.</li> <li>▪ Definir controles de identificación y conocimiento del cliente</li> <li>▪ Determinar controles de conocimiento de los proveedores</li> </ul>	Oficial designado
RL01	BAJO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar y conocer a los proveedores de equipo de transporte</li> <li>▪ Resguardo de la documentación que soporta la adquisición del vehículo</li> </ul>	Oficial designado
RL02	MODERADO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> </ul>	Oficial designado
RL03	MODERADO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> </ul>	Oficial designado

RL04	GRAVE	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> </ul>	Oficial designado
RL05	GRAVE	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> </ul>	Alta dirección/Oficial designado
RL06	BAJO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> <li>▪ Definir una política de no uso de armas dentro de la organización, siempre que estas no sean para uso operacional.</li> </ul>	Oficial designado
RL07	ALTO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contratar servicios de auditoría fiscal que verifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</li> <li>▪ Contratar personal con competencias necesarias para que la organización cumpla con las obligaciones tributarias a las que está sujeta.</li> </ul>	Departamento de Contabilidad/Oficial designado

RL08	GRAVE	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar una trazabilidad de los procesos y documentos de una importación o una exportación</li> <li>▪ Que las personas responsables por operaciones de adquisición de bienes se capaciten en gestiones aduanales</li> </ul>	Oficial designado
RR01	ALTO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contratar servicios de auditoría financiera para comprobar que la administración de los recursos de la organización se está utilizando para los fines previstos en los fundamentos de su constitución</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> </ul>	Oficial designado
RR02	GRAVE	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> </ul>	Oficial designado
RR03	ALTO	Reducir el riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de la organización en temas de lavado de dinero y de activos en todos los niveles de la entidad desde la alta dirección hasta los niveles operativos</li> <li>▪ Conocer al personal a través de la implementación de políticas internas y hacer obligatorio para todos los empleados de la organización el código ético.</li> <li>▪ Aplicar sanciones internas a quienes estén vinculados a procesos de estafa.</li> </ul>	Alta dirección/Oficial designado

**Fuente:** (Plaza, 2015) (Aguila Portillo, Cruz Reyes, & Hernández Villacorta 2009)

## **I. PROCEDIMIENTOS**

### **I.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL**

(Ref. Apartado 8.1 ISO 19600)

La Organización debe planificar, implementar y controlar los procesos que sean necesarios para afrontar las obligaciones de cumplimiento que posee. Para ello se auxiliará de los mecanismos que la Alta Dirección haya determinado para el tratamiento de riesgos en Winnet, además se elaboran controles y procedimientos a partir de la identificación de los riesgos para apoyar a la Unidad de Auditoría Interna en el proceso de evaluación de las actividades que se han encomendado a las áreas de apoyo de este manual.

### **I.2 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS**

(Ref. Apartado 8.2 ISO 19600)

Winnet implementará controles para gestionar los riesgos de cumplimiento identificados; los controles deben ser eficaces para asegurar que se cumplen con las obligaciones de cumplimiento identificadas por la Organización. En el Anexo “B” se muestran los programas de auditoría que se han elaborado con la finalidad de garantizar el establecimiento de controles y procedimientos para reducir los riesgos de cumplimiento que se presentaron en el capítulo VIII de este manual.

Es importante mencionar que los controles que se implementarán serán evaluados y probados periódicamente asegurando así que continúan siendo eficaces.

## **J. APOYO**

### **J.1 RECURSOS**

(Ref. Apartado 7.1 ISO 19600)

Winnet, determinará y proporcionará a sus empleados todas las herramientas necesarias para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar continuamente el manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos.

#### **J.1.1 Recurso financiero**

La organización determinará y proporcionará los recursos financieros necesarios, para poder llevar a cabo la implementación del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600.

Algunos desembolsos que pueden efectuarse son:

- ✓ Aplicación de la política “Incentivos monetarios a las áreas con mayores indicadores de cumplimiento”, alcanzados en las actividades confiadas.
- ✓ Contratación de facilitadores conocedores sobre temas de cumplimiento.

#### **J.1.2 Recurso Humano**

Una manera de asegurar que la organización puede cumplir los requerimientos establecidos en la UNE-ISO 19600 y la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos, es contar con las personas necesarias para la implementación eficaz del manual.

A continuación, se presenta una serie de recursos que pueden contribuir a que el personal encargado realice las actividades encomendadas y se comprometa a desarrollar la cultura de cumplimiento en la organización:



- ✓ Capacitaciones internas y externas sobre cumplimiento y legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
- ✓ Dinámicas y actividades que se realizaran de forma grupal, con la intención de integrar a las partes involucradas.
- ✓ Campañas de concientización a empleados.

### **J.1.3 Infraestructura**

La organización debe contar con la infraestructura adecuada para llevar a cabo sus operaciones. La infraestructura que Winnet empleará para la implementación del manual de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600 es:

- ✓ Instalaciones cómodas, apropiadas y funcionales
- ✓ Equipo adecuado, incluyendo hardware y software

Cada elemento que compone la infraestructura de Winnet debe contribuir a desarrollar eficazmente el manual de cumplimiento.

## **J.2 COMPETENCIAS Y FORMACIÓN**

(Ref. Apartado 7.2 ISO 19600)

La organización determinará las competencias necesarias de las personas que realicen, bajo su control, un trabajo que afecte a su desempeño de cumplimiento, asegurándose que cuentan con las competencias necesarias de educación, formación y experiencia adecuadas, que facilite la toma de acciones eficaces ante cualquier situación de riesgo que se le presente durante el cumplimiento de sus funciones.

Las acciones que Winnet implementará para asegurarse que sus colaboradores poseen las competencias y formación adecuada se describen a continuación:

- Plan de capacitación sobre cumplimiento y legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
- Reasignación de los empleados si fuese necesario para el funcionamiento oportuno del manual.
- Contratación de personas especializadas en el área, para apoyo en la implementación de este manual
- Y todas aquellas cuestiones sobre competencias y formación que la alta dirección, recursos humanos o el administrador del manual consideren pertinentes para garantizar la operación de este.

### **J.3 CONCIENTIZAR AL PERSONAL**

(Ref. Apartado 7.3 ISO 19600)

Winnet se compromete a comunicar a todo el personal involucrado los aspectos pertinentes y relevantes que incentiven una cultura de cumplimiento, generando conciencia de la importancia que representa la implementación de la política de cumplimiento desde los rangos superiores hasta los inferiores para denotar que esto se practicará sin importar el orden jerárquico dentro de la organización, mostrando así que la dirección está implementando y respetando los valores organizacionales. Además, se encargará de concientizar al personal para demostrar que la contribución de cada uno de los involucrados favorece significativamente en la ejecución eficiente de este manual.

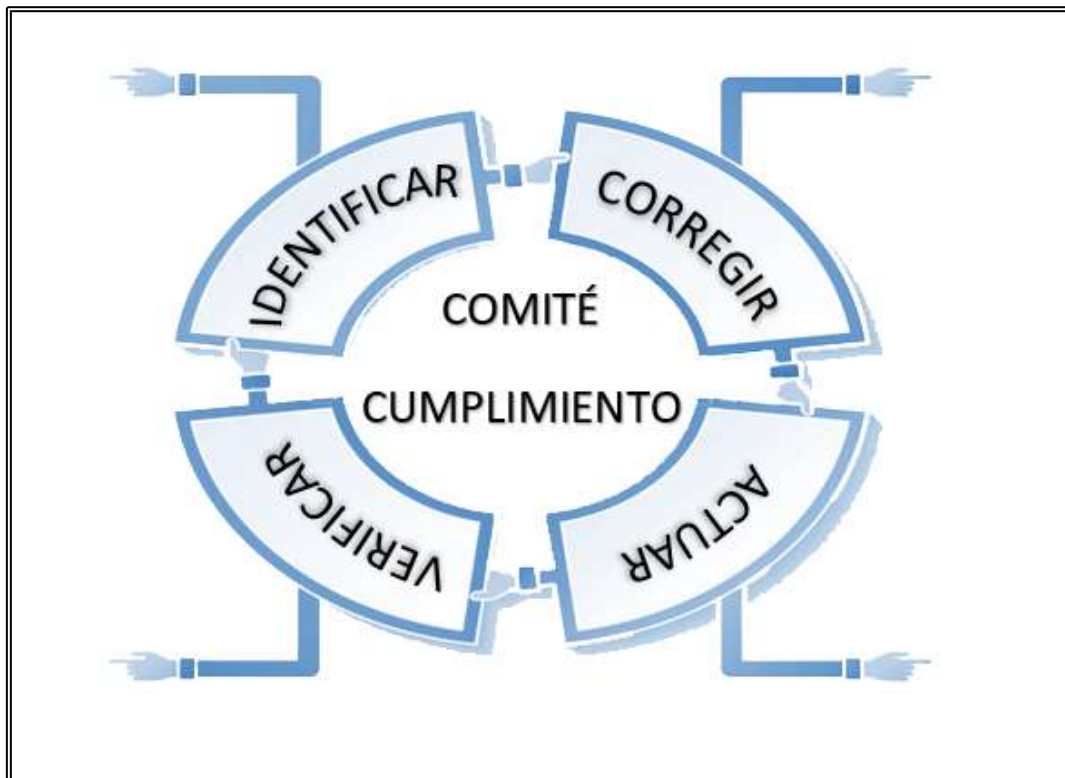
También la organización explicará a cada empleado los beneficios que se obtendrán a través de la mejora del desempeño en materia de cumplimiento y las implicaciones que se generarían al no cumplir con los requisitos de este manual. Por tanto, se han de realizar evaluaciones adecuadas a la capacidad y habilidades de los potenciales empleados antes de cualquier contratación, todo esto con la finalidad de obtener previamente que conocimiento tienen sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, pues con ello se conocerá si posee las competencias necesarias para el rol que desempeñará dentro de la organización; y para concienciar al personal involucrado dentro la organización se brindarán capacitaciones acordes a las funciones asignadas, las cuales se determinarán según el perfil de puesto en el cual se le determinaran ciertas obligaciones que tendrá que cumplir con respecto al rol que ejerza, pues se harán evaluaciones de desempeño periódicamente para asegurar que se ha comprendido la importancia que representa el “Cumplimiento” dentro de la organización.

La ley antes mencionada en conjunto con UNE- ISO 19600, medirán el riesgo que puede conllevar el no realizar las funciones encomendadas de manera adecuada, y se le transmitirá al personal involucrado el cual tendrá la flexibilidad de recomendar en cada capacitación que se las imparta procedimientos que les ayuden a facilitar sus labores mejorando el desempeño del cumplimiento.

El comité de cumplimiento que está integrado por un responsable del área legal, un integrante de la unidad de auditoría interna, un integrante de Junta Directiva, el oficial designado y un responsable de la alta dirección de la Organización, los cuales se reunirán semanalmente para identificar las mejoras o correcciones que sean necesarias para solventar cualquier percance en el que se haya visto involucrada la organización.

A continuación, en la Figura propuesta N° 7, se detalla un esquema que servirá como guía, sobre el procedimiento a seguir al encontrar alguna inconsistencia en el cumplimiento encomendado a cada área.

**Figura Propuesta No. 9. Procedimiento por ejecutar por parte del Comité de cumplimiento cuando se encuentren incumplimientos**



*Fuente: (UNE-ISO 19600, 2015)*

- **Identificar**

Consiste en la descripción de la problemática que enfrenta la organización, al fallar algunas de las partes involucradas.

- **Corregir**

Verificar la reversión del fallo de las acciones para contrarrestarlas y de esta manera dar solución a la problemática identificada por la organización.

- **Actuar**

Verificar la eficacia y eficiencia de las acciones que se tomaron por los responsables para corregir la problemática y analizar qué áreas dentro de la organización están deficientes para reforzarlas y así evitar futuros incumplimientos.

- **Verificar**

Solicitar reunión con el comité para comprobar y examinar que ya se tomaron las medidas necesarias para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma UNE-ISO 19600 y la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos.

En todo momento la organización creará un entorno en el que se fomentará informar al personal sobre los incumplimientos de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y garantizará la protección de toda represaría al empleado que informe sobre situaciones irregulares o sospechosas de esta manera se incentivará a todos los involucrados a alinearse con los compromisos de cumplimiento con los que cuenta la organización; con sus valores, objetivos y estrategias, asegurando que se adopten políticas, procedimientos y procesos que apoyen y alienten al desempeño guardando relación con lo anterior.

## **J.4 COMUNICACIÓN**

(Ref. Apartado 7.4 ISO 19600)

Winnet, tendrá que determinar los mecanismos necesarios para comunicar de manera eficiente, interna y externamente las cuestiones pertinentes a la aplicación del manual de cumplimiento.

- a) **Comunicación interna:** La organización adoptará métodos adecuados para asegurarse que el mensaje sobre cumplimiento se difunde y es comprendido por

todos sus empleados. A continuación, se describen los componentes del plan de comunicación interna de Winnet:

- ✓ Asegurarse que las estrategias y directrices de la alta dirección sobre el manual de cumplimiento son conocidas y comprendidas por los empleados de la entidad.
  - ✓ Impulsar la implementación de este manual de cumplimiento a todos los colaboradores de la organización.
  - ✓ Facilitar la participación de los empleados asegurando que se disponen de los medios necesarios y adecuados para una comunicación eficiente sobre incumplimientos detectados en cada área involucrada.
  - ✓ Fomentar el compromiso y la motivación de los empleados por la mejora continua y el apoyo a la toma de decisiones basada en el cumplimiento eficaz de las directrices contempladas en este manual.
- **Medios o métodos de comunicación interna:**
    - ✓ Correos electrónicos institucionales
    - ✓ Informes anuales (o con otra periodicidad)
    - ✓ Reuniones con el comité de cumplimiento
    - ✓ Memorándums y
    - ✓ Tablón o pizarra de información en el cual se colocan aspectos relacionados al cumplimiento en la organización.
- b) Comunicación externa:** Winnet debe adoptar un enfoque práctico de comunicación, que este dirigido a las partes interesadas externas de la organización.

### **Medios o métodos de comunicación externa:**

- ✓ Colocar información sobre cumplimiento en su página web
- ✓ Línea telefónica directa para abordar asuntos de cumplimiento
- ✓ Proyectar externamente la política de cumplimiento adoptada por Winnet
- ✓ Involucramiento en eventos de la industria donde pueda darse a conocer los resultados de la organización al implementar el manual de cumplimiento

## **J.5 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

(Ref. Apartado 7.5 ISO 19600)

La organización debe contar con la información documentada (registros) que respalden sus operaciones, la cual incluirá información relevante y actualizada según los cambios normativos y legales que surjan, esta deberá controlarse para asegurarse que estará disponible para quien lo necesite y protegerse adecuadamente para evitar la pérdida de confidencialidad, el uso inadecuado o pérdida de integridad.

El acceso a esta información será solicitado a la dirección pertinente, quien otorgará la autorización para consultar y modificar información ya documentada, esto para prevenir que se haga uso inadecuado de la información resguardada.

Los registros deberán establecerse y mantenerse para poder proporcionar evidencia de la conformidad de todas las operaciones o transacciones con respecto a las distintas normativas o leyes vigentes, por lo que se deberán crear controles para poder garantizar, su correcta distribución, acceso, recuperación, y uso para poder generar un control de cambios, para una correcta conservación y disposición, garantizando su protección para prevenir modificaciones no intencionadas.

### **J.5.1 Actualización de la documentación**

Los procedimientos y formularios que se apliquen para evaluar el cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y Activos podrán irse innovando esto de acuerdo a la necesidad de la organización de actualizarse con las reformas que dicha ley sufra, de esta manera se ira aplicando la mejora continua lo cual no permitirá el desfase en ninguna de las etapas evitando de esta manera verse involucrada en incumplimiento que puedan llevar a sanciones que legalmente puedan afectar a la organización tanto financiera como reputacionalmente.

A continuación, se enlistan los documentos que deberán revisarse y actualizarse para la implementación de este manual.

- Política de cumplimiento adoptada por Winnet
- Asignación de roles y responsabilidades de cumplimiento
- Registro de obligaciones de cumplimiento relevantes
- Registro de los riesgos de cumplimiento y la metodología para evaluarlos
- Registros que sustenten la formación de los colaboradores en materia de cumplimiento y legislación aplicable al lavado de dinero y de activos; y
- Todas aquellas cuestiones que la alta dirección, el administrador del manual y el comité de cumplimiento estimen convenientes para dar cumplimiento a las exigencias que el ente regulador requiera.



## **K. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

### **K.1 GENERALIDADES**

Winnet, realizará el seguimiento de la adecuada implementación de este manual y del desempeño de cumplimiento para obtener información relevante que posteriormente se analizará y se clasificará con el fin de realizar las labores competentes en materia de cumplimiento, es por esta razón que se vuelve necesario que con periodicidad se realicen auditorías internas para conocer cómo se encuentra el Manual de Cumplimiento.

La alta dirección deberá realizar una revisión completa para comprobar que se está implementando la política de cumplimiento y que la organización fomenta la cultura de cumplimiento; para ello el auditor interno líder en materia de cumplimiento hará uso de una serie de evaluaciones que le permitan conocer las deficiencias de cumplimiento que poseen los involucrados, y así en el comité de cumplimiento aplicar el ciclo de mejora continua, (abordado en el apartado concientizar al personal) para la eficacia del manual de cumplimiento.

#### **K.1.1 Seguimiento**

(Ref. Apartado 9.1 ISO 19600)

- El seguimiento del manual de cumplimiento incluirá:
  - ✓ Eficacia de la información
  - ✓ Eficacia de los controles implementados
  - ✓ Asignación adecuada de las responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de cumplimiento
  - ✓ Actualización oportuna de las obligaciones de cumplimiento

- ✓ Eficacia para solventar los fallos de cumplimiento que se identifiquen en la organización
- ✓ Inspecciones internas para garantizar el cumplimiento
- El seguimiento del desempeño de cumplimiento contiene:
  - ✓ Incumplimientos surgidos en materia de lavado de dinero y de activos
  - ✓ Casos en los que no se da cumplimiento a las obligaciones encomendadas
  - ✓ Casos en los que no se logran los objetivos de cumplimiento
  - ✓ Estado actual de la cultura de cumplimiento dentro de Winnet

### **K.1.2 Fuentes de opinión sobre el desempeño de cumplimiento**

Winnet, deberá establecer, implementar, evaluar y mantener los procedimientos necesarios para buscar y recibir opiniones sobre el desempeño de cumplimiento por parte de sus Empleados, clientes, proveedores y entes reguladores.

- Las opiniones sobre el desempeño del cumplimiento en la organización incluyen:
  - ✓ Incumplimientos en materia de lavado de dinero y de activos
  - ✓ Cambios de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos
  - ✓ Cambios de cumplimiento dentro de la organización
  - ✓ Comentarios sobre la eficacia y el desempeño del cumplimiento en la organización.

Es importante obtener estas opiniones pues servirán como fuentes claves de mejora continua para este manual de cumplimiento.

### **K.1.3 Métodos para recolectar la información**

Winnet implementará los métodos oportunos para recoger la información basándose en aspectos como el tamaño, naturaleza y complejidad de nuestra organización.

- Lista de métodos para recolectar información en Winnet:
  - ✓ Información obtenida a través de observación directa, entrevistas, encuestas sobre cumplimiento y reuniones con el comité de cumplimiento.
  - ✓ Consultas a las partes interesadas tanto internas como externas
  - ✓ Auditorías y revisiones continuas
  - ✓ Informes de incumplimientos cuando estos sean identificados
  - ✓ Información obtenida a través de las líneas directas sobre cumplimiento en la organización.

### **K.1.4 Análisis y clasificación de la información**

Para Winnet se vuelve fundamental realizar la clasificación y gestión eficaz de la información referente al cumplimiento. Por tanto, se tendrá que desarrollar un sistema para clasificar, almacenar y recuperar la información.

- Los criterios de clasificación de la información que Winnet empleará son:
  - ✓ Área o departamento
  - ✓ Descripción del incumplimiento
  - ✓ Indicadores e
  - ✓ Impacto real o potencial

Al recoger la información, se necesita analizar y evaluar de forma crítica para identificar las acciones apropiadas para tratar los incumplimientos que se han detectado; y así proceder a su corrección o mejora ya que puede significar un riesgo de cumplimiento significativo para la organización.

### **K.1.5 Indicadores de cumplimiento**

Para que la organización pueda medir el logro de sus objetivos y cuantificar su desempeño en materia de cumplimiento se vuelve necesario que desarrolle indicadores. Por tanto, Winnet implementará tres tipos de indicadores: Indicadores de actividad, reactivos y predictivos.

A continuación, se detallan los indicadores que Winnet desarrollará:

- **Indicadores de actividad:** miden las acciones de cumplimiento adoptadas por la organización.
- Lista de indicadores de actividad:
  - ✓ Porcentaje de colaboradores que hayan recibido capacitación sobre cumplimiento y legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
  - ✓ Número de evaluaciones realizadas para comprobar la cultura de los directivos y los subordinados en materia de cumplimiento y principios éticos.
  - ✓ Número de sanciones impuestas por incumplimiento del código ético y de las obligaciones del manual de cumplimiento.
- **Indicadores reactivos:** Miden el número de incumplimientos y no conformidades reportadas por cada área involucrada en cumplimiento.

- ✓ Porcentaje de cuestiones e incumplimientos identificados por cada área involucrada en el manual de cumplimiento.
- ✓ Tiempo invertido para informar y adoptar acciones correctivas.
- **Indicadores predictivos:** Miden el potencial de superar o no cumplir con los objetivos de cumplimiento adoptados por la organización.
  - ✓ Incremento en la imagen corporativa de la organización
  - ✓ Resultados comparativos de las evaluaciones a lo largo del tiempo

## K.2 AUDITORÍA INTERNA

(Ref. Apartado 9.2 ISO 19600)

Es importante aclarar que el auditor líder en materia de cumplimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Organización realizará procesos de auditoría, para garantizar la efectividad del manual de cumplimiento.

Para esto el auditor interno llevará a cabo evaluaciones separadas que dependerán de la valoración del riesgo y la efectividad de los procedimientos de monitoreo que el oficial designado determine. En la Figura propuesta N° 10 se muestra como el auditor aplicará este proceso.

Por tanto, como todo proceso de auditoría para el caso de este manual se deberá:

- Asegurar que el auditor interno líder en cumplimiento será objetivo e imparcial en el proceso de auditoría a las áreas de apoyo del manual de cumplimiento.

- Informar los resultados de las auditorías a la alta dirección y comité de cumplimiento para asegurar que se tomen las medidas pertinentes para garantizar la mejora continua y que posteriormente se presenten dichos resultados a los colaboradores para fomentar la cultura de cumplimiento de la organización.
- Documentar la información, como evidencia de la implementación del programa de auditoría al manual de cumplimiento y de los resultados obtenidos en el proceso.

### **K.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

(Ref. Apartado 9.3 ISO 19600)

La alta dirección deberá asegurarse que se revisa el manual de cumplimiento de la Organización, garantizando su idoneidad, adecuación y eficacia.

Entre los aspectos a considerar para la revisión que debe realizar la alta dirección tenemos:

- El grado de cumplimiento de los objetivos del presente manual
- La adecuación de los recursos
- Los cambios en el contexto interno y externo de la organización que afecte al manual de cumplimiento
- Los resultados de las auditorías realizadas al personal involucrado en la implementación del manual de cumplimiento y
- Las oportunidades de mejora continua

Winnet deberá conservar la información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones al manual de cumplimiento.

**Figura Propuesta No. 10. Auditorías separadas por parte del auditor interno líder en cumplimiento**



*Fuente: Elaboración propia*

## **L. RÉGIMEN SANCIONATORIO**

Los incumplimientos a este manual constituyen hechos graves y tienen consecuencias en la esfera penal y administrativa; además de las medidas disciplinarias determinadas por Winnet.

Cada incumplimiento será analizado individualmente y, en el supuesto que sea preciso, será sancionado de acuerdo con nuestros procedimientos internos, los convenios y la normativa legalmente aplicable. La clasificación por utilizar se presenta a continuación:

### **L.1 SANCIONES PENALES**

Una sanción penal es una medida impuesta por el Estado, a consecuencia de un perjuicio de un determinado bien jurídico protegido previamente por una Ley. Se puede definir la sanción como un hecho positivo o negativo impuesto al obligado, incluso mediante el uso de la fuerza, como resultado de su conducta jurídicamente reprochable. Esa sanción puede buscar el cumplimiento de la norma, una indemnización en caso de que no sea posible el primero, y un castigo o pena en caso de que la lesión al bien jurídico sea considerada grave. A continuación, se detallan las sanciones penales relacionadas con la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos (LCLDA):

- El sujeto que participe en delitos de lavado de dinero será sancionado de cinco a quince años de prisión. (de acuerdo a lo establecido en el artículo 4).
- Para los casos especiales de lavado de dinero y de activos la sanción será de ocho a doce años de prisión, (según lo determinado en el artículo 5).



- Según el artículo 7 de la Ley citada anteriormente para los casos especiales del delito de encubrimiento lo descrito en los literales a) y b) se sancionará de cinco a diez años de prisión y para el literal d) del mismo artículo la sanción será de cuatro a ocho años de prisión.
- Para el caso de encubrimiento culposo la sanción será de dos a cuatro años de prisión (determinado en el artículo 8 de la citada ley).
- Quien revele, divulgue o utilice en forma indebida la información que requiere la UIF será sancionado con prisión de tres a seis años. Y el que destruya, inutilice, desaparezca o deteriore dicha información será sancionado de cuatro a ocho años. (Art. 26-B de la mencionada ley).

## **L.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Las sanciones administrativas son un tipo de acto administrativo consistente en una represalia por parte del Estado, a consecuencia de una conducta ilícita de un sujeto natural o jurídico.

- El sujeto que participe en delitos de lavado de dinero será sancionado con una multa de cincuenta a dos mil quinientos mínimos vigentes para el comercio, industria y servicios al momento que se dicta la sentencia correspondiente (de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos).
- Para los casos especiales de lavado de dinero y de activos la sanción será de cincuenta a dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes para el comercio, industria y servicios al momento que se dicta la sentencia correspondiente (según lo determinado en el artículo 5 de la mencionada Ley).

### L.3 MEDIDAS DISCIPLINARIAS ESTABLECIDAS EN WINNET

- **Faltas leves:** Son aquellas en las que el empleado al realizar sus funciones no cumple con los procesos establecidos y aprobados por Winnet, considerándola falta operativa, interviene la honradez y la honestidad, no son consideradas como amenaza para la organización y tampoco para la seguridad o bienestar del empleado o sus compañeros.

Las consecuencias de este tipo de faltas se presentan a continuación:

- ✓ Amonestación por escrito con copia a su expediente, en la primera vez.
- ✓ Eliminación total o parcial de los beneficios por desempeño, aumentos salariales (recompensa monetaria extra a las prestaciones laborales por ley; adoptadas en la organización por política de premiación del desempeño a los empleados) y/o promociones internas.
- **Faltas Graves:** Son aquellas en las que el empleado descuida el cumplimiento de sus funciones, dejando de ejecutar los procesos establecidos y aprobados por Winnet, esto constituye un acto de indisciplina que atenta con los valores, ética y normas de la organización o faltas no graves, recurrentes.

Las consecuencias de este tipo de faltas se presentan a continuación:

- ✓ Amonestación por escrito con copia a su expediente, en la primera vez.
- ✓ Eliminación total o parcial de los beneficios por desempeño, aumentos salariales (recompensa monetaria extra a las prestaciones laborales por ley; adoptadas en la organización por política de premiación del desempeño a los empleados) y/o promociones internas.

- ✓ Si es reiterativo (más de 2 veces) Rescisión del contrato de trabajo.
- **Faltas Muy Graves:** Son consideradas faltas muy graves las siguientes:
  - ✓ Violar o no cumplir conscientemente con las políticas y procedimientos internos de Winnet, así como las disposiciones legales o reglamentarias en materia de lavado de dinero y de activos ya sea por inobservancia, imprudencia o de manera intencional.
  - ✓ No comunicar de forma inmediata a las autoridades competentes sobre eventos irregulares o anómalos, como lo son: actos de corrupción, lavado de activos, abuso de poder, uso inadecuado de información privilegiada, conflicto de intereses, gestión inadecuada o modificación no autorizada de información, fraudes, prácticas deshonestas, sobornos, violación de los derechos de los usuarios, información financiera personal y, en general, cualquier clase de acto ilícito o prohibido por las normas internas o legales en materia de lavado de dinero y de activos.
  - ✓ Incurrir en dos 2 faltas Graves en un mismo año calendario.

Las sanciones de este tipo de faltas son:

- ✓ Eliminación total o parcial de los beneficios por desempeño, aumentos salariales (recompensa monetaria extra a las prestaciones laborales por ley; adoptadas en la organización por política de premiación del desempeño a los empleados) y/o promociones internas.
- ✓ Rescisión del contrato de trabajo.

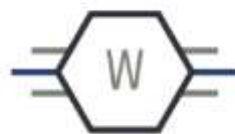
## **M. ANEXOS**

En este capítulo se presentan una serie de documentos que complementan algunos aspectos relevantes del manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en ISO 19600.

Winnet se apoyará de dichos anexos, de esta manera se garantizará la eficacia de los mismos, para esto se llevarán a cabo revisiones, modificaciones y actualizaciones de los mismos.

Anexo Propuesto A Política de Cumplimiento

***POLÍTICA DE  
CUMPLIMIENTO DE WINNET  
ELASTICS CENTRAL  
AMERICA, S.A. DE C.V.***



WINNET ELASTICS  
CENTRAL AMERICA S.A. DE C.V.

## 1. Introducción

La reputación de Winnet, está constituida y sostenida por el comportamiento y la conducta de cada uno de sus colaboradores. Para conservar su reputación, desarrolla sus actividades en el marco de la honestidad e integridad en los negocios. Por ello, no es posible, sin excepción, realizar transacciones y operaciones que no cumplan con estos principios. Si bien esta política no abarca todas las situaciones a las que la organización podría enfrentarse, constituye una guía para actuar con integridad.

## 2. Objetivo

La política de cumplimiento tiene como objetivo crear lineamientos generales para el desarrollo de una conducta de trabajo congruente con los valores y principios establecidos en la organización y fundamentados en los requerimientos emitidos por la UNE-ISO 19600 y la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

De acuerdo con prácticas internacionales y con el fin de obtener estándares de integridad y conducta ética, se elabora la política de cumplimiento que incluye:

- Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos.
- Casos especiales de lavado de dinero y de activos
- Otros delitos generadores de lavado de dinero y de activos
- Casos especiales de delito de encubrimiento
- Encubrimiento culposo

La política que a continuación se desarrolla forma parte del manual de Cumplimiento, el mismo que se ha construido con el fin de:

- Diseñar la fase de planificación para determinar los aspectos generales de la organización y su contexto.
- Determinar, evaluar y mitigar los riesgos por incumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.
- Realizar políticas y procedimientos que permitan disminuir el nivel de riesgo por incumplimiento.
- Identificar errores en la ejecución de procedimientos para disminuir el nivel de riesgo mediante un proceso de auditoría al manual que permita la mejora continua de la gestión de cumplimiento de la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y la normativa UNE-ISO 19600.

### **3. Alcance**

La presente política es aplicable para WINNET ELASTICS CENTRAL AMERICA S.A. DE C.V., y las áreas involucradas en la ejecución de su cumplimiento se enlistan a continuación:

- Oficial Designado
- Alta Dirección
- Unidad de Auditoría Interna
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerente de Operaciones
- Gerencia de Contabilidad
- Departamento de Compras
- Departamento de Ventas

#### 4. Responsabilidades

- El Gerente General de Winnet es el responsable de:
  - ✓ El alcance del Manual de Cumplimiento.
  - ✓ La implementación de los lineamientos establecidos en la presente política y su cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la organización.
  - ✓ Proporcionar los recursos y el presupuesto apropiado para asegurar la correcta implementación del manual.
  - ✓ Designar a un responsable que será el encargado de la gestión de riesgos de cumplimiento.
- El encargado de monitorear actividades de riesgos de cumplimiento: oficial designado es el responsable de coordinar y monitorear las actividades para gestionar cada uno de los riesgos de cumplimiento, el cual reportará de manera regular al mayor órgano de gobierno de la organización (Alta Dirección, Comité de Cumplimiento y Auditor Interno).
- El oficial designado (administrador del manual) reportará trimestralmente al Comité de cumplimiento las actividades realizadas y podrá solicitar reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.
- El Auditor Interno supervisará la implementación del Manual de Cumplimiento en Winnet Elastics Central America, S.A. de C.V.
- Las áreas incluidas en el cumplimiento tienen la responsabilidad individual de:
  - ✓ Cumplir con los lineamientos de esta política,
  - ✓ Gestionar de manera adecuada los riesgos a los que podrían estar expuestos como parte de sus responsabilidades y



- ✓ Reportar, a través de los canales de comunicación establecidos en la organización cualquier incumplimiento a la presente política.

## **5. Lineamientos generales**

Winnet, deberá gestionar los riesgos de cumplimiento a los que está expuesta la organización.

## **6. Monitoreo y auditoría**

Winnet, periódicamente realizará procesos de monitoreo de los controles implementados para evaluar la ejecución y eficacia del Manual de Cumplimiento. Este monitoreo se realizará como mínimo una vez al año.

## **7. Sanciones por incumplimientos y responsabilidades**

Constituye un hecho grave la violación a la política de cumplimiento y como tal tiene consecuencias en la organización y también implicaciones legales. El personal involucrado en el cumplimiento de los procedimientos, estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, por lo que los responsables podrían ser sujetos a sanciones penales por parte de las autoridades competentes tal como se detalla en el apartado Régimen Sancionatorio de este manual.

## **8. Reportes sobre incumplimientos**

Cualquier persona que violente la política de cumplimiento o que tenga conocimiento sobre una violación por parte de otra persona, deberá informarlo de inmediato al Oficial Designado (administrador del manual) de la organización o a un miembro del comité de cumplimiento con la finalidad de implementar de inmediato las medidas correctivas que correspondan.

## **9. Consultas**

Las consultas sobre cualquiera de las disposiciones o procedimientos de esta Política deberán ser dirigidas al Oficial designado, o miembros del comité de cumplimiento de la organización.

## **10. Política**

Considerando el alcance definido, en la siguiente sección se desarrolla en detalle la política para:

### **10.1 Gestión de Riesgos de lavado de dinero y de activos**

### **10.2 Casos especiales de lavado de dinero y de activos**

### **10.3 Otros delitos generadores de lavado de dinero y de activos**

### **10.4 Casos especiales de delito de encubrimiento**

### **10.5 Encubrimiento culpos**

## 10.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

El objetivo es gestionar los riesgos para prevenir el lavado de dinero y de activos u otros delitos económicos; por parte de los clientes, colaboradores y proveedores de la organización.

### *Responsabilidades*

Se detallan las principales responsabilidades del Administrador del manual (Oficial Designado) y de la Alta Dirección.

### *Administrador – Oficial Designado*

- Gestionar el cumplimiento del manual de requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.
- Velar por fortalecer la cultura de cumplimiento
- Ser él porta voz del comité de cumplimiento, informando sobre asuntos de importancia que se produzcan, en conformidad con la política y directrices establecidas. El reporte se realizará trimestralmente.
- Establecer una metodología de riesgos para la organización.
- Promover estrategias para la gestión de riesgos y asegurar la adecuada gestión de riesgos a través, de la implementación de la política y los procedimientos de cumplimiento descritos en este manual.
- Velar que la organización cumpla con la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y la UNE- ISO 19600:2015 riesgos adoptada por la organización.
- Aprobación de las comunicaciones internas y externas de Winnet relacionadas con la metodología de riesgos de cumplimiento de Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos
- Preparar y presentar reportes de gestión de riesgo al comité de cumplimiento.

- Asegurar que se difunda al personal involucrado las cuestiones de cumplimiento aprobadas y que se ejecuten a cabalidad.
- Conocer cualquier incidente o situación de riesgo que afecte a pueda afectar el funcionamiento de los procedimientos o controles establecidos por la metodología de riesgos adoptada por la organización.

### *Alta Dirección*

- Gestionar la implementación del manual de cumplimiento con el apoyo del oficial designado y el Comité de cumplimiento.
- Proveer los recursos necesarios para la gestión del Oficial Designado.
- Verificar el desarrollo de programas y planes sobre el uso de los recursos para que se ejecuten conforme a lo establecido en la presente política de cumplimiento.
- Para el cumplimiento de la política es necesario que la alta dirección administre las medidas correctivas que sean necesarias.

### *Principales Políticas de la Organización*

- **Del enfoque de riesgos**
  - ✓ Winnet, deberá contar con un Oficial Designado, el que reportará incidencias o incumplimientos a las políticas.
  - ✓ La organización deberá contar con una metodología para la gestión de riesgos, aprobada por la alta gerencia, que permita identificar, evaluar, controlar, mitigar, monitorear y reportar sus riesgos de cumplimiento.
  - ✓ Anualmente se debe enviar al administrador del manual (oficial designado) un reporte ejecutivo sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos. Dichos reportes deberán ser enviados trimestralmente y al identificar alguna

incidencia de alto impacto y/o incumplimientos a la presente política deberán ser comunicados a la brevedad posible.

- ✓ En caso que el administrador del manual encontrará alguna inconsistencia o algo inusual en algún reporte deberá informarlo al Comité de cumplimiento, en un plazo no mayor a un mes después de haberlo detectado, si el riesgo es muy alto deberá agilizarse el proceso de comunicación.
- ✓ De existir discrepancias o incumplimiento relevantes, el administrador deberá comunicarlo al Comité de cumplimiento y Alta Gerencia a la brevedad posible.
- **De los colaboradores**
  - ✓ La organización contará con una política de contratación para los empleados y jefaturas.
  - ✓ Todos los empleados de la organización están obligados a dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética que, entre otros, resalta los principios, valores, políticas y controles que deberán tenerse en cuenta para la gestión de riesgos de cumplimiento.
  - ✓ Con el fin de asegurar que los colaboradores de la organización den cumplimiento a los requerimientos adoptados se tomarán en cuenta los principios, valores y políticas establecidos en el Código de Ética.
  - ✓ Winnet. Mantiene un fuerte compromiso de desarrollar y mantener en sus empleados los conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos de cumplimiento.

- ✓ La organización desarrollará programas de capacitación con la finalidad de formar a sus colaboradores en cuestiones sobre lavado de dinero y de activos, además del estándar UNE-ISO 19600:2015, políticas y procedimientos establecidos por la organización, así los cambios relevantes que sufra la normativa.

▪ **Del proceso de debida diligencia en el conocimiento del cliente**

La Empresa deberá cumplir con los siguientes principios básicos:

- ✓ Identificación,
- ✓ Verificación y
- ✓ Monitoreo

▪ **Identificación:**

- ✓ Identificar a los clientes al inicio de la relación comercial.
- ✓ Identificar a los clientes cuando realicen una o varias transacciones mayores a los umbrales definidos según la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.
- ✓ Determinar el propósito de la relación comercial.

Para el sistema de prevención, el beneficiario final es la persona natural en cuyo nombre se efectúa una transacción y/o que posee o ejerce el control efectivo final sobre un cliente a favor del cual se realiza una operación. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica o ente jurídico. La empresa debe identificar al beneficiario final con quien se establece:

- ✓ una relación comercial y verificar si se trata de:
- ✓ Accionistas de la entidad
- ✓ Quién ejerce control sobre el cliente y su patrimonio

✓ Quién realiza transacciones a cuenta de otro o de la relación comercial establecida.

▪ **Verificación:**

✓ La organización tiene prohibido abrir o mantener cuentas, productos y/o servicios de ningún tipo, con el carácter de anónimo o con nombres inexactos, ficticios o exclusivamente con códigos.

✓ Winnet, en función de las características de sus clientes, los productos y servicios que ofrece, el grado de riesgo y el nivel de actualización y verificación de su información, podrá establecer restricciones específicas a nivel comercial, operativo y/o transaccional, al inicio o durante la relación comercial.

✓ La organización establecerá políticas sobre el conocimiento del cliente, conocimiento del colaborador, conocimiento de proveedores todo esto definido bajo un enfoque de riesgos.

▪ **Monitoreo de operaciones:**

✓ Dado que el monitoreo de operaciones es uno de los principales mecanismos para la detección de operaciones inusuales efectuadas por los clientes, Winnet deberá contar con un sistema de monitoreo, que se adecue según el volumen de transacciones de la empresa.

✓ Con el fin de evitar la divulgación de información que ponga en riesgo el debido funcionamiento de la metodología de Riesgos, no se deberán publicar o difundir los criterios y parámetros establecidos para la generación de alertas en los sistemas de monitoreo. Estos parámetros estarán contenidos en procedimientos

internos de uso exclusivo del personal que determine el Oficial Designado para esta labor.

### **Del registro de operaciones**

- ✓ Winnet, se encuentra obligada a identificar las operaciones de sus clientes y llevar un registro de dichas operaciones.
- ✓ Winnet, establecerá políticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de la Legislación aplicable al lavado de dinero y de activos y el estándar UNE-ISO 19600:2015, además las políticas internas referidas al mantenimiento de los registros e informes requeridos.

### ▪ **Listados Especiales que Contribuyen a la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos**

- ✓ Winnet, no proporcionará servicios a personas naturales o empresas que se encuentren en *black list*.

## ▪ **10.2 CASOS ESPECIALES DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS**

- Ref. Artículo 5 Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos
- Winnet, debe considerar también como lavado de dinero y de activos, los casos especiales que se encuentran incorporados en la ley contra lavado de dinero y de activos, cuya sanción se describe el apartado régimen sancionatorio de este manual. Los hechos que comprenden los casos especiales son los siguientes:
  - ✓ Ocultar o disfrazar en cualquier forma la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad aparentemente legal de fondos, bienes o



- ✓ derechos relativos a ellos, que procedan directamente o indirectamente de actividades delictivas; y
- ✓ Adquirir, poseer, utilizar fondos, bienes o derechos relacionados con el mismo, sabiendo que derivan de actividades delictivas con la finalidad de legitimarla.

### **10.3 OTROS DELITOS GENERADORES DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS**

Ref. Artículo 6 Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos

Winnet, vigilará que no se presenten delitos relacionados a lavado de dinero y de activos en la organización. A continuación, se muestra un cuadro con los posibles delitos que afectarían a la entidad si uno de sus colaboradores se viese involucrado.

<b>ARTÍCULO 6 DE LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS: DELITOS ESPECIALES EN LO QUE FUERE APLICABLE AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</b>	<b>ART. CÓDIGO PENAL</b>	<b>ART. LEYES ESPECIALES</b>
<b>1. Delitos previstos en el capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.</b>		
1.1. Tráfico ilícito		Art. 31
1.2. Posesión y Tenencia		Art. 32
1.3. Promoción y Fomento		Art. 35
1.4. Encubrimiento Real		Art. 43
1.5. Encubrimiento Personal		Art. 44
<b>2. Comercio de Personas</b>	Art. 367	
<b>3. Admiración fraudulenta</b>	Art. 218	
<b>4. Hurto o Robo de vehículos</b>	Art. 208 #9) y Art. 212	
<b>5. Secuestro</b>	Art. 149 y 149-A	
<b>6. Extorción</b>	Art. 214	
<b>7. Soborno</b>	Art. 307	
<b>8. Comercio Ilegal y Depósito de Armas</b>	Art. 347	
<b>9. Evasión de Impuestos</b>	Art. 249-A	
<b>10. Contrabando de mercadería (Ley de infracciones aduaneras)</b>		Art. Del 15 al 18.
<b>11. Estafa</b>	Art. 215 y 380	

## **10.4 CASOS ESPECIALES DE DELITOS DE ENCUBRIMIENTO**

Ref. Artículo 7 Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos

No serán permitidas en Winnet, las personas que practiquen el encubrimiento de delitos referentes al lavado de dinero y de activos, A continuación, se detallan las situaciones que se consideraran encubrimiento para la mencionada ley:

- Quien conociendo que se está practicando el delito no denuncie a los autores o partícipes, y que además adquieran, reciban, oculten dinero, valores u otros bienes y no informen a las autoridades competentes, inmediatamente de conocer su origen o impidieren el decomiso de dinero u otros bienes que provenga de la actividad delictiva;
- Quien ayude a eludir las investigaciones de las autoridades o sustraerse a la acción de esta;
- Personal de Winnet que con su conocimiento intervenga como otorgante en cualquier tipo de contrato simulado, de enajenación o inversión, por medio de la cual se encubra la naturaleza, origen, ubicación, destino o circulación de las ganancias, valores o los demás conociendo su origen delictivo;

## **10.5 ENCUBRIMIENTO CULPOSO**

Ref. Artículo 8 y 8-A Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos

Se considerará encubrimiento culposo aquel que se produzca por negligencia, impericia o ignorancia inexcusable.

También se considerará encubrimiento culposo, quien por sí mismo o interpósita persona ingrese, transite o salga del territorio de la República por cualquier vía independientemente su nacionalidad, y omita declarar, declare falsamente o de forma inexacta a la autoridad aduanera.

## Anexo Propuesto B Programas de auditoría para el manual de cumplimiento

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE WINNET	
ÁREA DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR:	RECURSOS HUMANOS
VIGENCIA:	
AUDITOR INTERNO RESPONSABLE:	
SUPERVISOR	
FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	

#### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- Ejecutar los procedimientos de auditoría interna para dar cumplimiento al apartado 8 de la UNE-ISO 19600; garantizando que se han realizado las actividades que competen al área de recursos humanos conforme a lo establecido en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.

#### TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- Observación
- Confirmación
- Inspección
- Revisión selectiva

#### FUENTES DE CRITERIO

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

### PROCEDIMIENTOS

N°.	DESCRIPCIÓN	Hecho por	Referencia Legal	Referencia Técnica	Ref. P/T
1	Verificar que los expedientes de los empleados contengan los registros necesarios para comprobar que cumplieron con el proceso de contratación establecido		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		
2	Verificar que el proceso de contratación de empleados contenga mecanismo que garanticen que los candidatos sean idóneos para cada puesto requerido y no de espacio para conflicto de interés		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		
3	Verificar la existencia de contratos de trabajo y que estos contengan una cláusula de reserva y confidencialidad		Art. 17 del Instructivo de la UIF		
4	Verificar la existencia del plan anual de capacitaciones y que este incluya el procesos y técnica de lavado de dinero y activos a fin de que puedan identificar actividades sospechosas		Art. 10 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
5	Verificar el nivel de cumplimiento del plan anual de capacitaciones de empleados conforme a la meta propuesta y su respectiva difusión		Art. 14 del instructivo de la UIF		
6	Verificación de los perfiles de puesto		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		
7	Verificar el nivel de cumplimiento del empleado hacia su perfil		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		
8	Verificar que estén definidas las responsabilidades en cuanto a la ley contra lavado de dinero y de activos en los perfiles correspondientes o en todos según aplique el caso.		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		
9	Verificar que se cuenten con todos los formularios de conocimiento del empleado y estén debidamente completos		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		

10	Verificar que se cuente con una evaluación de desempeño y que esta se realice según programación		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		
11	Verificar que se hayan tomado y ejecutados las acciones resultantes de las evaluaciones de desempeño		Art. 19 y 20 del Instructivo de la UIF		

### Observaciones de la Supervisión

Firma del supervisor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE WINNET	
ÁREA DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR:	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
VIGENCIA:	
AUDITOR INTERNO RESPONSABLE:	
SUPERVISOR	
FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- Ejecutar los procedimientos de auditoría interna para dar cumplimiento al apartado 8 de la UNE-ISO 19600; garantizando que se han realizado las actividades que competen al departamento de compras conforme a lo establecido en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.

### TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- Observación
- Confirmación
- Inspección
- Revisión selectiva

### FUENTES DE CRITERIO

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

### PROCEDIMIENTOS

Nº.	DESCRIPCIÓN	Hecho por	Referencia Legal	Referencia Técnica	Ref. P/T
1	Verificar la existencia de un proceso que de las directrices para realizar las compras a proveedores debidamente registrados y fuentes seguras		Art. 7 literal “d” de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
2	Verificar el proceso de selección de proveedores		Art. 7 literal “d” de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
3	Verificar la existencia de contratos elaborados con los proveedores		Art. 7 literal “d” de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
4	Verificar que se cuenta con todos los formularios de conocimiento de los proveedores debidamente completados		Art. 4 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
5	Verificar que se hayan realizado las evaluaciones de los proveedores según programación		Art. 4 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
6	Verificar que se contengan los expedientes de los proveedores		Art. 12 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
7	Verificar el plan de acción para los proveedores reprobados y condicionados		Art. 4 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
8	Verificar que no haya conflicto de intereses entre el encargado de compras y los proveedores		Apéndice 1 romano IV, párrafo quinto del Instructivo de la UIF		

9	Verificar el proceso de validación de las compras y que todas las compras sean ingresadas al inventario		Art. 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos		
---	---	--	--	--	--

### Observaciones de la Supervisión

--

Firma del supervisor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE WINNET	
ÁREA DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR:	DEPARTAMENTO DE VENTAS
VIGENCIA:	
AUDITOR INTERNO RESPONSABLE:	
SUPERVISOR	
FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- Ejecutar los procedimientos de auditoría interna para dar cumplimiento al apartado 8 de la UNE-ISO 19600; garantizando que se han realizado las actividades que competen al departamento de ventas conforme a lo establecido en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.

### TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- Observación
- Confirmación
- Inspección
- Revisión selectiva

### FUENTES DE CRITERIO

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

## PROCEDIMIENTOS

Nº.	DESCRIPCIÓN	Hecho por	Referencia Legal	Referencia Técnica	Ref. P/T
1	Verificación del proceso de la debida diligencia, al ser completado verificar que contenga las firmas del cliente y funcionario que lo atendió y que contenga la declaración jurada de la procedencia de los fondos la cual deberá estar firmada por el cliente		Art. 6 Instructivo de la UIF		
2	Verificar que se cuente con una política fehaciente para la identificación o conocimiento del cliente registrado o no y las personas políticamente expuestas (PEP)		Art. 9-b de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
3	Verificar que después de 60 días de enviado el formulario de conocimiento del cliente, este haya sido completamente llenado y devuelto, de lo contrario se deberán dar por terminadas las relaciones comerciales con el mismo y se deberá de informar la UIF		Art. 10, literal “e”, inciso II de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
	<p>Verificar los expedientes de identificación del cliente y que estos se mantengan por el tiempo, los plazos y condiciones que se establecen en el apartado de conservación de documentos y que estos contengan como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de identidad personal (con firma, fotografía y domicilio)</li> <li>▪ Comprobante de domicilio</li> <li>▪ Número de registro fiscal (IVA – según aplique)</li> <li>▪ Número de identificación tributaria (NIT)</li> <li>▪ Credenciales de los representantes o apoderados (cuando aplique)</li> <li>▪ Testimonio de escritura de constitución (jurídico nacional)</li> <li>▪ Pasaporte calidad migratoria (natural extranjero)</li> </ul>				

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pasaporte / calidad migratoria (natural extranjero)</li> <li>▪ Documentos que demuestren la existencia legal (jurídica extranjera)</li> </ul>		Art. 13 del Instructivo de la UIF y Art. 10 inciso primero literal “b” de la Ley Contra Lavado de Dinero Y de Activos		
5	Verificación que se tengan las listas de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras, todas debidamente actualizadas		Art. 8 del Instructivo de la UIF		
6	Verificar que las firmas y nombres anotados en el registro y contrato correspondan con el documento de identidad del titular del cliente		Art. 8 del Instructivo de la UIF		

### Observaciones de la Supervisión

Firma del supervisor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE WINNET	
ÁREA DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR:	ÁREA LEGAL
VIGENCIA:	
AUDITOR INTERNO RESPONSABLE:	
SUPERVISOR	
FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE REVISIÓN	

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- Ejecutar los procedimientos de auditoría interna para dar cumplimiento al apartado 8 de la UNE-ISO 19600; garantizando que se han realizado las actividades que competen al área legal conforme a lo establecido en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.

### TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- Observación
- Confirmación
- Inspección
- Revisión selectiva

### FUENTES DE CRITERIO

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

### PROCEDIMIENTOS

Nº.	DESCRIPCIÓN	Hecho por	Referencia Legal	Referencia Técnica	Ref. P/T
1	Verificar que la escritura de constitución debidamente inscrita en registro de comercio		Art. 2 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos		
2	Verificar que el nombramiento de administradores y poderes otorgados debidamente inscritos en el registro de comercio				
3	Corroborar que el punto de acta de la creación de la unidad de cumplimiento				
4	Verificar que el punto de acta de la designación del oficial				
5	Corroborar que los puntos de acta de las capacitaciones celebradas por el oficial designado				
6	Verificar que los puntos de acta donde el oficial designado da a conocer inconvenientes en la obtención de información para el cumplimiento de sus obligaciones				
7	<p>Verificar que se tengan dentro de los expedientes los documentos y registros que demuestren la legalidad de las organizaciones (clientes, proveedores y el sujeto obligado), los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia escaneada de la declaración jurada de Impuestos Municipales correspondiente al ejercicio del año en vigencia y fotocopia del registro contable de provisión del impuesto respectivo</li> <li>▪ Copia escaneada de la renovación de matrícula de la empresa y establecimiento, y el correspondiente depósito de estados financieros al CNR, además el depósito de la opinión (balance) del auditor en el CNR</li> <li>▪ Escáner del depósito de la opinión (balance) del auditor, realizada en el CNR</li> <li>▪ Registro de los envíos de contratos de trabajo al Ministerio de Trabajo y constancia de renovación del establecimiento ante tal ministerio, incluyendo el contrato colectivo de trabajo y detalle de los empleados contratados que poseen alguna discapacidad física.</li> </ul>		Art. 13 del Instructivo de la UIF		

**Observaciones de la Supervisión**

Firma del supervisor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## CONCLUSIONES

El presente trabajo tuvo como objetivo la elaboración de un manual de cumplimiento basado en UNE-ISO 19600, con el fin de alertar al oficial designado sobre los posibles incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos, en vista de que no todos los auditores encuestados conocen sobre sistemas de gestión de cumplimiento se puede concluir lo siguiente:

- La carencia de medios de verificación sobre posibles incumplimientos a la legislación de lavado de dinero y de activos que puede traducirse a consecuencias negativas para la entidad en aspectos financieros, legales y de imagen frente a las partes interesadas, puede ser superada con la implementación del manual de cumplimiento basado en UNE-ISO 19600 propuesto en el Capítulo IV.
- Es necesario la participación de la unidad de auditoría interna de las empresas dedicadas a la fabricación de elásticos para garantizar la aprobación, planificación, implementación y mejora continua del manual de cumplimiento basado en UNE-ISO 19600 y de esta manera velar porque las obligaciones establecidas en la legislación de lavado de dinero y activos se cumpla a su totalidad.
- La realización de la investigación y sus respectivos resultados representan un valioso aporte para las organizaciones que se dedican a la fabricación de elásticos ya que pretenden fortalecer las debilidades relacionadas al incumplimiento de la legislación de lavado de dinero y de activos y al mismo tiempo es un proceso innovador que impulsa la imagen corporativa

## RECOMENDACIONES

Según las conclusiones previamente establecidas, se han determinado las siguientes recomendaciones para la profesión de la contaduría pública y las organizaciones que se dedican a la fabricación de elásticos:

- Recomendar que el oficial designado sea el responsable de la ejecución del manual de cumplimiento el cual deberá ser proporcionado por la unidad de auditoría interna quien debe ser el responsable de la planificación, la auditoría y la mejora continua priorizando la actualización en la gestión de riesgos de cumplimiento.
- Que los auditores asistan a procesos de educación continuada en temas relacionados a sistemas de gestión de cumplimiento basados en UNE-ISO 19600 y legislación aplicable a lavado de dinero y activo con la finalidad de tener conocimiento certero sobre los riesgos por incumplimiento, las formas para gestionar el riesgo y las obligaciones que por ley los sujetos están obligados a cumplir.
- Que la alta gerencia de las empresas del sector industria que se dedican a la elaboración de elástico, evalúe la factibilidad de implementar el manual de cumplimiento basado en UNE-ISO 19600 contenido en esta propuesta como apoyo al oficial designado con el objetivo de minimizar las sanciones por incumplimientos a la legislación aplicable y mejorar la imagen corporativa.



## BIBLIOGRAFÍA

- Cerem International Business School. (2015, Agosto 17). *"ISO 19600, Novedosa herramienta enfocada al cumplimiento legal"*. Retrieved from <https://www.cerem.sv/blog/iso-19600-novedosa-herramienta-enfocada-al-cumplimiento-legal>
- Certificación, A. E. (2015). Sistema de Gestión de Compliance UNE-ISO 19600. Madrid, España: AENOR.
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2015). *Orientaciones, principios de gobierno corporativo para bancos*.
- Depósito de telas . (2016). *"Historia depósito de telas"*. Retrieved from <http://depositotelas.com/historia.php>
- Dinero. (2013, Febrero 20). *"El genio de la lycra"*. Retrieved from <https://www.dinero.com/edicion-impresaperfil/articulo/el-genio-lycra/169769>
- El Salvador, A. S. (2018, Marzo 7). *"Historia de la Asociación Salvadoreña de Industriales"*. Retrieved from <http://www.industriaelsalvador.com/index.php/historia-de-la-asociacion-salvadorena-de-industriales-asi/>
- El Salvador, S. d. (2018, Marzo 7). *Web Site Superintendencia del Sistema Financiero*. Retrieved from <http://ssf.gob.sv/index.php/temas/lavado-dedinerodocumentos/recomendaciones-gafi/139-introduccion>
- GAFISUD. (2018, Marzo 7). *Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y El Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación "Recomendaciones del GAFI"*. Retrieved from <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>

- Garberi, A. (2018, Enero 31). *¿Cuáles son los beneficios de un sistema de compliance?* Retrieved from <http://www.garberipenal.com/beneficios-compliance/>
- García Martínez, C. (2013, Mayo 18). *"Fibras sintéticas y especiales"*. Retrieved from <http://ingenierostextilesfibras.blogspot.com/2013/05/el-spandex.html>
- Grupo Miguel. (2016). *"Historia Grupo Miguel"*. Retrieved from <http://grupomiguel.com/es/historia/>
- Grupo Tutela. (2016, Noviembre 17). *Beneficios del compliance en la empresa*. Retrieved from <http://www.gripotutela.es/beneficios-del-compliance-la-empresa/index.html>
- IBERICA, I. (2016, Noviembre 11). *La norma ISO 19600:2015 Compliance*. Retrieved from [http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ponencias\\_jt161111\\_compliance/es\\_def/adjuntos/ponencia\\_alejandro\\_garcia\\_compliance.pdf](http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ponencias_jt161111_compliance/es_def/adjuntos/ponencia_alejandro_garcia_compliance.pdf)
- INC., T. R. (2018, Marzo 5). *UNE-ISO 19600 SISTEMA DE GESTION DE COMPLIANCE, SISTEMAS DE GESTIÓN NO ACREDITADOS*. Retrieved from [https://www.tuv.com/media/spain/actos/2006/20160519\\_cogag/ISO\\_19600\\_Compliance\\_Management\\_System\\_rev\\_1.pdf](https://www.tuv.com/media/spain/actos/2006/20160519_cogag/ISO_19600_Compliance_Management_System_rev_1.pdf)
- International Dynamic Advisors. (2018). *"ISO 19600, Sistema de Gestión de Compliance área de riegos y cumplimiento"*. Retrieved from <http://elche.intedya.com/formacion/producto-consultoria.php?id=110>
- ISO Tools. (2017, Octubre 10). *"La norma ISO 19600 se convierte en una herramienta clave para el futuro de las organizaciones"*. Retrieved from <https://www.isotools.org/2017/10/10/norma-iso-19600-herramienta-clave-futuro-organizaciones/>

- ISOTools. (2017, Enero 19). *Norma ISO 19600 ¿Cómo realizar el cumplimiento legal?* Retrieved from <https://www.isotools.org/2017/01/19/la-norma-iso-19600-realizar-cumplimiento-legal/>
- ISOTools. (2018, Marzo 5). *Sistemas de Gestión de Riesgos y Seguridad*. Retrieved from <https://www.isotools.org/normas/riesgos-y-seguridad/iso-19600-compliance/>
- JMB Auditores y Consultores, S. d. (2018, marzo 7). *Reformas a la Ley de Lavado de Dinero*. Retrieved from [http://www.jmbauditores.com/biblioteca/derecho\\_penal/a34\\_2reforma\\_ley\\_lavado\\_activos.pdf](http://www.jmbauditores.com/biblioteca/derecho_penal/a34_2reforma_ley_lavado_activos.pdf)
- León, J. W. (2005). *Industrias textiles y de la confección*. Retrieved from <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo3/89.pdf>
- Roberto, P. (2015, Febrero 20). *Industria Salvadoreña y Globalización Neoliberal*. Retrieved from <https://www.alainet.org/es/active/80981>
- Salvador, A. L. (1998). *Decreto 498, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos*. San Salvador: Diario Oficial.
- Salvador, A. L. (2000). *Decreto No. 2, Reglamento Contra la Ley de Lavado de Dinero y de Activos*. San Salvador: Diario Oficial.
- Salvador, F. G. (2013). *Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos*. San Salvador: Diario Oficial.
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación 6ta edición*. México DF: McGraw Hill Education.

Silva, C. (Abril, 2015). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad de la información para instituciones militares*. Quito Ecuador: Escuela Politécnica Nacional.

*Superintendencia del Sistema Financiero*. (n.d.). Retrieved from Superintendencia del Sistema Financiero.

*Tesis y proyectos*. (2010, Agosto 12). Retrieved from GLOBAL CONSULTING ENTERPRISE:  
<http://tesisproyectos.com/2017/08/12/concepto-y-caracteristicas-del-lavado-de-dinero-y-activos/>

UNE-ISO 19600. (2015).

# **ANEXOS**

**Anexo A Encuesta realizada a los auditores internos de las grandes empresas dedicadas a la fabricación de elásticos**



**Universidad de El Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Contaduría Pública**



**Encuesta**

**Dirigido a:** Auditores internos de empresas dedicadas a la fabricación de elásticos ubicadas en la Zona Franca San Bartolo.

**Tema de Investigación:** “MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY CONTRA LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, COMO HERRAMIENTA TÉCNICA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE GRANDES EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ELÁSTICOS, BASADO EN ISO 19600”

**Objetivo:** Recopilar información necesaria sobre el nivel de conocimiento que tienen los auditores internos de las empresas dedicadas a la elaboración de elásticos del Área Metropolitana de San Salvador sobre los sistemas de gestión de cumplimiento y los requerimientos exigidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.

**Indicaciones:** Nos es grato saludarle este día, al mismo tiempo le solicitamos de manera muy especial que nos proporcione su valiosa colaboración, con el fin de hacer efectiva la recopilación de datos que servirá de base para el desarrollo de la investigación.

-Marcar con una “X” la opción que considere conveniente según corresponda a cada pregunta.

1. ¿Conoce usted los requerimientos que se establecen en la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos en El Salvador?

SI

NO

2. ¿Conoce usted sobre las penalidades por incumplimiento a las obligaciones exigidas en la ley contra el lavado de dinero y activos?

SI

NO

3. ¿Conoce usted cuales son las funciones de la Unidad de Investigación Financiera (UIF)?

SI

NO

4. ¿Conoce cuáles son las transacciones que se registran en la plataforma de la UIF

SI

NO

5. ¿Ha tenido dificultades para darle cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos?

SI

NO

6. ¿Cuáles de los siguientes inconvenientes ha tenido para darle cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos? (Puede señalar más de una opción):

a. Poca o nula comunicación con la UIF para solventar dudas sobre los requerimientos establecidos en la ley contra lavado de dinero y de activos.

b. Falta de capacitación sobre el correcto uso de la plataforma de la UIF “Registro de Sujeto Obligado”.

c. Abstinencia de los clientes y proveedores al proporcionar información para el registro de control y políticas de conocimiento.

7. ¿Conoce usted sobre los sistemas de gestión de cumplimiento?

SI

NO

8. ¿Tiene conocimiento sobre la norma UNE-ISO 19600?

SI

NO

9. ¿Cuáles de las obligaciones surgidas a raíz de la reforma a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos cumple la organización para la que usted labora? (Puede señalar más de una opción):

- a) Efectuar debida diligencia (Conocimiento de la contraparte) en la realización de las operaciones.
- b) Informar operaciones que son mayores a \$10,000.00 en efectivo y equivalentes mayores a \$25,000.00
- c) Reportar operaciones irregulares y/o sospechosas
- d) Designar a persona para reportar las operaciones reguladas y/o sospechosas en la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF).
- e) Registrarse ante la UIF

10. ¿La organización para la que usted labora, tiene algún medio de verificación del cumplimiento de las actividades encomendadas al oficial designado?

SI  NO

11. ¿La unidad de auditoría interna se encarga de la evaluación de riesgos por incumplimiento a la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos?

SI  NO

12. ¿Actualmente la organización posee programas de capacitación y difusión al personal técnico relacionado a las disposiciones exigidas en la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos?

SI  NO



13. ¿Considera útil el desarrollo de un manual de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la ley contra el lavado de dinero y de activos basado en un estándar internacional que le ayude a prevenir riesgos de incumplimientos jurídicos evitando posibles multas o sanciones?

SI

NO

14. De los aspectos que se enlistan a continuación ¿Cuáles considera que serían relevantes para la organización al implementar un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos? (Puede señalar más de una opción):

- a) Ventajas competitivas en el mercado nacional e internacional.
- b) Mejorar la imagen corporativa.
- c) Fomento de la cultura empresarial de la gestión del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y activos
- d) Desarrollar planes de formación, capacitación y sensibilización.
- e) Evitar desembolsos en concepto de multas.

## Anexo B Análisis y procesamiento de datos

### Pregunta 1

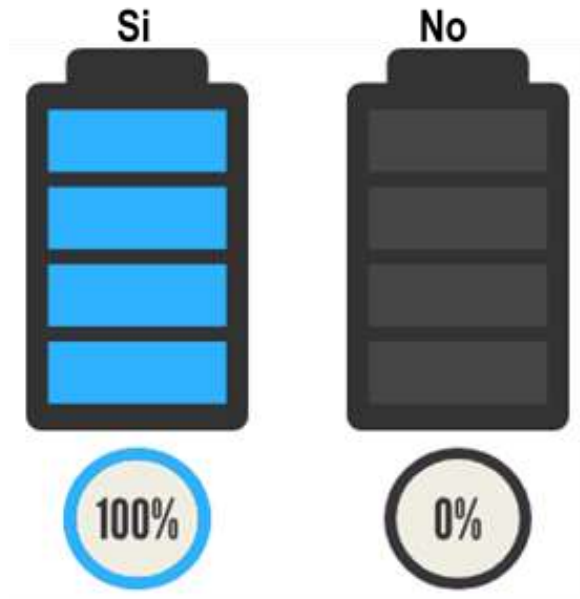
¿Conoce usted los requerimientos que se establecen en la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos en El Salvador?

**Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento que posee el auditor interno sobre la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos.

**Tabla de resultados No. 1. Conocimiento de requerimientos legales aplicables al lavado de dinero y de activos.**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	4	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 1. Conocimiento de requerimientos legales aplicables al lavado de dinero y de activos**



### **Análisis e interpretación de resultados:**

De acuerdo a los resultados se observa que por unanimidad el total de los auditores internos encuestados tienen conocimiento sobre los requerimientos que establece la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en El Salvador, lo que demuestra que en la actualidad se le brinda importancia a esta temática pues es de vital importancia para el funcionamiento (legal) de las organizaciones para las cuales laboran.

#### **Pregunta 2**

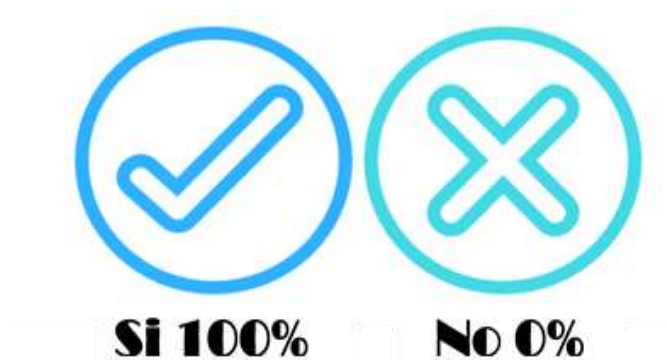
¿Conoce usted sobre las penalidades por incumplimiento a las obligaciones exigidas en la ley contra el lavado de dinero y activos?

**Objetivo:** Constatar el conocimiento que tiene la organización con respecto a las penalidades a las que pueden ser acreedores por la omisión de los requisitos exigidos en la ley contra el lavado de dinero y activos.

**Tabla de resultados No. 2. Conocimiento de penalidades por incumplimiento a la ley contra lavado de dinero y de activos.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>Si</i>	4	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 2. Conocimiento de penalidades por incumplimiento a la ley contra lavado de dinero y de activos.**



### Análisis e interpretación de resultados:

Mediante la obtención de resultados se observa que todos los auditores internos que laboran para empresas que fabrican elástico tienen conocimiento sobre las penalidades por incumplimiento a la ley contra lavado de dinero y de activos; es decir, son conscientes de las posibles sanciones a las que serían sujetos si la organización incumple con los requisitos de la ley citada anteriormente.

#### Pregunta 3

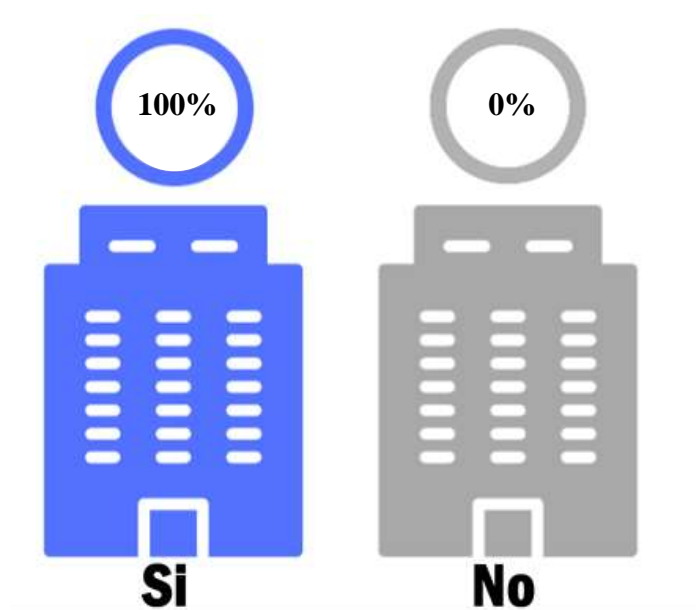
¿Conoce usted cuales son las funciones de la Unidad de Investigación Financiera (UIF)?

**Objetivo:** Medir el conocimiento que tiene el auditor interno sobre las funciones de la UIF.

**Tabla de resultados No. 3. Conocimiento de funciones de la UIF**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	4	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 3. Conocimiento de las funciones de la UIF**



### **Análisis e interpretación de resultados:**

Por unanimidad, los auditores internos de las empresas que fabrican elástico manifiestan conocer sobre las funciones de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), siendo esto un factor positivo pues pueden apoyar al cumplimiento de las exigencias que este ente regulador ha determinado.

#### **Pregunta 4**

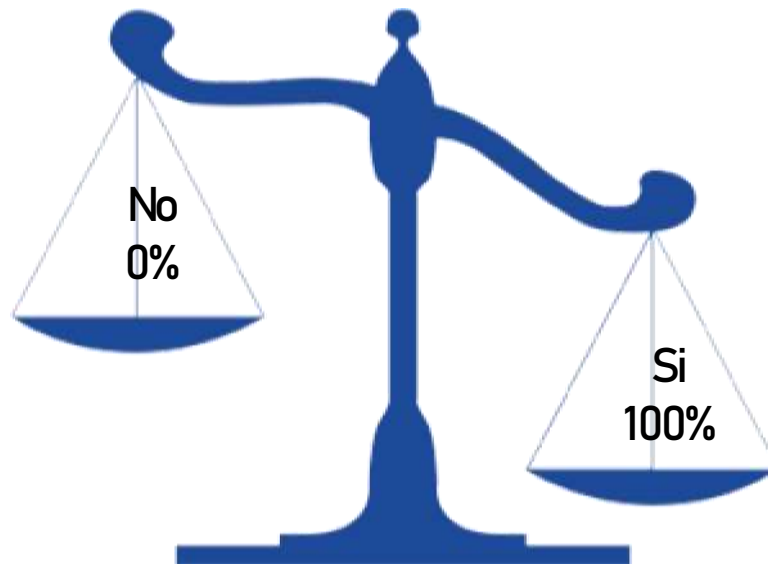
¿Conoce cuáles son las transacciones que se registran en la plataforma de la UIF

**Objetivo:** Medir el conocimiento que tiene el auditor interno sobre la exigencia de la plataforma de la UIF.

**Tabla de resultados No. 4. Conocimiento sobre las exigencias de la plataforma de la UIF**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>Si</i>	4	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 4. Conocimiento sobre las exigencias de la plataforma de la UIF**



### **Análisis e interpretación de resultados:**

Basado en los resultados que se obtuvieron de la investigación, se percibe que la totalidad de auditores internos que laboran para empresas que fabrican elástico encuestados, manifiestan que poseen conocimiento respecto de las exigencias de la plataforma de la Unidad de Investigación Financiera, garantizando que las empresas dan cumplimiento a los requerimientos que este ente regulador exige y eximiéndolas del pago de posibles sanciones.

#### **Pregunta 5**

¿Ha tenido dificultades para darle cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos?

**Objetivo:** Conocer si se han presentado inconvenientes para cumplir con los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos.

**Tabla de resultados No. 5. Inconvenientes para cumplir requerimientos de la ley contra lavado de dinero y de activos.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>Si</i>	4	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 5. Inconvenientes para cumplir requerimientos de la ley contra lavado de dinero y de activos.**



### **Análisis e interpretación de resultados:**

Según los datos recolectados, el total de auditores internos que laboran para empresas que se dedican a fabricar elástico revelan que han tenido inconvenientes para cumplir con los requerimientos de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, resaltando que el ente regulador UIF no posee un canal de comunicación adecuado con los sujetos obligados para solventar dudas que surjan a raíz del correcto cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

#### **Pregunta 6**

¿Cuáles de los siguientes inconvenientes ha tenido para darle cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos? (Puede señalar más de una opción):

**Objetivo:** Conocer cuáles son los inconvenientes que se tienen para dar cumplimiento a la ley contra lavado de dinero y de activos actualmente.

**Tabla de resultados No. 6 Inconvenientes comunes para el cumplimiento de la ley contra lavado de dinero y de activos.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>a. Poca o nula comunicación con la UIF para solventar dudas sobre los requerimientos establecidos en la ley contra lavado de dinero y de activos</i>	3	30%
<i>b. Falta de capacitación sobre el correcto uso de la plataforma de la UIF “Registro de Sujeto Obligado”.</i>	3	30%
<i>c. Abstinencia de los clientes y proveedores al proporcionar información para el registro de control y políticas de conocimiento.</i>	4	40%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 6. Inconvenientes comunes para el cumplimiento de la ley contra lavado de dinero y de activos.**



**Análisis e interpretación de resultados:**

De acuerdo a los datos obtenidos se observa que los auditores internos de las empresas que se dedican a la elaboración de elásticos han tenido inconvenientes comunes para dar cumplimiento a la ley contra lavado de dinero y activos, manifestando el 40% de los encuestados que la abstinencia de los clientes y proveedores al proporcionar información para el registro de control y políticas de conocimiento es el mayor inconveniente que se les presenta, pero también es importante recalcar que el 30% considera que otra dificultad es la poca o nula comunicación con la UIF y finalmente el 30% restante opina que falta de capacitación sobre el correcto uso de la plataforma de este ente regulador afecta considerablemente a las organizaciones para dar el debido cumplimiento a las exigencias que se les han impuesto a los sujetos obligados.



### Pregunta 7

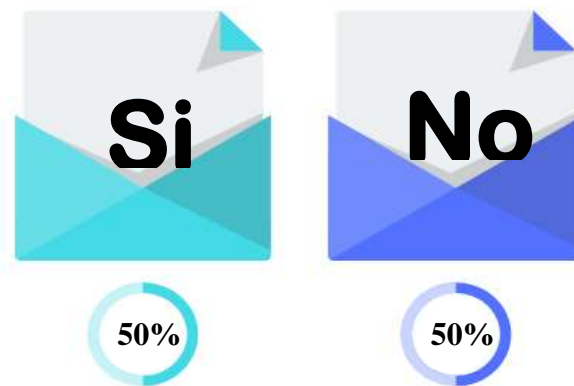
¿Conoce usted sobre los sistemas de gestión de cumplimiento?

**Objetivo:** Determinar el nivel de conocimiento de la entidad respecto a los modelos de gestión de cumplimiento.

**Tabla de resultados No. 7. Conocimiento sobre sistemas de gestión de cumplimiento.**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	2	50%
<i>No</i>	2	50%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 7. Conocimiento sobre sistemas de gestión de cumplimiento.**



#### **Análisis e interpretación de resultados:**

Con base a los resultados obtenidos de la encuesta realizada a auditores internos de empresas que se dedican a la fabricación de elástico, se concluye que la mitad de estos (2 auditores) poseen conocimiento sobre sistemas de gestión de cumplimiento mientras que el resto de las unidades de análisis en estudio no conocían sobre el tema en cuestión, lo que implica que los auditores que poseen conocimiento sobre sistemas de gestión de cumplimiento tienen la posibilidad de implementar con mayor facilidad una herramienta, que les ayude a gestionar los riesgos por incumplimiento que se generan en la empresa para la que laboran; mientras que los que no poseen

conocimiento deberán capacitarse y ver esa deficiencia como una oportunidad de mejora para que las empresas robustezcan esa área que actualmente es importante para evitar problemas en el futuro.

### **Pregunta 8**

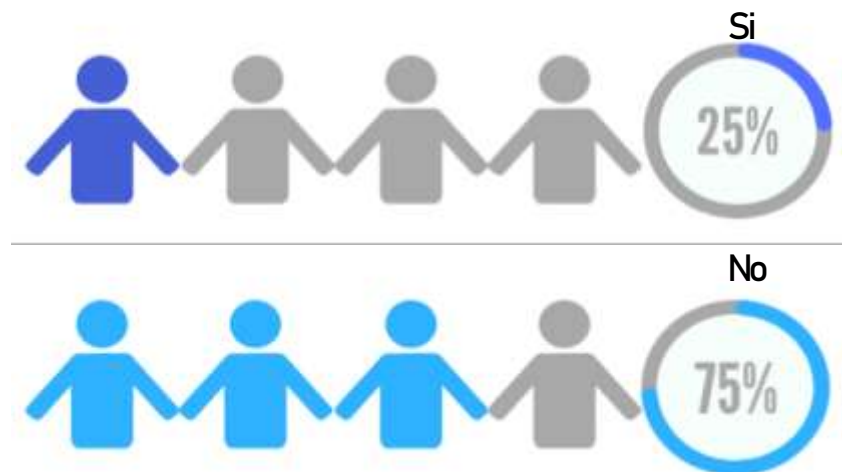
¿Tiene conocimiento sobre la norma UNE-ISO 19600?

**Objetivo:** Determinar el nivel de competencia de la organización en relación al conocimiento de estándares internacionales de normalización vinculados a los sistemas de gestión de cumplimiento.

**Tabla de resultados No. 8. Conocimiento sobre la norma UNE-ISO 19600**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	1	25%
<i>No</i>	3	75%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 8. Conocimiento sobre la norma UNE-ISO 19600**



### **Análisis e interpretación de resultados:**

En función de los resultados obtenidos en la encuesta realizada, se percibe que tres de los cuatro auditores internos que laboran para empresas que fabrican elásticos desconocen sobre la existencia del estándar internacional UNE-ISO 19600. Lo que implica que al no poseer conocimiento sobre

las directrices que este estándar facilita para dar cumplimiento a las cuestiones legales a las que están sujetas las empresas para las que laboran; se encuentran vulnerables pues no se ha desarrollado ni implementado un adecuado sistema de gestión de cumplimiento que mantendrá y mejorará la gestión global de sus obligaciones legales, por lo tanto; no generan valor agregado en este sentido para los proveedores y clientes pues no hay una garantía que les demuestre que su reputación y por ende sus relaciones comerciales no se verán afectadas por posibles incumplimientos legales.

### **Pregunta 9**

¿Cuáles de las obligaciones surgidas a raíz de la reforma a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos cumple la organización para la que usted labora? (Puede señalar más de una opción):

**Objetivo:** Verificar el conocimiento del auditor interno sobre el cumplimiento de las obligaciones surgidas a raíz de la reforma a la ley contra el lavado de dinero y de activos.

### **Tabla de resultados No. 9. Cumplimiento de las reformas a la ley contra lavado de dinero y de activos**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>a. Efectuar debida diligencia (Conocimiento de la contraparte) en la realización de las operaciones.</i>	3	18.75%
<i>b. Informar operaciones que son mayores a \$10,000.00 en efectivo y equivalentes mayores a \$25,000.00</i>	4	25.00%
<i>c. Reportar operaciones irregulares y/o sospechosas</i>	3	18.75%
<i>d. Designar a persona para reportar las operaciones reguladas y/o sospechosas en la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República (UIF).</i>	3	18.75%
<i>e. Registrarse ante la UIF</i>	3	18.75%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

**Gráfico N° 9. Cumplimiento de las reformas a la ley contra lavado de dinero y de activos**



**Análisis e interpretación de resultados:**

Conforme a los resultados obtenidos de la encuesta realizada, los auditores internos que laboran para entidades que se dedican a la fabricación de elásticos, manifiestan darles cumplimiento a las reformas de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos. Concluyendo que con un 25% la más conocida por ellos es informar operaciones que son mayores a \$10,000.00 en efectivo y equivalentes mayores a \$25,000.00; aunque también efectúan los demás requisitos establecidos en la ley citada anteriormente; representando un 18.75% cada una de las cuatro opciones restantes: efectuar debida diligencia, reportar operaciones irregulares y/o sospechosas, designar a una persona para reportar las operaciones y registrarse ante la UIF; garantizando así el cumplimiento oportuno de esas reformas.

### Pregunta 10

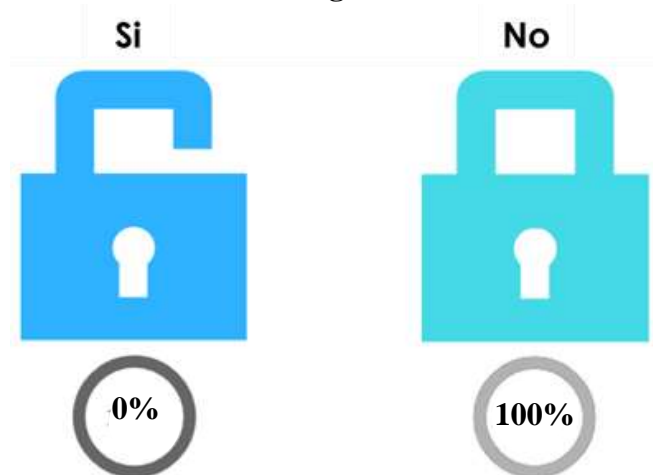
¿La organización para la que usted labora, tiene algún medio de verificación del cumplimiento de las actividades encomendadas al oficial designado?

**Objetivo:** Verificar la existencia de un método con el que el auditor interno compruebe el correcto cumplimiento de las responsabilidades del oficial designado.

**Tabla de resultados No. 10. Medios de verificación del cumplimiento de las actividades del oficial designado.**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	0	0%
<i>No</i>	4	100%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 10. Medios de verificación del cumplimiento de las actividades del oficial designado.**



#### **Análisis e interpretación de resultados:**

De acuerdo a la información obtenida de la encuesta realizada a los auditores internos que laboran para empresas que se dedican a la fabricación de elásticos, se observa que todos desconocen sobre un método que ayude a la verificación del correcto cumplimiento de las

responsabilidades que se han encomendado al oficial designado. Esto pone en desventaja a las empresas del sector pues se carece de controles necesarios que la unidad de auditoría interna debe implementar para corroborar que el oficial designado ejecuta bien su trabajo y da cumplimiento a las obligaciones que el ente regulador le ha encomendado realizar, además, es importante mencionar que si se subsana esa deficiencia y se implementa un método de verificación las empresas darán inicio a un proceso de evaluación continuo y existirá certeza que esa importante responsabilidad se le ha delegado a un profesional con las competencias necesarias.

### Pregunta 11

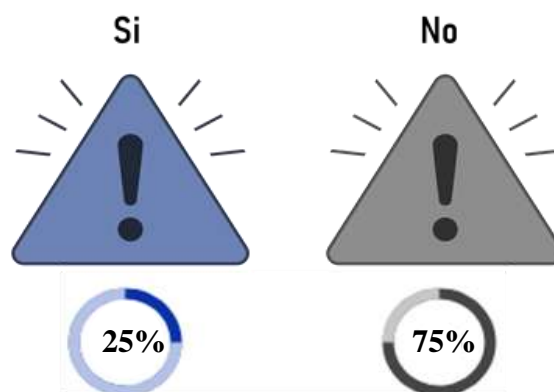
¿La unidad de auditoría interna se encarga de la evaluación de riesgos por incumplimiento a la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos?

**Objetivo:** Conocer si la unidad de auditoría interna es la responsable de evaluar el riesgo por incumplimiento a los requerimientos de la Ley.

**Tabla de resultados No. 11. Evaluación de riesgos por incumplimiento ejecutada por auditoría interna.**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	1	25%
<i>No</i>	3	75%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 11. Evaluación de riesgos por incumplimiento ejecutada por auditoría interna**



### **Análisis e interpretación de resultados:**

Con base a los resultados, se percibe que tres de los cuatro auditores internos que laboran para empresas que fabrican elásticos manifiestan que la unidad de auditoría interna de su organización no se encarga de evaluar los posibles riesgos por incumplimiento a los requerimientos de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, volviendo vulnerables a las organizaciones en este aspecto tan importante para el funcionamiento de la misma; pues, no existe una herramienta que les ayude a gestionar el impacto que esta deficiencia genera para la entidad ya que no se cuenta con los controles o medidas necesarias para identificar, analizar y ponderar los riesgos surgidos por posibles incumplimientos legales en materia de lavado de dinero y de activos.

#### **Pregunta 12**

¿Actualmente la organización posee programas de capacitación y difusión al personal técnico relacionado a las disposiciones exigidas en la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos?

**Objetivo:** Determinar si la organización capacita al personal técnico en temas contra lavado de dinero y de activos.

**Tabla de resultados No. 12. Existencia de programas de capacitación y difusión sobre la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>Si</i>	2	50%
<i>No</i>	2	50%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 12. Existencia de programas de capacitación y difusión sobre la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos.**



**Análisis e interpretación de resultados:**

Con base a los resultados obtenidos de la encuesta realizada a auditores internos de empresas que se dedican a la fabricación de elástico, se concluye que sólo dos organizaciones están capacitando al personal técnico sobre lavado de dinero y de activos, mientras que el resto no realizan este tipo de difusión ni capacitación dejando vulnerables a sus empleados y a la organización misma en aspectos tan importantes y de obligatoriedad.

**Pregunta 13**

¿Considera útil el desarrollo de un manual de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la ley contra el lavado de dinero y de activos basado en un estándar internacional que le ayude a prevenir riesgos de incumplimientos jurídicos evitando posibles multas o sanciones?

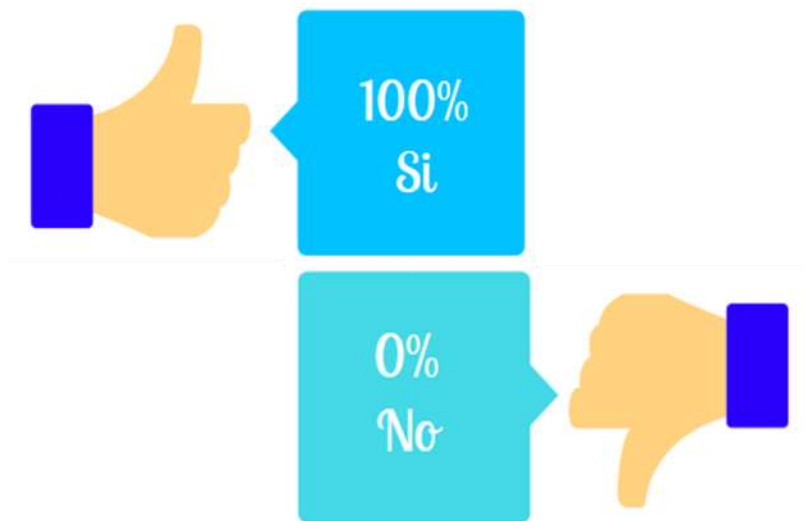
**Objetivo:** Demostrar la necesidad de desarrollar un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la ley contra el lavado de dinero y de activos basado en un estándar internacional, para las empresas dedicadas a la elaboración de elásticos ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador.



**Tabla de resultados No. 13. Necesidad de desarrollar el manual propuesto.**

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<i>Si</i>	4	100%
<i>No</i>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 13. Necesidad de desarrollar el manual propuesto**



**Análisis e interpretación de resultados:**

Por unanimidad, los auditores internos que laboran para empresas que se dedican a la fabricación de elásticos manifiestan la necesidad de desarrollar un manual de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, basado en el estándar internacional UNE-ISO 19600, pues ven la importancia que representa para las organizaciones prevenir riesgos de incumplimiento jurídico y reputacional, ya que en el futuro estos incumplimientos pueden desencadenar posibles erogaciones en concepto de multas u otro tipo de sanciones.

#### Pregunta 14

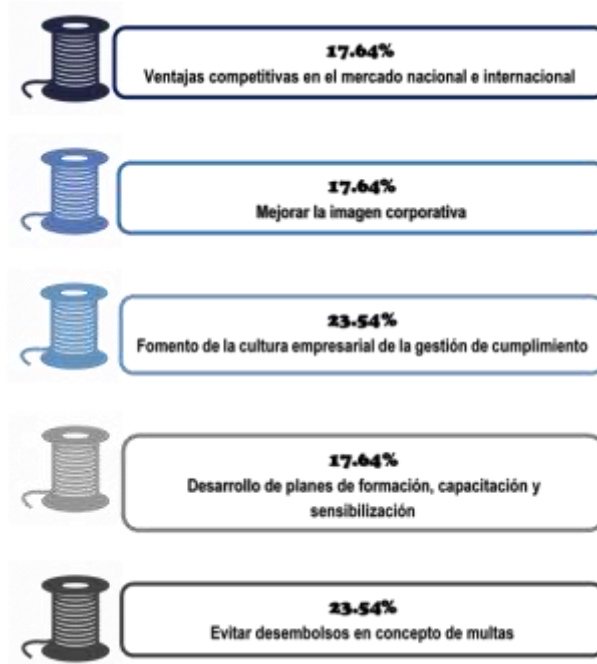
De los aspectos que se enlistan a continuación ¿Cuáles considera que serían relevantes para la organización al implementar un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos? (Puede señalar más de una opción):

**Objetivo:** Identificar cuáles beneficios tienen mayor grado de aceptación para las organizaciones al implementar un manual de cumplimiento.

**Tabla de resultados No. 14. Beneficios al implementar el manual de cumplimiento.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<i>a. Ventajas competitivas en el mercado nacional e internacional.</i>	3	17.64%
<i>b. Mejorar la imagen corporativa.</i>	3	17.64%
<i>c. Fomento de la cultura empresarial de la gestión del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y activos</i>	4	23.54%
<i>d. Desarrollar planes de formación, capacitación y sensibilización.</i>	3	17.64%
<i>e. Evitar desembolsos en concepto de multas.</i>	4	23.54%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Gráfico N° 14. Beneficios al implementar el manual de cumplimiento.**



**Análisis e interpretación de resultados:**

Conforme a los resultados obtenidos de la encuesta realizada, los auditores internos que laboran para entidades que se dedican a la fabricación de elásticos, manifiestan para ambos casos con un 23.54% que los principales beneficios al implementar el manual de cumplimiento son: Evitar desembolsos en concepto de multas y fomentar la cultura de cumplimiento de los requerimientos sobre la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos en su organización; pero también consideran importante aunque no con la misma magnitud que los dos beneficios anteriores; con un 17.64% que este manual les generaría ventajas competitivas en el mercado nacional e internacional, también un 17.64% opina que mejoraría su imagen corporativa y finalmente pero no menos importante el 17.64% restante considera que el desarrollo de planes de capacitación y sensibilización para que el personal comprenda la importancia de implementar esta herramienta técnica, concluyendo que efectivamente se favorecerían en el desarrollo de las actividades de su organización respecto del cumplimiento obligatorio exigible a todos los sujetos obligados.

Cruce de preguntas N° 1 y N° 9

**9. ¿Cuáles de las obligaciones surgidas a raíz de la reforma a la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos cumple la organización para la que labora?**

Preguntas cruzadas	a. Efectuar debida diligencia en la realización de las operaciones.	b. Informar operaciones que son mayores a \$10,000.00 en efectivo y equivalentes mayores a \$25,000.00	c. Reportar operaciones irregulares y/o sospechosas	d. Designar a persona para reportar operaciones irregulares y/o sospechosas en la UIF	e. Registrarse ante la UIF	Total	
	3	4	3	3	3	<b>16</b>	
1. ¿Conoce usted los requerimientos que se establecen en la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos en El Salvador?	Si	18.75%	25.00%	18.75%	18.75%	18.75%	<b>100.00%</b>
	No	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	3	4	3	3	3	<b>16</b>	
Total	18.75%	25.00%	18.75%	18.75%	18.75%	<b>100.00%</b>	

**Fuente:** Encuestas realizadas a auditores internos que laboran en empresas que se dedican a la elaboración de elásticos.

### **Cruce de preguntas 1 y 9.**

Este cruce se realizó con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento de las partes interesadas, sobre los requerimientos y exigencias de la ley contra lavado de dinero y activos, tienen el 100% del conocimiento de los requerimientos que se establecen en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos, pero se observa que la exigencia que más cumplen es informar operaciones que son mayores a \$10,000 en efectivo y equivalentes mayores a \$25,000. Reflejando así que se les brinda menor importancia a los requisitos restantes, dando esto como resultado, deficiencias para cumplir cada una de las exigencias de la legislación antes mencionada; lo que se genera sanciones por parte de la UIF, repercutiendo en pérdidas financieras, de imagen o reputación e incluso el cierre de las operaciones de las organizaciones.

Cruce de preguntas N° 5 y N° 6

**6. ¿Cuáles de los siguientes inconvenientes ha tenido para darle cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos? (Puede señalar más de una opción):**

Preguntas cruzadas		a. Poca o nula comunicación con la UIF para solventar dudas sobre los requerimientos establecidos en la ley contra lavado de dinero y de activos	b. Falta de capacitación sobre el correcto uso de la plataforma de la UIF “Registro de Sujeto Obligado”.	c. Abstinencia de los clientes y proveedores al proporcionar información para el registro de control y políticas de conocimiento	<b>Total</b>
		3	3	4	<b>10</b>
5. ¿Ha tenido dificultades para darle cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y de activos?	Si	30.00%	30.00%	40.00%	<b>100.00%</b>
	No	0.00%	0%	0%	<b>0.00%</b>
		3	3	4	<b>10</b>
Total		30.00%	30.00%	40.00%	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a auditores internos que laboran en empresas que se dedican a la elaboración de elásticos.

### **Cruce de preguntas 5 y 6**

Con este cruce se pretende conocer si los encuestados han tenido problemas para dar cumplimiento a los requerimientos de la ley contra el lavado de dinero y activos, los resultados demuestran que el 100% de los encuestados comentan haber tenido dificultades y estas han sido generadas por 3 motivos principales, 1) la UIF no ha dado las capacitaciones necesarias sobre el registro de sujeto y obligado esto representa el 30% de la opinión de las unidades de estudio encuestadas; 2) también con un 30% encontramos que la UIF no solventa las dudas resultantes del proceso de notificación y 3) el 40% opina que la abstinencia de los clientes y proveedores para proporcionar la información para el registro de control y políticas de conocimiento. Resaltando que este último inconveniente es al que más importancia le dan los auditores internos que se encuestaron, pero la poca comunicación con la UIF y falta de capacitación sobre el correcto uso de su plataforma denota el poco interés que ha presentado dicha organización para con sus usuarios, generando que las organizaciones no puedan cumplir con total certeza todas sus obligaciones.

Cruce de preguntas N° 7 y N° 8

Preguntas cruzadas	8. ¿Tiene conocimiento sobre la norma UNE-ISO 19600?		Total
	Si	No	
	2	2	4
Si	50.00%	50.00%	100.00%
7. ¿Conoce usted sobre los sistemas de gestión de cumplimiento?	1	3	4
No	25.00%	75%	100.00%
	3	5	8
Total	75.00%	125.00%	100.00%

**Fuente:** Encuestas realizadas a auditores internos que laboran en empresas que se dedican a la elaboración de elásticos.



### **Cruce de preguntas 7 y 8**

Este cruce se realizó para determinar el conocimiento que los auditores internos tienen respecto de los sistemas de gestión de cumplimiento y el estándar internacional que ISO ha emitido para el cumplimiento, y con los resultados se ha podido determinar que 2/4 auditores internos encuestados conocen sobre sistemas de gestión de cumplimiento, pero sólo uno tiene conocimiento sobre la Norma UNE-ISO 19600 “Sistemas de Gestión de *Compliance*”, por lo que queda en evidencia la necesidad de difundir en las organizaciones la implementación de este sistema de cumplimiento que se basa en el principio de mejora continua (Planificar, Hacer, Evaluar, Verificar y Actuar).

Cruce de preguntas N° 10 y N° 11

Preguntas cruzadas

		<b>11. ¿La unidad de auditoría interna se encarga de la evaluación de riesgos por incumplimiento a la legislación aplicable contra el lavado de dinero y de activos?</b>		<b>Total</b>
		Si	No	
		0	4	<b>4</b>
10. ¿La organización para la que usted labora, tiene algún medio de verificación del cumplimiento de las actividades encomendadas al oficial designado?	Si	0.00%	100.00%	<b>100.00%</b>
		1	3	<b>4</b>
	No	25.00%	75%	<b>100.00%</b>
		1	7	<b>8</b>
Total		25.00%	175.00%	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a auditores internos que laboran en empresas que se dedican a la elaboración de elásticos.

### **Cruce de preguntas 10 y 11.**

Con la realización de este cruce se pretende conocer si la entidad para la que laboran los auditores internos encuestados, posee algún medio de verificación para el cumplimiento de las actividades que se encomiendan al oficial designado y si la unidad de auditoría interna es quien evalúa los riesgos por incumplimiento a la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos. Los datos resultantes demuestran que en ningún caso la unidad de auditoría interna está vigilante de los riesgos por incumplimiento que pueden surgir en la organización y el 75% demuestra que tampoco poseen un medio de verificación para supervisar las actividades que se han encomendado al oficial designado, por lo tanto, son vulnerables al riesgo de no cumplimiento de los requisitos de la legislación antes mencionada.

Cruce de preguntas N° 13 y N° 14

**14. De los aspectos que se enlistan a continuación ¿Cuáles considera que serían relevantes para la organización al implementar un manual de cumplimiento de requerimientos establecidos en la legislación aplicable al lavado de dinero y de activos?**

Preguntas cruzadas	a. Ventajas competitivas en el mercado nacional e internacional.	b. Mejorar la imagen corporativa.	c. Fomento de la cultura empresarial del cumplimiento de los requerimientos a la legislación aplicable al lavado de dinero y activos	d. Desarrollar planes de formación, capacitación y sensibilización.	e. Evitar desembolsos en concepto de multas.	Total
13. ¿Considera útil el desarrollo de un manual de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la ley contra el lavado de dinero y de activos basado en un estándar internacional que le ayude a prevenir riesgos de incumplimientos jurídicos evitando posibles multas o sanciones?	3	3	4	3	4	<b>17</b>
Si	17.64%	17.64%	23.54%	17.64%	23.54%	<b>100.00%</b>
No	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	0.00%	0%	0%	0%	0%	<b>0.00%</b>
Total	3	3	4	3	4	<b>17</b>
	17.64%	17.64%	23.54%	17.64%	23.54%	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuestas realizadas a auditores internos que laboran en empresas que se dedican a la elaboración de elásticos.

### **Cruce de preguntas 13 y 14.**

Este cruce pretende determinar la necesidad de implementar un manual de cumplimiento de los requerimientos establecidos en la ley contra lavado de dinero y de activos, basado en un estándar internacional que ayude a prevenir riesgos de incumplimientos jurídicos evitando posibles multas o sanciones y los beneficios más importantes al implementarlo. Los resultados obtenidos demuestran que el 100% de los auditores internos encuestados considera que sería útil contar con un manual de cumplimiento de este tipo, y que los dos aspectos a los que les dan mayor importancia son: evitar desembolsos en concepto de multas y fomentar la cultura empresarial de cumplimiento; por lo que queda en evidencia la necesidad de la creación de directrices a seguir para facilitar el cumplimiento de todos los requisitos de la antes mencionada ley. Proporcionando así una herramienta técnica que ayude a erradicar multas o sanciones por no contar con el conocimiento necesario para poder ejercer y cumplir los requerimientos citados anteriormente.